



IV LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 20 de marzo de 2007.

No.02

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 06
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA	Pág. 06
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL SIETE.	Pág. 08
COMUNICADOS DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.	Pág. 11
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 10 Y 89 DE LA LEY ORGÁNICA, 104 Y 121 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA DE PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.	Pág. 12
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 12 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL MISMO ARTICULO DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pág. 16

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS EFICIENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pág. 22

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME SOBRE LA INTEGRACIÓN A LA PLANTILLA LABORAL DE ESTA SOBERANÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Pág. 30

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 26-A DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME LA RECAUDACIÓN Y GASTO DE LOS INGRESOS “AUTOGENERADOS” Y/O DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA EN LAS DIECISÉIS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PERIODO DE ENERO A OCTUBRE DEL 2006. Pág. 37

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 42

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A LA INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007. Pág. 45

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN, LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, Y LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL. Pág. 50

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL A PRESENTAR UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO QUE EVIDENCIE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DISMINUCIÓN DE LA DELINCUENCIA Y LA DROGADICCIÓN EN LAS UNIDADES TERRITORIALES EN DONDE OPERA, ASÍ COMO EL IMPACTO SOBRE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA. Pág. 66

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR NUEVAMENTE A LA LX LEGISLATURA DE LA

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN PARTICULAR LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS PARA QUE POR SU CONDUCTO SE SOLICITE A LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA QUE DE LAS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES QUE RESULTEN DURANTE EL EJERCICIO DEL GASTO DEL PRESUPUESTO 2007 SE DESTINE UNA PARTIDA TAL COMO SUCEDE CON LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL RESTO DEL PAÍS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN UN PORCENTAJE DEL 50 POR CIENTO DEL PRESUPUESTO QUE REQUIERA PARA CUMPLIR CON SUS FUNCIONES DE EDUCAR, INVESTIGAR Y DIFUNDIR LA CULTURA, CONSIDERANDO QUE DICHO PORCENTAJE REPRESENTA EL PROMEDIO DE FINANCIAMIENTO QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES DEL PAÍS.

Pág. 70

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, EXPIDA EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE A LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ DE LA COALICIÓN SOCIALDEMÓCRATA.

Pág. 74

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL SISTEMA DE TRANSPORTE “METROBÚS”, REFERENTE A ESTABLECER LA GRATUIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS EN ADELANTE, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE FEDERICO SHIAFFINO ISUNZA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 76

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL DR. LUIS TÉLLEZ KUENZLER, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REVISE Y CONSIDERE LAS RUTAS AÉREAS DEFINIDAS EN EL ASCENSO Y DESCENSO DE LOS HELICÓPTEROS QUE SOBREVUELAN Y CRUZAN LAS ZONAS HABITACIONALES, COLINDANTES EN LA PARTE ORIENTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA PIÑA OLMEDO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 77

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD ELABORE UN PADRÓN ACTUALIZADO Y CONFIABLE DE LAS AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES CIVILES QUE BRINDAN SERVICIOS PREHOSPITALARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 80

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL C. JESÚS S. VALENCIA GUZMÁN DIRECTOR GENERAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, SE LE INFORME POR ESCRITO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIPUTADO PROMOVENTE SOBRE LA JUSTIFICACIÓN PARA EL DESPIDO DE 190

TRABAJADORES DE ESTRUCTURA, CONFIANZA, HONORARIOS Y EVENTUALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL PERIODO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 28 DE FEBRERO DE 2007, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE TRIANA TENA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 82

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS SECRETARÍAS DE PROTECCIÓN CIVIL; Y OBRAS Y SERVICIOS INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN LOS PUENTES PEATONALES PROVISIONALES SITUADOS EN EL PERIFÉRICO DE LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PASOS PEATONALES PERMANENTES, Y AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS PEATONES QUE UTILIZAN ESTOS PUENTES PEATONALES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA.

Pág. 83

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES A QUE EJECUTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS O APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, PARA EVITAR QUE VENDEDORES AMBULANTES OBSTRUYAN LAS RAMPAS DE ACCESO A LA INMEDIACIONES DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pág. 86

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CITA A COMPARECER AL C. HORACIO MARTÍNEZ MEZA, JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, ANTE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, A EFECTO DE QUE INFORME EL RIESGO QUE CORREN LAS VIVIENDAS, EDIFICIOS Y CENTROS EDUCATIVOS POR LAS GRIETAS EXISTENTES EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, OCASIONADAS POR LA SOBREEXPLOTACIÓN DE LOS MANTOS ACUÍFEROS, QUE AFECTAN EL PATRIMONIO Y LA INTEGRIDAD DE CIENTOS DE FAMILIAS, ASÍ COMO DEL PROGRAMA DE ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE SE TENGAN CONTEMPLADAS, QUE PRESENTA EL DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 87

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE LLEVE A CABO EL ESTUDIO Y ACCIONES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA CREACIÓN DE UN HOSPITAL DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES EN LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA DIRECCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE SALUD ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE LOS SECTORES VULNERABLES, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 89

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA HACER EXHORTO AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A NO PRIVATIZAR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y

SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PROCURANDO QUE EN TODO MOMENTO CONSERVE SU CARÁCTER SOCIAL, INTEGRAL, SOLIDARIO, REDISTRIBUTIVO Y PÚBLICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pág. 91

EFEMÉRIDES SOBRE EL NATALICIO DEL LICENCIADO DON BENITO PABLO JUÁREZ GARCÍA A NOMBRE DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS REPRESENTADOS EN ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 98

A las 11:30 horas

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia de las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, esta Secretaría hay una asistencia de 49 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría a dar cuenta del orden del día.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria 20 de Marzo de 2007.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4. Dos de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, mediante los cuales solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Iniciativas

5. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 10 y 89 de la Ley Orgánica, 104 y 121 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

6. Iniciativa de decreto que adiciona el artículo 34 bis y reforma los artículos 75 y 77 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles y se adicionan 2 párrafos al artículo 8 de la Ley de Salud, ambas del Distrito Federal, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

7. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 12 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

8. Iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal, que presenta el diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dictámenes

9. Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal informe sobre la integración a la plantilla laboral de esta Soberanía de personas con discapacidad, que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

10. Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al jefe de gobierno del Distrito Federal, para que en cumplimiento al artículo 26 A del Código Financiero del Distrito Federal, informe la recaudación y gasto de los ingresos "autogenerados" y/o de aplicación automática en las 16 delegaciones del Distrito Federal en el período de enero a octubre de 2006, que presenta la Comisión de Hacienda.

11. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo. 156 del Código Financiero del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

12. Dictamen a la iniciativa de Ley por la que se adicionan diversos artículos al Código Financiero del Distrito Federal y se reforma el ARTÍCULO 1 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2007, que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

13. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a las autoridades de la Secretaría de Salud y de Seguridad Pública, implementen acciones que supervisen e impidan que establecimientos mercantiles vendan a menores de edad bebidas alcohólicas, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

14. Dictamen a la iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Educación, la Ley de las Niñas y Los Niños y la de Transporte y Vialidad, todas del Distrito Federal, para establecer el derecho a uniformes, transporte escolar y alimentación a los alumnos residentes e inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, y abrogación de la ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública.

15. Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Social a presentar una evaluación técnica del Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo que evidencie la efectividad de las

acciones ejecutadas en la disminución de la delincuencia y la drogadicción en las unidades territoriales en donde opera, así como el impacto sobre la población beneficiaria, que presenta la Comisión de Juventud.

16. Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo, mediante el cual se solicita del Secretario de Salud del Distrito Federal, la instrumentación de una campaña de prevención de la obesidad y del Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal la evaluación del programa de desayunos escolares en las escuelas públicas de nivel básico, que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social.

17. Dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar nuevamente a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en particular las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Pública y Servicios Educativos, para que por su conducto solicite a las autoridades de la Secretaría de Educación Pública, que de las modificaciones y ampliaciones que resulten durante el ejercicio del gasto del presupuesto 2007, se destine una partida tal como sucede con las universidades públicas del resto del país para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en un porcentaje del 50% del presupuesto que requiera para cumplir con sus funciones de educar, investigar y difundir la cultura considerando que dicho porcentaje representa el promedio de financiamiento que otorga el Gobierno Federal a las universidades públicas estatales del país, que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación.

Proposiciones

18. Con punto de acuerdo a fin de que se publique el Reglamento de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, que presenta el diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

19. Con punto de acuerdo sobre el Sistema de Transporte Metrobús, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

20. Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, Doctor Luis Téllez Kuenzler, para que en el ámbito de sus facultades, revise y considere las rutas aéreas definidas en el ascenso y descenso de los helicópteros que sobrevuelan y cruzan las zonas habitacionales, colindantes en la parte oriente del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, que presenta la diputada Laura Piña Olmedo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

21. Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud elabore un padrón actualizado y confiable de las agrupaciones y organizaciones civiles que brindan servicios prehospitales en el Distrito Federal, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

22. Con punto de acuerdo por el que se solicita al ciudadano Jesús S. Valencia Guzmán, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal se le informe por escrito a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al diputado promovente sobre la justificación para el despido de 190 trabajadores de estructura, confianza, honorarios y eventuales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal en el período del 2 de diciembre de 2006 al 28 de febrero de 2007, que presenta el diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

23. Con punto de acuerdo para solicitar a las Secretarías de Protección Civil, y Obras y Servicios revisen las condiciones de los puentes peatonales provisionales situados en el segundo piso del periférico y se inicien los trabajos para la construcción de los pasos peatonales permanentes, y al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón implemente las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los peatones que utilizan estos puentes peatonales, que presenta el diputado Juan Ricardo García Hernández de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

24. Con punto de acuerdo para exhorta al Jefe de Gobierno y a los dieciséis jefes delegacionales a que tomen las acciones o medidas necesarias para evitar que vendedores ambulantes obstruyan las rampas de acceso a las inmediaciones de los hospitales y centros de salud del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

25. Con punto de acuerdo mediante el cual se cita a comparecer al licenciado Horacio Martínez Meza, Jefe Delegacional en Iztapalapa, ante la Comisión de Protección Civil, a efecto de que informe el riesgo que corren cientos de viviendas, edificios y centros educativos por las grietas que afectan a la Delegación Iztapalapa ocasionadas por la sobreexplotación de mantos acuíferos, que presenta el diputado Daniel Salazar Núñez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26. Con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que lleve a cabo el estudio y acciones correspondientes, tendientes a la creación de un hospital de atención integral de especialidades, en la delegación la Magdalena Contreras, con el fin de contribuir en la dirección de las políticas públicas en materia de salud encaminadas a la atención de los sectores vulnerables, que presenta la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

27. Con punto de acuerdo para hacer un exhorto al honorable Congreso de la Unión a no privatizar el instituto de seguridad y servicios sociales para los trabajadores del Estado, procurando que en todo momento conserve su carácter social, integral, solidario, redistributivo y público, que presenta el diputado Agustín Guerrero Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

28. Efeméride sobre el natalicio del Licenciado Benito Pablo Juárez García, que presentan los grupos parlamentarios representados en esta Asamblea Legislativa.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

ACTA DE LA SESIÓN DE APERTURA CELEBRADA EL DÍA JUEVES QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las, once horas con treinta minutos del día jueves quince de noviembre del año dos mil siete, con una asistencia de 47 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la

Sesión e instruyó a la Secretaría dar lectura al orden del día; enseguida solicitó a todos los presentes ponerse de pie y declaró abierto el Segundo Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la IV Legislatura; posteriormente, en votación económica, se aprobaron las actas de la Sesión de Clausura del Primer Período de Sesiones Ordinarias, celebrada el 30 de diciembre de 2006, y de la Sesión Previa, del 14 de marzo de 2007.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado del Diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón; se instruyó a la Secretaría darle lectura, quedando la Asamblea debidamente enterada.

Acto seguido, se hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 4 comunicados: dos de la Comisión de Asuntos Político – Electorales, uno de la Comisión de Administración Pública Local y uno de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia, mediante los cuales solicitaron prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos; en votación económica se autorizaron las prórrogas y se ordenó hacerlo del conocimiento del Presidente de la Comisión de Asuntos Político – Electorales, de la Presidenta de la Comisión de Administración Pública Local y de las Presidencias de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración y Procuración de Justicia.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que recibió un comunicado de la Honorable Cámara de Diputados, Sexagésima Legislatura; se instruyó a la Secretaria darle lectura y hacer del conocimiento de la Cámara de Diputados, la integración de la Comisión de Turismo de este Órgano Legislativo.

La Presidencia, hizo del conocimiento de la Asamblea, que recibió un comunicado del Licenciado Francisco Xavier Madrid Lino, Titular de la Unidad Jurídica de LINCONSA, al cual se le dio lectura y se instruyó hacerlo del conocimiento del diputado promoviente.

Asimismo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea, que se recibieron dos comunicados del Licenciado Armando Salinas Torre, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaria de Gobernación, toda vez que los comunicados contenían respuestas relativas a puntos de acuerdo aprobados por este Órgano Colegiado, por economía procesal parlamentaria, el Presidente ordenó hacerlo del conocimiento de los diputados promoventes.

Continuando con el orden del día, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y se adiciona el numeral 4 a la fracción I inciso a) del artículo 242, así como el inciso e)

de la fracción I del artículo 244 del Código Financiero del Distrito Federal en materia de concesiones, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Tomás Pliego Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. La Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Después, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rebeca Parada Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza. La Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Acto continuo, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

La Presidencia, informó que las iniciativas enlistadas en los numerales 15 y 16 del orden del día, se habrían de presentar al final del apartado respectivo.

Enseguida, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Hipólito Bravo López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a fin de presentar una iniciativa de decreto que reforma el artículo 20 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. La Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Dando continuidad al orden del día, a fin de presentar una iniciativa de ley que reforma, modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y el Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. La Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Posteriormente, se concedió el uso de la tribuna al Diputado José Luis Morúa Jasso, del Grupo para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR

La Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Acto seguido, la Comisión de Transporte y Vialidad presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen a la propuesta con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Transporte y Vialidad y al organismo descentralizado Metrobús, para que den cuenta del costo extra que tendrá la reposición de los elementos que limiten los carriles de confinamiento del Corredor Insurgentes, por similares que sí cumplan con las especificaciones adecuadas y se rinda un informe sobre los estudios de viabilidad técnica, realizados que dieron origen a la contratación de la empresa TROCASA, S.A de C.V.; en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen, se concedió el uso de la palabra al Diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal, con 53 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Transporte y Vialidad y se ordenó remitirlo al diputado promovente para su conocimiento.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Población y Desarrollo a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita se instale la Oficina de Unidad de Servicio de Información Estadística y Geográfica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen, se concedió el uso de la palabra al Diputado Miguel Sosa Tan, a nombre de la comisión dictaminadora.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO

En votación nominal, con 55 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó en sus términos de dictamen que presentó la Comisión de Población y Desarrollo y se ordenó remitirlo a la Comisión de Gobierno para los efectos correspondientes.

Acto continuo, la Comisión de Vivienda presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, para que proceda a la integración del Consejo Asesor de Desarrollo Urbano y Vivienda; en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen, se concedió el uso de la palabra

al Diputado Nazario Norberto Sánchez, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal, con 54 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Vivienda y se ordenó remitirlo al Licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, Licenciado Arturo Aispuro Coronel, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Hacienda a la propuesta con punto de acuerdo relativo a la recaudación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen, se concedió el uso de la palabra al Diputado Enrique Vargas Anaya, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal, con 55 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Vivienda y se ordenó remitirlo al Licenciado José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Finanzas, Licenciado Mario Delgado Carrillo; de la Secretaria de Medio Ambiente, Licenciada Martha Delgado Peralta y de la Contralora General, Beatriz Castellán García, todos del Gobierno del Distrito Federal, para los efectos legales correspondientes.

El siguiente punto del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Deporte para entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, correspondiente al año 2006; en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen, se concedió el uso de la palabra al Diputado José Cristóbal Ramírez Pino, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal, con 53 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen que presentó la Comisión de Deporte por el que se otorga la Medalla al Mérito Deportivo 2006 a Leslyn Rodríguez Valderrama y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno para efectos de su publicación, a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para los efectos legislativos correspondientes y hacerse del conocimiento de la Oficialía Mayor de este Órgano Legislativo para efectos de su cumplimiento.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ejercicio de sus atribuciones establecidas en el artículo 66 del Código Financiero del Distrito Federal, emita una resolución de carácter general mediante la cual se determina una cuota fija para los usuarios de servicio medido de las colonias que reciben el agua por tandeo en la Delegación La

Magdalena Contreras, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y Gestión Integral del Agua.

Acto continuo, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Federico Schiaffino Izunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon a que rectifique su posición en las relaciones institucionales entre el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR

Durante la intervención del diputado promovente, el Diputado Agustín Guerrero Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó hacer una pregunta al orador, misma que fue aceptada y contestada. La presidencia instruyó dar lectura al artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior; la Presidencia concedió el uso de la palabra a la Diputada Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; enseguida se instruyó turnar la propuesta presentada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para la creación de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia del México y Centenario de la Revolución Mexicana, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Continuando con el orden del día, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a fin de presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que revoque el contrato de comodato a los directivos del Centro Cultural de México, A. C., efecto de rescatar el ex Convento de Santo Domingo, Patrimonio Histórico; durante la intervención, el Diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, solicitó hacer una pregunta al orador, misma que fue aceptada y respondida; de igual forma los diputados Gloria Isabel Cañizo Cuevas y Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, solicitaron respectivamente, hacer una pregunta al orador, las cuales no fueron aceptadas; enseguida, la Presidencia instruyó que se turnara la

propuesta para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura. El Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, solicitó la ampliación del turno para la Comisión de Educación y la Presidencia le indicó que debería solicitarlo por escrito.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, la Presidencia levantó la Sesión y citó para la que tendría lugar el martes 20 de marzo de 2007, a las once horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron dos comunicados de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias mediante los cuales solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

Primer Comunicado

***Comisión de Normatividad Legislativa,
Estudios y Prácticas Parlamentarias***

Asunto: Solicitud de Prórroga.
Oficio No.- CNLEPP/095/III/07.

México, D. F., marzo 14, 2007.

*Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado
Presidente de la Mesa Directiva
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
IV Legislatura,*

Presente.

*Con fundamento en los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, muy atentamente solicito a Usted, tenga a bien consultar al Pleno de este órgano legislativo, la **petición de prórroga** que se formula, respecto de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL JEFE DEL EJECUTIVO FEDERAL A QUE CONDUZCA LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO CON APEGO A LOS PRINCIPIOS DE RESPETO Y AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS Y EN EL FUTURO SE EVITE PROVOCAR CONFLICTOS PARA MÉXICO AL EMITIR INNECESARIAMENTE JUICIOS SOBRE LA SITUACIÓN POLÍTICA O ECONÓMICA DE OTROS PAÍSES,** que presentó el Diputado Humberto Morgan Colón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y que fue remitida a ésta Comisión mediante oficio MDPPRPA/CSP/1068/2007.*

Lo anterior, en virtud de estar en posibilidades de contar con todos los elementos técnicos necesarios.

Sin más por el momento, reitero a Usted las seguridades de mi más distinguida consideración.

Atentamente,

*Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez
Presidente*

Segundo Comunicado

***Comisión de Normatividad Legislativa,
Estudios y Prácticas Parlamentarias***

Asunto: Solicitud de Prórroga.
Oficio No.- CNLEPP/097/III/07.

México, D. F., marzo 14, 2007.

*Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado,
Presidente de la Mesa Directiva
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
IV Legislatura,*

Presente.

*Con fundamento en los artículos 32 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, muy atentamente solicito a Usted, tenga a bien consultar al Pleno de este órgano legislativo, la **petición de prórroga** que se formula, respecto de la **INICIATIVA PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN UNA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO,** que presentó el Diputado Isaías Villa González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y que fue remitida a ésta Comisión mediante oficio MDPPRPA/CSP/1664/2007.*

Lo anterior, en virtud de estar en posibilidades de contar con todos los elementos técnicos necesarios.

Sin más por el momento, reitero a Usted las seguridades de mi más distinguida consideración.

Atentamente,

*Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez
Presidente*

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por la Comisión señalada.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si son de

autorizarse las solicitudes de prórroga de la Comisión de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del Presidente de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 10 y 89 de la Ley Orgánica, 104 y 121 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado Zepeda.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Con el permiso de la Presidencia.

Es función del cuerpo legislativo no solamente el aprobar las iniciativas y propuestas que en el pleno se desarrollen, sino establecer los mejores mecanismos para que el trabajo parlamentario se lleve a cabo de una manera eficiente, pronta y acorde a los nuevos tiempos.

En concreto, la presentación de las iniciativas ante el pleno tiene que ser concisa y contener la esencia de las iniciativas, pues el trabajo de análisis, discusión y aprobación se realiza dentro de las Comisiones de dictamen legislativo.

Cabe destacar que las cargas de trabajo cada día son mayores y los legisladores no sólo repartimos nuestro tiempo en el pleno, sino en las Comisiones y por un mandato de ley en nuestra labor de gestión y atención ciudadana, labor que cada día requiere de nosotros más y mejores leyes y por supuesto todo enfocado a una mejor calidad de vida.

Así, tenemos que en la mayoría de las sesiones el orden del día no es agotado, lo cual ha venido provocando un rezago importante que evita mejorar las leyes y los ciudadanos nos exigen eficiencia, eficacia y más trabajo.

Es la necesidad y la urgencia de brindar respuestas prontas y oportunas la que obliga a que seamos los propios legisladores los que realicemos un análisis de los distintos factores que inciden en la imposibilidad de agotar de manera sistemática el orden del día.

En este sentido es preciso destacar que los ordenamientos sujetos de reforma actuales no contemplan la hora exacta de inicio de los trabajos en el pleno del órgano legislativo y con la posibilidad de ampliar el periodo de discusión de los

dictámenes, puntos de acuerdo y en general aquellos asuntos que son motivo de deliberación del mismo, se propone incorporar una hora específica de inicio de las sesiones, lo cual repercutirá, entre muchas otras cosas, de manera favorable en la imagen del legislador local, coadyuvaría en la resolución de los trabajos y en mayores posibilidades de desahogo del orden del día, aunado al hecho de que ello redundaría en un mejor trabajo parlamentario.

Otro asunto que resulta fundamental modificar es también el que se refiere a los mecanismos para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Policial, pues actualmente y con el actual esquema de otorgamiento contemplado en los ordenamientos en comento, no se toma en consideración a aquellos policías que durante el mes de diciembre hubieran realizado algún servicio que los hiciera acreedores a dicho galardón, lo que los coloca en total desventaja e inequidad.

La Medalla al Mérito Policial es un reconocimiento que la Asamblea Legislativa otorga a aquellos que se han distinguido en el cumplimiento de su deber, de mantener el orden público y la seguridad de los habitantes de esta ciudad, por lo que su actuación profesional representa un ejemplo de rectitud y probidad que sirve de aliciente para sus compañeros, se aprovecha dicho galardón de estímulo para impulsarlo a lograr los más nobles propósitos sociales que su encargo les exige, siendo adicionalmente esta distinción una contribución para la mejora de la imagen de nuestros cuerpos policíacos.

Por otra parte, el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea determina que las propuestas de los candidatos para ser merecedores a la Medalla al Mérito Policial serán presentadas del primero de septiembre al 15 de noviembre del año que corresponda ante la Comisión de Seguridad Pública. El enunciado normativo antes mencionado genera un espacio temporal que transcurre del 16 de noviembre al 31 de diciembre del año respectivo a cada premiación, en el cual no se reciben propuestas de elementos que hayan realizado un hecho meritorio, ocasionando en consecuencia que queden fuera de toda posibilidad de ser galardonados.

Adicionalmente se considera que en los procesos de selección se pudieran presentar circunstancias o eventos que generan diversas hipótesis, tanto en el número de posibles aspirantes como en los criterios que servirán de base para otorgar dicho reconocimiento, por lo que en la práctica se pudiera actualizar la posibilidad de que exista un elevado número de aspirantes a ser galardonados en un año en comparación con el año siguiente o anterior, por tanto se puede presentar que un elemento propuesto y no premiado en un año cuente con mayores méritos que los galardonados en el inmediato siguiente. Lo anterior genera un acto de injusticia que podría eliminarse en la medida en que se permita concursar a aquellos elementos que se hayan destacado en términos de la norma en un periodo de dos

años anteriores a la fecha del cierre de recepción de propuestas y que no hayan sido galardonados por el mismo hecho.

Señoras y señores legisladores, en aras de tener más y mejores condiciones para desahogar nuestro trabajo legislativo, contar con herramientas que nos exige la vida moderna y por supuesto para dar mejores resultados, porque así lo exige la ciudadanía que es la que paga nuestro salario, se presenta a consideración de esta Asamblea la iniciativa en comento, la cual en congruencia con su propio contenido pido sea inserta de manera íntegra en el Diario de los Debates, por lo que únicamente me he remitido a leer su aspecto más esencial.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 10 y 89 DE LA LEY ORGANICA, 104 y 121 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Honorable Asamblea:

Los que suscriben José Antonio Zepeda Segura, Ezequiel Rétiz Gutiérrez y María del Carmen Segura Rangel, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 apartado C base primera fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 42 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 17 fracción I y IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículo 85 fracción I, somete a consideración del pleno la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 10 y 89 DE LA LEY ORGANICA; 104 y 121 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

Desde su creación en 1988, como Asamblea de Representantes del Distrito Federal, los procedimientos legislativos y de organización en su gobierno interior, se han ido perfeccionando para adecuarse a las necesidades de tiempo y forma que en todo congreso o asamblea son requeridos y que deben ser tan cambiantes como la sociedad en la que esta inmerso.

Es preciso que el trabajo legislativo se desarrolle con un alto sentido de la eficacia, siempre tomando en cuenta que el tiempo es un factor decisivo, pues lo que hoy se necesita, tal vez mañana sea obsoleto. Es por ello que las leyes deben ser discutidas en el momento y durante la coyuntura política más oportuna pues ello implicará un mayor beneficio colectivo.

Son diversos los estudiosos del derecho parlamentario como Miguel Ángel Camposeco Cadena, Jorge Fernández Ruiz y Eduardo García Máynez entre otros, quienes han venido analizando el proceso legislativo ordinario para la creación de una norma, sin embargo, la doctrina no distingue la temporalidad que deberá cubrir cada una de las etapas, incluyendo el tiempo que deberá durar la presentación ante el pleno, esto debido a que es el legislador quien deberá autorregular los procedimientos al interior de cada una de las etapas del proceso legislativo privilegiando la eficacia, la eficiencia y tomando en cuenta las cargas de trabajo del órgano colegiado.

En términos de derecho comparado, por ejemplo, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de la Unión, establece una serie de precisiones, como la establecida en su artículo 28, el horario para el inicio de las sesiones, sin embargo no establece la duración de las exposiciones de cada uno de los puntos inscritos en el Orden del Día, es por ello que para privilegiar la eficiencia en el desahogo de los asuntos y poder agotar integralmente los puntos a debatir, fue aprobado un Acuerdo Parlamentario en donde de manera clara se establece la duración y temporalidad de las exposiciones de los legisladores en la tribuna.

Otros ejemplos de derecho comparado nos los brindan los Reglamentos para el Gobierno Interior de diversos Congresos estatales como es el caso de Michoacán de Ocampo, Aguascalientes, Colima y Yucatán en donde sucede lo mismo, es decir, no esta incorporado en su cuerpo reglamento el tiempo que deberá utilizarse para la presentación de iniciativas y puntos de acuerdo, pero es tomado en cuenta este factor al mencionarse en sus respectivos reglamentos, que la mayoría de los asuntos en cartera deberán ser desahogados para lo que dichos Congresos deberán, a través de los acuerdos de las Comisiones de Régimen Interno los tiempos que serán utilizados en la Tribuna.

El Artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el 7 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, disponen que será el propio órgano local de gobierno del Distrito Federal al que le corresponde la función legislativa, en las materias que la Constitución le otorga, así como ejercer las demás facultades que le confiere el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y su propia Ley Orgánica.

Entre sus facultades, se encuentra la de expedir su propia Ley Orgánica y su Reglamento para el Gobierno Interior, donde se encuentran claramente establecidas, sus atribuciones, su integración, el estatuto de los diputados, la organización y funcionamiento de la misma. Dichos ordenamientos pueden ser modificados con la finalidad

de dar celeridad y eficacia al trabajo legislativo que desempeñen.

Es así, que en su artículo 89 establece el mecanismo de presentación de iniciativas ante el pleno, así como el tiempo que dedicará a cada uno de los razonamientos que plantean el espíritu de la reforma.

La presentación ante el pleno pues, debe ser concisa y contener la esencia de la iniciativa pues el trabajo de análisis y discusión se realiza dentro de las Comisiones de dictamen legislativo.

Cabe destacar que las cargas de trabajo en las sesiones cada día son más intensas y que los legisladores reparten su tiempo no solo en el trabajo en comisiones o en el pleno, sino que también, por un mandato de ley realizan labor de gestión a la ciudadanía que cada día demanda mejores leyes y por supuesto una mejor calidad de vida aunado a la necesidad de dar respuestas eficaces.

Así tenemos que, en la mayoría de las sesiones el Orden del Día no es agotado, lo cual provoca un rezago importante que evita mejorar las leyes y los ciudadanos demandan de sus legisladores mayor eficacia, mayor eficiencia y trabajo efectivo.

Es la necesidad y la urgencia de brindar respuestas prontas y oportunas la que obliga a que seamos los propios legisladores los que realicemos un análisis de los distintos factores que inciden en la imposibilidad de agotar de manera sistemática el Orden del día; por ello vale la pena destacar que la presente iniciativa contempla, entre otras, las modificaciones y adiciones al artículo 104 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con la finalidad de ampliar el horario de las sesiones para iniciar a las nueve horas y así, contar no solo con dos horas más de deliberación en el pleno, sino que estaríamos mandando un mensaje a la ciudadanía de que en la Asamblea se privilegia el trabajo y se adecuan los ordenamientos para dar respuestas y que se respeta el tiempo del legislador pues a final de cuentas es el tiempo de los ciudadanos.

En este sentido, es preciso destacar que los ordenamientos sujetos de reforma no contemplan la hora exacta de inicio de los trabajos en el Pleno del órgano legislativo y con la posibilidad de ampliar el periodo de discusión de los dictámenes de iniciativas, puntos de acuerdo y en general, de aquellos asuntos que son motivo de deliberación del mismo, se propone incorporar una hora específica para el inicio de las sesiones lo cual, repercutiría de manera por demás favorable en la imagen del legislador local, coadyuvaría en la resolución de los trabajos y en mayores posibilidades de desahogo del orden del día, aunado al hecho de que con ello se brindará mayor orden al trabajo parlamentario.

Otro asunto que resulta fundamental modificar es el que refiere a la fecha del otorgamiento de la Medalla al Mérito Policial pues actualmente y con el actual esquema de otorgamiento contemplado en los ordenamientos en comento no se toma en consideración a aquellos policías que durante el mes de diciembre hubieran realizado algún servicio que los hiciera acreedores a dicho galardón lo que coloca a estos elementos en total desventaja e inequidad.

Con fecha 15 de noviembre de 2004 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Reglamento para la entrega de la Medalla al Mérito Policial a los Elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, mismo que fue abrogado por Decreto de Reformas a la Ley Orgánica y al Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de fecha 30 de marzo de 2005, regulándose dentro del Capítulo Cuarto, Título Cuarto de este último ordenamiento la entrega de la Medalla al Mérito Policial.

La Medalla al Mérito Policial es un reconocimiento que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, otorga a aquellos elementos que se han distinguido en el cumplimiento de su deber, de mantener el orden público y la seguridad de los habitantes de esta ciudad, que por su actuación profesional representan un ejemplo de rectitud y probidad que sirven de aliciente para sus compañeros; se aprovecha, dicho galardón, de estímulo para impulsarlo a lograr los más nobles propósitos sociales que su encargo les exige; siendo, adicionalmente esta distinción, una contribución que mejora la imagen de nuestros cuerpos policíacos.

El artículo 10 fracción XXV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone, como atribución de dicho órgano, otorgar la Medalla al Mérito Policial a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en reconocimiento al honor y distinción en el deber de mantener el orden público y la seguridad de los ciudadanos, con base en los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, en los términos del procedimiento que al efecto establezca el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa.

Por su parte, el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, determina que las propuestas de los candidatos para ser merecedores a la Medalla al Mérito Policial, serán presentadas del primero de septiembre al quince de noviembre del año que corresponda, ante la Comisión de Seguridad Pública.

El enunciado normativo antes mencionado genera un espacio temporal que transcurre del 16 de noviembre al 31 de diciembre del año respectivo a cada premiación, en

el cual no se reciben propuestas de elementos que hayan realizado un hecho meritorio, ocasionando, en consecuencia, que queden fuera de toda posibilidad de ser galardonados. Adicionalmente, se considera que en los procesos de selección se pueden presentar circunstancias o eventos que generan diversas hipótesis, tanto en el número de posibles aspirantes a ser galardonados, como en los criterios que servirán de base para otorgar dicho reconocimiento, por lo que en la práctica se puede actualizar la posibilidad que exista un elevado número de aspirantes a ser galardonados en un año en comparación con el año siguiente o anterior; por tanto se puede presentar que un elemento propuesto y no premiado en un año, cuente con mayores meritos que los galardonados en el año inmediato siguiente.

Lo anterior genera un acto de injusticia que podrá eliminarse en la medida en que se permita concursar a aquellos elementos que hayan destacado en términos de la norma, en un período de dos años anteriores a la fecha del cierre de recepción de propuestas y que no hayan sido galardonados por el mismo hecho.

Adicionalmente se considera que el concepto de ciudadanos al que se refiere la citada fracción resulta insuficiente, ya que deber de mantener el orden público y la seguridad por parte de dichos elementos policíacos, comprende no solo a los ya señalados, sino a todos los habitantes de nuestra ciudad.

En la búsqueda de mayor actividad y mejores resultados y porque así nos lo requiere la ciudadanía a la que representamos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 10 y 89 DE LA LEY ORGÁNICA; 104 y 121 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AMBOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO: Se reforma el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo. 10.- Son atribuciones de la Asamblea Legislativa:

I a XXIV...

XXV. Otorgar en el mes de diciembre de cada año la Medalla al Mérito Policial, a los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, en reconocimiento al honor y que se hayan distinguido en los dos últimos años en el deber de mantener el orden público y la seguridad de los habitantes del Distrito Federal, con base en los principios de legalidad,

eficiencia, profesionalismo y honradez, en los términos del procedimiento que al efecto establezca el Reglamento para el Gobierno Interior;

ARTÍCULO SEGUNDO: Se reforma el artículo 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 89.-...

Los proyectos de iniciativa de Leyes o Decretos que se presenten ante la Asamblea deberán ir acompañados de una exposición de motivos en la cual se fundamente y motive las razones del proyecto, así como de los antecedentes necesarios para poder pronunciarse sobre ellos, firmados cuando menos por su proponente. **El tiempo para hacer uso de la tribuna, será no mayor a los quince minutos**, salvo acuerdo en contrario del Pleno de la Asamblea.

...

...

...

ARTÍCULO TERCERO: Se reforma el artículo 104 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 104.- Son ordinarias las sesiones que se celebran durante los períodos constitucionales y serán públicas, con excepción de los casos que establece el presente Reglamento.

Se iniciarán, salvo disposición del Presidente y por mediar causa que lo justifique, a las **nueve** horas y concluirán a más tardar a las diecisiete horas. Las sesiones podrán prolongarse o suspenderse por acuerdo del Pleno a solicitud de su Presidente.

...

ARTÍCULO CUARTO: Se reforma el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 121.- Las intervenciones se pronunciarán personalmente y de viva voz, en un término máximo de diez minutos. Se exceptúan del término anterior la presentación de dictámenes, de votos particulares, propuestas que sean consideradas como de urgente y obvia resolución y aquellos casos que el Pleno expresamente así lo acuerde, los cuales tendrán una duración de hasta **quince minutos**.

Cuando se trate de propuestas, pronunciamientos y denuncias a que se refiere el artículo 92 numeral 10 de este ordenamiento, los Diputados podrán solicitar la palabra sin estar registrados en el orden del día para

hablar sobre el mismo tema hasta por **cinco minutos**. Sólo podrá participar un Diputado por cada Grupo Parlamentario.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Envíese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para el único efecto de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Para su mayor difusión publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Recinto Legislativo a los ___ días del mes de marzo de 2007.

Dip. José Antonio Zepeda Segura; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. María del Carmen Segura Rangel

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia hace del conocimiento de esta Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 6, 13 y 16 del orden del día, han sido retirados.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo 12 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Tomás Pliego Clavo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Diputado Tomás Pliego Clavo, se le concede el uso de la Tribuna. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO TOMAS PLIEGO CALVO.- Diputadas y diputados; diputado Presidente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION II DEL ARTICULO 12 Y SE ADICIONA UN PARRAFO AL MISMO ARTICULO DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO

DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

El que suscribe Diputado TOMÁS PLIEGO CALVO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, BASE PRIMERA, fracción V inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 85 fracción I y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 12 y se adiciona un párrafo al mismo artículo de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El espacio público está compuesto por el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los edificios privados destinados por su naturaleza, por su uso o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses privados de los habitantes. El espacio público aparece materialmente entonces como un espacio propio de la era moderna, el cual se abre a diferentes motivaciones públicas y cuyo uso es discutido por visiones y propósitos igualmente legítimos. Pero al mismo tiempo es un espacio experimentado como tal por la ciudadanía, y por ende el comportamiento y acciones de los ciudadanos en dicho espacio tienden a reflejar apertura y libertad.

El espacio público comprende, entre otros, los bienes de uso común, es decir, aquellos inmuebles de dominio público cuyo uso pertenece a todos los habitantes del territorio nacional, destinados al uso o disfrute colectivo. Son bienes de uso común aquellos inmuebles que dan servicio a todos los habitantes de un territorio, aquellos en cierta manera puede emplear libremente cualquier habitante de la república, como las calles, plazas, fuentes, caminos, etc., en general todos los inmuebles públicos y zonas destinadas al uso y disfrute colectivo.¹

¹ Martínez Morales, Rafael. Diccionarios Jurídicos Temáticos. Derecho Administrativo. México, D. F., p. 266

La noción de espacio público es aplicable a los lugares y elementos de la ciudad, de propiedad colectiva o privada, que conllevan el cotidiano transcurso de la vida ciudadana, ya que posibilitan la convivencia en la ciudad, en la medida en que son los lugares de expresión y de pertenencia social por excelencia. El espacio público aporta identidad y carácter particular a las ciudades y a sus habitantes.

El espacio público es el producto total de todo aquello que otorga identidad y valor a todo asentamiento humano. Por esta razón es concebido como un gran sistema, constituido a su vez por varios elementos como los espacios peatonales, los espacios de circulación vehicular, los espacios de áreas verdes, los espacios comerciales, los espacios culturales, entre otros.²

Podemos decir que en nuestra ciudad el espacio público esta constituido por las áreas necesarias para la movilidad, tanto de peatones como de vehículos, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y mantenimiento de los servicios públicos básicos, para la instalación y uso de los elementos constitutivos del mobiliario urbano en todas sus expresiones, para la preservación de las obras de interés público y de los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos y artísticos, para la conservación y preservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad, los necesarios para la preservación y conservación de los elementos vegetativos, y en general por las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyan por consiguiente zonas para el uso y disfrute colectivo.

El espacio público es un tema prioritario, pues en estos lugares es donde se desarrolla la creatividad, la convivencia, la salud mental y física de una sociedad. Una Ciudad con parques, veredas, alamedas, ciclistas, espacios para la recreación y el ocio en el sentido filosófico, es una sociedad llena de vida, una sociedad saludable.

Para entender la importancia del espacio público es necesario que éste proceso lo identifiquemos como algo político antes que económico. La voluntad de integración social que conformó espacios públicos urbanos no fue una necesidad inevitable del desarrollo de las ciudades

sino la expresión de una voluntad cultural, una necesidad colectiva.

El Arquitecto Pedro Sonderéguer afirma que el espacio público es el dispositivo más antiguo de construcción de la conciencia cívica, el ámbito de elaboración de la ceremonia colectiva de la sociedad, su preservación es una opción y una tarea ante todo política.³

El autor citado señala que el concepto de espacio público es imposible verlo de manera aislada, hoy en día la globalización nos ha obligado a cambiar los antiguos modos de funcionamiento de la ciudad, erosionando sin duda alguna el espacio público urbano. El nuevo orden económico y social mundial desintegra a la sociedad y por ende a la ciudad, todo esto utilizando una combinación de nuevas tecnologías de comunicación y transporte, una distribución inequitativa de los ingresos, así como la degradación paulatina y constante de los elementos estructurales: la calle, la plaza, la escuela, los parques, los edificios y lugares públicos de intercambio; y, la fragmentación y privatización de su ámbito público en general.⁴

En las ciudades es en donde se desarrolla el conflicto más reciente de los derechos civiles, en la preservación de los espacios que garantizan la posibilidad de intercambio y, en consecuencia, de integración y movilidad social en una dimensión cívica y con sentido social. Donde se reconstituye el valor democrático de la ciudad en su sentido más antiguo y le otorga toda su complejidad, en una época de una profunda transformación urbana.

Los espacios públicos tienen una historia y han forjado una cultura ciudadana a través de sus procesos de ocupación, organización y defensa. Como podemos observar, los usos del espacio público son múltiples y a pesar de que vivimos un tiempo en que la función del espacio público está siendo sustituida por los medios masivos de comunicación, el espacio público prevalece como el lugar por excelencia de las relaciones sociales y los intercambios culturales, de los ritos y las celebraciones.

En una realidad que comienza a caracterizarse por un proceso de descomposición social, cuyas víctimas sufren un efecto devastador silencioso de progresiva marginación, en un espacio que poco a poco la sociedad tiende a percibir como ajeno: por ejemplo las plazas, las calles, etc., resulta necesario revertir esta situación.

² Cerda, Electa. *Las cinco bases de la teoría general de la urbanización*. Madrid, España, 1996. p. 89.

³ Sonderéguer, Pedro Conrado. *Estética urbana*. Ed. Edme. Buenos Aires, Argentina, 1998, p. 29.

⁴ Idem, p. 138.

El cambio supone la puesta en marcha de una decisión política para actualizar el valor social del dispositivo urbano público, promover la elaboración de políticas públicas en ese sentido, y en definitiva, instalar en la primera línea de las políticas de los Estados, la necesidad de promover el desarrollo del espacio urbano, reorientando recursos, cambiando las leyes, etc., renovando la histórica función cívica del espacio público de la ciudad.

El Estado deberá velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destino al uso común, el cual prevalecerá sobre el interés particular. Cabe señalar que la importancia de los espacios públicos urbanos ha ido ganando reconocimiento en el transcurso del tiempo.

A mediados del siglo XX importantes pensadores como el inglés Patrick Abercrombie resaltaron las funciones sociales y estéticas de los espacios públicos al destacarlos con elementos fundamentales urbanos, como un necesario contraste con las formas regulares del medio construido.⁵ Actualmente los espacios públicos son nuevamente reconocidos como elementos centrales de la estructura del espacio urbano y, más allá de los beneficios sociales y ambientales, constituyen un instrumento para la renovación y recuperación del espacio urbano.

La Organización de Naciones Unidas afirma que el siglo XXI es el siglo de las ciudades; hoy, más de la mitad de la población, 3 mil millones de personas, habita en ellas. Para el año 2025, dos tercios de la población mundial vivirán en grandes urbes. México no es la excepción.

La concepción de espacio público como columna de civilidad conlleva intrínsecamente un contenido democrático en la idea de ciudad y será un elemento crucial a destacar en las propuestas urbanas del nuevo siglo, que nos corresponde delinear y construir.

Dicen los catalanes, particularmente los barceloneses, que la calidad del espacio público es uno de los elementos imprescindibles para una ciudad más sostenible y competitiva. De ahí que el rescate de Barcelona sea uno de los ejemplos más notables y se encuentre enmarcado dentro de este nuevo reto mundial de pensar, construir y gestionar ciudades más sostenibles y humanas.

Actualmente en el Distrito Federal somos 8.7 millones de peatones capitalinos, que sumados a la población de la zona metropolitana que en la mayoría de los casos pernocta en el estado de México y que labora en el Distrito Federal llegamos a ser cerca de 15 millones de personas las que a diario nos movilizamos en esta Ciudad.

En la actualidad uno de cada cinco mexicanos vive aquí. La megalópolis no sólo integra grandes contingentes poblacionales conurbándolos física y geográficamente, sino conectándolos con las experiencias macrourbanas a través de las redes de comunicación masiva.

Los espacios urbanos a partir de los cuales se estructuró el crecimiento de la Ciudad de México corresponden a diversos modelos urbanísticos, es decir, a varias formas de diseñar y organizar el espacio público. Por ello la Ciudad engloba diferentes formas de producción y organización del espacio urbano, y junto con ello, diversas modalidades de relación entre el espacio público y el espacio privado.

El orden urbano de la Ciudad de México ha devenido un orden caracterizado por la permanente impugnación y depredación de lo público y por formas de privatización del espacio y de las prácticas urbanas. Los conflictos en el marco del orden urbano atiende a una falta de orden cultural (por ejemplo la falta de civilidad) y orden socioespacial (la idea de competencia por el espacio).⁶

Nadie niega que, durante décadas, la Ciudad de México estaba sumida en el abandono y sobretodo en la negligencia. Su deterioro representa un grave problema que comprende aspectos económicos, sociales, políticos, de imagen urbana, entre otros; todos ellos entrelazados e interdependientes.

Por eso, el Gobierno del Distrito Federal trabaja por recuperar nuestra ciudad como un espacio amable, competitivo, viable y de convivencia. Estamos convencidos de que, gracias a esta intervención, será posible alcanzar una visión renovada de los espacios públicos, una mayor identificación del ciudadano con el pasado, presente y futuro y una nueva cultura de apropiación y socialización en su ciudad.

Compartimos las ideas del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrad Casaubon, quien en su comparecencia ante esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal señaló en relación al espacio público de la ciudad lo siguiente:

“ El espacio público de la ciudad, sus calles, avenidas, transportes, parques, su infraestructura, deben constituir un patrimonio colectivo que podamos apreciar y disfrutar. Debemos hacer un gran esfuerzo, gobierno y sociedad, para lograrlo impulsar la recuperación del espacio público para el disfrute de todos fomentar hábitos y usos más responsables que sirvan a la conservación de los recursos cambiar nuestros hábitos, respecto de la vialidad

⁵ Abercrombie, Patrik. *Town and Country Planning*, Oxford University, Inglaterra 3a. ed., 1959, p. 364.

⁶ Conflicto por el espacio y el orden urbano en México. *Revista del Colegio de México*. Vol. 19, núm. 2, p. 263.

*e incluso, respecto de los peatones... En resumen, la forma en que nos conducimos y convivimos debe cambiar: se trata de construir ciudad, recuperar y crear espacio público, generar redes de comunicación social... Al Gobierno le toca realizar un programa intensivo de mantenimiento de la infraestructura urbana, pero no será suficiente sin la participación de todos... Por eso, vamos por numerosas iniciativas públicas, sociales y privadas, por nosotros, por nuestra ciudad...”*⁷

El espacio público de la ciudad es nuestro, de todos los capitalinos. Apreciamos y disfrutemos las calles, avenidas, parques, la infraestructura de esta hermosa ciudad enclavada en un valle. Impulsemos desde nuestros lugares la recuperación del espacio público que nos da nuestra identidad. Construyamos una ciudad centrada en el respeto hacia los demás y hacia nosotros mismos.

En el Distrito Federal es conveniente una reconceptualización que modifique la percepción del espacio público, debemos enfocarnos en actividades concretas para recuperarlo y generar así un sentimiento de orgullo y pertenencia en los habitantes de la ciudad. Por esta razón propongo esta iniciativa de ley que pretende recuperar parte del espacio público para el disfrute y seguridad de todos los peatones que transitan por las calles de esta ciudad.

*Resaltamos que la calle es el principal espacio público por antonomasia. La calle es el elemento básico donde surge la trama de la vida de una ciudad; o como afirmó Eduardo Terrazas en la mesa redonda Elogio a la calle: “Las calles dan identidad a las ciudades; recordemos Guanajuato, París, Nueva York y la propia ciudad de México. Entonces, la calle es el espacio público por antonomasia, por definición, es el lugar donde se celebra la vida cotidiana de una comunidad.”*⁸

Caldeira por ejemplo, señala que: “La experiencia de la vida moderna incluye la primacía de la apertura de las calles, libre circulación, el encuentro impersonal y anónimo entre peatones, el espontáneo disfrute y congregación en las plazas, y la presencia de gente de diferentes orígenes sociales mirándose, observando las vitrinas, comprando, sentándose en cafés, uniéndose a manifestaciones políticas, apropiándose de las calles para sus festivales y demostraciones, y usando los

*espacios especialmente diseñados para la entretención de las masas”.*⁹

*La vialidad debe cumplir con su objetivo que es el facilitar el tránsito eficiente y seguro de las personas y vehículos. El uso adecuado de las áreas de tránsito vehicular y peatonal, atiende al interés público ya que como lo afirma el Dr. Francisco Cornejos Certucha, el interés público es el conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad y protegidas mediante la intervención directa y permanente del Estado.*¹⁰

El mismo artículo tercero de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, en su párrafo segundo establece que se considera de utilidad pública y beneficio general, el establecimiento y uso adecuado de las áreas susceptibles de tránsito vehicular y peatonal; señalización vial y nomenclatura y en general la utilización de los servicios, la infraestructura y los demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad en el Distrito Federal, en términos de este ordenamiento y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

En el espacio público de nuestra ciudad no podemos negar la necesidad de recuperar la vía pública para los transeúntes, lo que resulta una problemática tangible en diversas zonas del Distrito Federal. Por tal motivo ante esta intensa ocupación de la vía pública en nuestra ciudad, someto a su consideración la presente iniciativa.

Esta iniciativa obedece a un principio de civilidad que busca garantizar el libre tránsito, favorecer el orden y promover una nueva vitalidad a la ciudad. Ahora bien, todo esto sólo es posible si le damos la justa importancia y dimensión al espacio público, por el bien de esta maravillosa ciudad que pertenece a todos los mexicanos.

El paso de los peatones casi siempre se ve obstaculizado por diferentes situaciones, desde banquetas estrechas o en mal estado hasta otras que están ocupadas con enseres domésticos, materiales de construcción, raíces de árboles, mobiliario urbano para publicidad, vendedores ambulantes, señalizaciones, postes de luz y fuerza, plumas metálicas o mupis (mobiliario urbano con publicidad integrada) talleres de todo tipo, así como casetas telefónicas.

⁷ Toma de Protesta del Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrad, ante la ALDF. Diciembre 2006.

⁸ Mesa Redonda “Elogio a la Calle”, Sala Manuel M. Ponce del Palacio de Bellas Artes, 16 de abril de 2006.

⁹ Caldeira. *City of walls: Crime, segregation and citizenship in Sao Paulo*. Berkeley: University of California Press. EUA 2000, p. 385.

¹⁰ Nuevo Diccionario Jurídico Mexicano. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM – Porrúa, México, 2001, p. 456.

A ello se suman toldos, mesas y sillas de restaurantes y bares, así como los enseres de los acomodadores de vehículos de los establecimientos mercantiles que de manera desmedida roban cada vez más espacio a los peatones en esta capital.

Otras aceras más fueron ya convertidas en talleres mecánicos donde se estacionan vehículos en reparación, o bien son "aparadores" de mueblerías, sin contar las que fueron apropiadas irregularmente por algún vecino y las volvieron estacionamientos privados.

En el marco del primer foro por los derechos del peatón, realizado por la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, uno de los reclamos más sentidos de los asistentes fue la imposibilidad que tenemos los peatones para transitar libremente y sin obstáculos por las banquetas de esta Ciudad. Zonas Habitacionales que día a día pierden ese carácter y se van convirtiendo en grandes puntos de comercio, afectando de manera significativa el modo de vida de sus habitantes.

El artículo segundo fracción novena de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles considera a los enseres en vía pública como:

"IX. Enseres en vía pública: Aquellos objetos como sombrillas, mesas, sillas, o cualquier instalación desmontable, colocados en la vía pública para la prestación del servicio que otorga el Establecimiento Mercantil."

Cabe señalar que los enseres si pueden ser legalmente colocados en la vía pública a través de un Permiso otorgado por la Delegación Política correspondiente como lo señala el artículo onceavo de la citada Ley:

"Artículo II.-

Los titulares de los Establecimientos Mercantiles que funcionen como restaurantes o cafeterías podrán colocar en la vía pública, previo Permiso otorgado por la Delegación y pago de los derechos que establezca el Código Financiero del Distrito Federal, enseres e instalaciones que sean necesarios para la prestación del servicio consignado en su Declaración de Apertura o en su Licencia de Funcionamiento".

Sin embargo estos enseres aunque cuenten con el Permiso correspondiente podrán ser colocados siempre y cuando reúnan las condiciones señaladas en el artículo doceavo de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles que son las siguientes:

"I. Que sean contiguos al Establecimiento Mercantil y desmontables;

II. Que para el paso de peatones se deje una anchura libre de por lo menos 1.50 metros, entre la instalación de los enseres y el arroyo vehicular;

III. Que no ocupen la superficie de rodamiento para la circulación vehicular;

IV. Que su instalación no impida la operación de comercio preexistente;

V. Que los enseres o instalaciones no se utilicen para preparar o elaborar bebidas o alimentos;

VI. Que no se instalen en zonas preponderantemente destinadas al uso habitacional, y

VII. No se otorgará permiso cuando los enseres abarquen una superficie mayor al 50% de la superficie total del Establecimiento Mercantil."

El mismo artículo doceavo señala en el último párrafo que se declara de interés público el retiro de estos enseres o instalaciones, cuando su colocación viole lo dispuesto por la Ley.

La invasión ilegal de las aceras es un hecho evidente en muchas zonas del Distrito Federal, que obligan a los transeúntes a circular por el arroyo vehicular, con el alto costo que significa para su integridad física.

Uno de los principales riesgos que implica esa situación para los viandantes es que el peatón debe transitar por el arroyo vehicular, siendo que los operadores de todo tipo de vehículos se caracterizan, muchas veces, por carecer de una cultura vial, en la que los transeúntes no cuentan. Aun cuando existen algunas normas como por ejemplo en la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal o en el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, mismas que difícilmente se cumplen.

En zonas como Coyoacán, el Centro Histórico, la Zona Rosa, la Hipódromo, la Condesa, la Roma, Polanco, San Ángel y Tlalpan por mencionar solo algunas esta problemática es muy palpable, pues se puede observar como se invaden las aceras con enseres tales como sombrillas, sillas, mesas, anuncios, letreros, marquesinas o casetas de valet parking etc., de los propios establecimientos mercantiles.

La invasión al espacio público, en detrimento de los peatones, es en ocasiones de más del 80% el espacio destinado para transitar.

Con esta iniciativa de reforma no solo se trata de proteger a los peatones en cuanto a su integridad física; que es uno de los objetivos principales; sino también se pretende, mantener una imagen urbana apropiada y que los ciudadanos puedan disfrutar de las calles como un espacio público que les pertenece, que ningún ciudadano se sienta

perjudicado, agredido o intimidado al transitar por las aceras.

Hoy en día se tiene un “superficial, disperso y laxo marco jurídico que reconozca como de interés general la prioridad de los derechos al peatón. Hemos millones de ciudadanos y ciudadanas que caminamos, corremos, nos desplazamos por nuestras aceras, pero sin una legislación seria, concentrada y transversal que reconozca nuestra vulnerabilidad”.

Los mismos transeúntes tienen nulas posibilidades de exigir al gobierno de la ciudad y a las 16 delegaciones que impidan la obstaculización e inhibición del libre tránsito. Aunque algunos ciudadanos se han atrevido a llevar procedimientos de quejas ante las delegaciones o ante la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, o la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, si bien no siempre con resultados favorables.

En el caso específico cuando no se cumpla con las condiciones que señala el artículo 12 de la Ley para el Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, en esta misma ley se establece tanto una sanción pecuniaria como el procedimiento de clausura de dichos establecimientos.

“Artículo 74.- Se sancionará con el equivalente de 126 a 350 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el incumplimiento de las obligaciones contempladas o el incurrir en las prohibiciones que señalan los artículos 9 fracciones II, III, VIII, XI, XII, XIV, XV, XVI primer párrafo, XIX, XX y XXI; 10 fracciones IV, VI, VII y XIII; 12; 22; 35 fracciones IV y V; 40 segundo párrafo; 42 fracciones II y IV; 46 fracciones I y III; 50; 54 ; 55 fracción V; 58; 59 fracciones I, II y V; 60; 62; 65 fracciones II, III, VI y VII, 67; de la Ley.”

El artículo 77 de la ley en comento señala que independientemente de la aplicación de las sanciones pecuniarias, la Delegación deberá clausurar los eventos o los Establecimientos Mercantiles, en varias situaciones, contemplando en la fracción treceava el caso de exceder con los enseres la superficie señalada en el artículo doceavo:

“XIII. Cuando se exceda con los enseres la superficie marcada por el artículo 12”

La Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal marca que los establecimientos mercantiles deben dejar un metro y medio de distancia entre los enseres y el arroyo vehicular, que será el paso para los peatones, sin embargo esto no se está cumpliendo ya que inclusive ni siquiera solicitan el permiso correspondiente a la Delegación, o se está cumpliendo a medias, ya que los establecimientos mercantiles consideran la distancia que marca la norma

actualmente, sin tomar en cuenta la existencia dentro de ese metro con cincuenta centímetros de “libre” paso peatonal de casetas telefónicas, postes y en el mejor de los casos por el espacio que debe ser respetado para los árboles, por ello se propone ampliar este margen de distancia.

Consciente de esta problemática y de la necesidad de ofrecer las calles para transitar es indispensable la regularización de anuncios, toldos y enseres en vía pública para revitalizar y recuperar las condiciones de habitabilidad de la ciudad, la imagen urbana, fortalecer el arraigo de los ciudadanos y solucionar los problemas de comercio en vía pública, inseguridad vial y deterioro humano, lo que producirá un impacto relevante en el espacio de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 12 Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL MISMO ARTÍCULO DE LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO.- *Se reforma la fracción II y se adiciona un párrafo al artículo 12 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles para quedar como sigue:*

Artículo 12.-...

- I.** ...
- II.** *Que para el paso de peatones se deje una anchura libre en todo momento de 2 metros, entre la instalación de los enseres y el arroyo vehicular.*

III a VII...

Tratándose de calles de tránsito exclusivo para peatones, podrán no ser contiguos al establecimiento mercantil y en todo momento deberán respetar para el paso de peatones una anchura libre de 2 metros.

...

TRANSITORIO

Primero.- *El presente Decreto entrará en vigor al de siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

A t e n t a m e n t e

Dip. Tomas Pliego Calvo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Pliego. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Fomento Económico y de Transporte y Vialidad.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado Rétiz.

EL C. DIPUTADO EZEQUIEL RÉTIZ GUTIÉRREZ.- Con su venia, diputado.

Honorable Asamblea:

Los suscritos diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal la tenor de la siguiente exposición de motivos:

En la Ciudad de México actualmente generamos en total 12 mil toneladas de residuos al día, del cual sólo el 18 por ciento es aprovechado en la llamada pepena y el resto de la basura que representa el 82 por ciento termina en los tiraderos sin ser aprovechada.

Si consideramos a la zona conurbada del Estado de México, tendríamos como consecuencia que la ciudad genera más de 21 mil toneladas diarias de residuos. La mayor producción de residuos sólidos proviene de nuestras casas, con un 47 por ciento del total de los desperdicios; de los comercios el 29 por ciento; de los servicios el 15 por ciento; de los controlados el 3 por ciento, y de otras actividades el 6 por ciento.

Como se podrá apreciar, el problema es mayor y no se le ha dado el valor como tal, por lo tanto lo que proponemos para la solución de este problema es el crear una ley para promover procesos productivos eficientes en el Distrito Federal, con el objeto de incrementar la eficiencia del índice de utilización de recursos, reducir y evitar la generación de

contaminantes con la finalidad de proteger y mejorar el medio ambiente para tratar de asegurar la salud de los que habitamos en el Distrito Federal.

Estos mecanismos serán aplicables a todas las personas físicas y morales, llámense empresas o particulares, que se involucren en los procesos productivos que generen insumos, producción, distribución y consumo dentro del Distrito Federal.

La atribución de la recolección de la basura le corresponde a las delegaciones, quienes cuentan con 2 mil 11 camiones que hacen a su vez 2 viajes diarios para concentrar los desperdicios de 13 estaciones de transferencia y finalmente son llevados al relleno sanitario del Bordo de Xochiaca.

El Bordo de Xochiaca, único tiradero oficial de la Capital, concluirá su vida útil y como si es problema no fuera suficientemente grave, lo peor es que nadie sabe con certeza cuál será su reemplazo.

El 15 por ciento de los residuos producidos por la ciudad que no terminan en el Bordo de Xochiaca son depositados en Tlaltel, Xochitengo, Chimalhuacán Estado de México y en la Sierra de Santa Catarina, límite entre las Delegaciones Iztapalapa y Tláhuac.

Han existido pronunciamientos sobre la posibilidad de recurrir a tiraderos en el Estado de Hidalgo, pero el Gobierno del Estado ha rechazado en diferentes oportunidades esa posibilidad.

Con esta iniciativa que presentamos ante el Pleno de esta honorable Asamblea, es que las empresas deberán recobrar y utilizar sus propios desechos o combustión desperdiciada emanados del proceso de producción y/o previsión de servicios o bien transferir estos desperdicios a otras empresas o personas capaces de hacerlo.

Algunos países como Japón, China o Argentina realizan políticas de procesos productivos eficientes en las que su producción sustentable de desechos de una empresa o industria son los insumos de otras y se aplican desde la extracción de insumos hasta el desecho final de los productos terminados.

Para ello en la propuesta se estiman medidas compensatorias para estimular a toda aquella empresa o particular que lleva a cabo procesos productivos, buscando con ello que disminuya el presupuesto que se otorga cada año, aproximadamente 1 mil 500 millones de pesos, para la recolección y descomposición final.

Ahora bien, se establece también como medida preventiva multar a las empresas o particular que no efectúe las rectificaciones que deban hacerse, mismas que le serán impuestas por la Secretaría de Desarrollo Económico en conjunto con las delegaciones, multas que irán desde 5 mil

hasta 10 mil pesos, considerando en todo momento al particular y el tipo de empresa.

La iniciativa consta de 5 capítulos, disposiciones generales, de la realización de procesos productivos eficientes, de la implementación de procesos, de los estímulos y de la responsabilidad legal. Por ello es del interés de Acción Nacional que el Distrito Federal adopte las medidas para que nosotros como habitantes tratemos de asegurar el agua, las materias primas, la salud pública y la generación de mayores empleos necesarios para poder ser una ciudad viable a mediano plazo y poder contar con una mejor calidad de vida en los próximos años.

Por economía procesal parlamentaria, solicito a la Presidencia su inserción completa de la presente iniciativa en el Diario de los Debates de la honorable Asamblea.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS EFICIENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

*Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado
Presidente de la Mesa Directiva
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,*

Presente.

Honorable Asamblea:

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I, 89 párrafo primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I y 93 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS EFICIENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El estilo de vida de las grandes metrópolis provoca una acelerada y descontrolada generación de residuos sólidos, de tal manera hoy en día la proporción de desechos crece aún más rápido que la misma población.

La modernidad y las nuevas tecnologías han traído aparejado cambios en la composición de la basura, la cual ha dejado de ser preponderantemente orgánica y

actualmente contiene elementos de descomposición lenta que requieren procesos complementarios para reducir su impacto ambiental, como envases y pañales desechables.

El problema de la basura se agrava por la falta de una legislación especializada en los residuos considerados peligrosos, tales como los electrónicos y las pilas.

En la generación de residuos sólidos también intervienen de manera directa los factores culturales, niveles de ingresos, hábitos de consumo, desarrollo tecnológico y calidad de vida, de tal modo que las grandes ciudades, son responsables del incremento de la producción de basura, la cual se caracteriza por ocasionar un importante impacto ambiental.

Este inadecuado almacenamiento y tratamiento de basura provoca la reproducción de fauna nociva como son moscas, mosquitos, ratas y cucarachas, entre otros, que diseminan bacterias y virus que contaminan el ambiente y alimentos, causando graves enfermedades infecciosas como fiebre tifoidea, salmonelosis, cólera y disentería, por mencionar algunas.

A la par de estas consideraciones, debemos atender al desarrollo de la industrialización. Los países industrializados han llegado a sus respectivos niveles de industrialización bajo las reglas de un sistema de producción que tiene dos características como baluartes, a saber:

- 1. El uso irracional de materias primas y otros insumos que son baratos porque sus precios no reflejan sus costos reales, y*
- 2. La poca o nula preocupación por la degradación ambiental provocada por la extracción de insumos, por los desechos vertidos al aire, agua y suelo durante la producción, y por el desaprovechamiento de los productos cuando llegan al final de su ciclo de vida en los basureros del mundo.*

Actualmente, países como China y Japón tienen una visión realista y admiten dos realidades:

- 1) Los insumos son limitados y por lo tanto serán cada vez más costosos, y*
- 2) Los costos económicos y sociales de la contaminación, la desertificación y la disminución de la biodiversidad son una amenaza real para la visibilidad de sus países.*

Con ello, estos países han vislumbrado, con gran pragmatismo, el camino a seguir para que la protección al medio ambiente, conviva con la inminente y necesaria industrialización de los países. El procedimiento se denomina “economía circular”, entendido como un

sistema económico y de producción sustentable en el que los desechos de una empresa o industria son los insumos de otras y se aplican “técnicas verdes” desde la extracción de los insumos hasta el desecho final de los productos terminados.

En efecto, la “economía circular” o “simbiosis industrial” se refiere a un sistema de cooperación industrial en el que los desechos de una empresa son los insumos de una o más empresas. El sistema tiene muchas ventajas, tales como el ahorro de insumos, maximización de los sistemas productivos, menor contaminación y creación de las industrias paralelas.

El término “economía circular” ha logrado cierta difusión en círculos académicos y gubernamentales a partir del caso exitoso del municipio de Kalundborg en Dinamarca. En este microcosmos industrial se benefician ocho empresas, los habitantes del municipio, una presa y decenas de granjas aledañas.

Analicemos, a manera de ejemplo, cómo maximizan el agua las empresas y el gobierno de Kalundborg. La planta eléctrica recicla y reutiliza su propia agua de desecho y se obtiene el agua tratada faltante de la refinería de petróleo y de una empresa que también contiene aguas tratadas. Como resultado, la planta eléctrica ha disminuido su utilización de aguas del subsuelo en 90 por ciento y de agua “nueva” en 60 por ciento. A su vez, canaliza parte del agua que utiliza para enfriar la planta de una granja piscícola que produce 200 toneladas de trucha y salmón al año. Por otra parte, las 30 mil toneladas de cenizas que produce la planta eléctrica cada año son captadas para extraer níquel y vanadio y son utilizadas en la industria cementera.

Es claro que las posibilidades de negocios nuevos son enormes. Se requiere creatividad, trabajo coordinado entre las empresas e inversión en investigación y desarrollo.

Por otra parte, la “Ley (japonesa) para la Promoción de la Utilización Efectiva de Recursos”, sin precedentes en los ámbitos ambiental y económico a nivel mundial, promueve medidas de desecho y reciclaje de manera integral y sistemática, tales como:

- 1. Reducir la producción de desechos lo más posible (generando productos resistentes y con menos envolturas);*
- 2. Reutilizar lo producido;*
- 3. Reciclar lo que no pueda ser reutilizado (por lo que es importante que las etiquetas indiquen el contenido de los materiales);*
- 4. Incinerar lo que no pueda ser reciclado y aprovechar el calor producido;*

- 5. Desechar lo que no pueda ser incinerado sin dañar el medio ambiente. Así, las empresas productoras y vendedoras tienen “responsabilidad extendida” sobre el producto desde que se fabrica hasta su desecho final.*

Los beneficios de este pragmatismo ya son visibles. Tan sólo en la ciudad de Nagoya, que fue una de las primeras ciudades grandes en implementar la ley en 2001, disminuyó su generación de desperdicios en 20 por ciento, y la cantidad de basura en 30 por ciento el primero año.

Por su parte, el gobierno Chino hizo efectiva la “Ley para la Promoción de la Producción (Más) Limpia” en 2003 enfocándose inicialmente en cinco sectores: industria ligera, químicos, metalurgia, petroquímica y construcción de barcos. A la fecha se han llevado a cabo proyectos relevantes en diez ciudades y nueve provincias.

Aunque China no contiene legislación específica como la de Japón tiene al menos tres méritos:

- 1. Que la coordinación y organización de la ley es responsabilidad de los ministerios de economía y de comercio que en cualquier país del mundo tiene mas influencia y recursos que el ministerio de ambiente;*
- 2. Que el gobierno se obliga a incluir la producción mas limpia en los planes y programas de desarrollo económico y social, y*
- 3. Que el gobierno se compromete a crear políticas fiscales favorables.*

La ley se refiere a la producción “mas limpia” como la utilización de energía e insumos limpios, la implementación de procesos, tecnológicos y equipos avanzados, las mejoras en la administración y en la utilización de los insumos y la disminución de contaminantes y desechos durante la producción con el fin de disminuir el daño a la salud humana y ambiental.

A diferencia de México, China otorga gran importancia a las investigaciones científicas, al desarrollo tecnológico a la diseminación y “popularización” de la información y a la cooperación internacional. China también ha tenido la visión de integrar cursos sobre tecnologías “verdes” y su administración a los programas de educación superior y capacitación técnica del país.

Al igual que Japón, China plantea su sistema de producción con visión de largo plazo, teniendo como metas para el 2020 “cuadruplicar su PIB, incrementar la igualdad social y proteger el medio ambiente”.

Los retos para China son enormes. Su extensión territorial, sus problemas de corrupción y falta de

legislación enfocada a la industria y productos específicos dificultaran la implementación de su sistema económico y productivo más susceptible. Si a pesar de los grandes retos que enfrenta China es capaz de producir legislación tan avanzada ¿Qué no podríamos hacer en la Ciudad de México?

México es un país con serios problemas ambientales derivados de un sistema poco eficiente y despilfarrador. El país tiene el quinto lugar en la deforestación, es el décimo productor de basura con 32 millones de toneladas al año, es un importador neto de residuos peligrosos y tóxicos, tiene 40 mil industrias contaminantes y sólo el 20 por ciento del agua del país es de calidad aceptable. A pesar de este panorama desalentador, no se ha vislumbrado un cambio en los sistemas económico productivos.

En total, generamos 12 mil toneladas de residuos sólidos al día, del cual sólo el 18% es aprovechado en la llamada “pepena” y el resto de la basura que representa el 82%, termina en los tiraderos sin ser aprovechadas. Sí consideramos a la zona conurbada del Estado de México, tendríamos como consecuencia que la Ciudad genera más de 21,000 toneladas diarias de residuos. La mayor producción de residuos sólidos proviene de nuestras casas con un 47% del total de los desperdicios, de los comercios el 29%, de los servicios el 15%, de los controlados el 3% y de otras actividades el 6%.

El 15% de los residuos sólidos producidos por la Ciudad que no terminan en Xochiaca, son depositados en Tlatel Xochitenco (Chimalhuacán, EDOMEX) y en la Sierra de Santa Catarina (límite entre las delegaciones Iztapalapa y Tláhuac). Han existido pronunciamientos sobre la posibilidad de recurrir a tiraderos en el Estado de Hidalgo, pero el gobierno del Estado ha rechazado en diferentes oportunidades esa posibilidad.

Si queremos que México, y en especial la ciudad de México, sea viable en el mediano plazo, deben alentarse la transición hacia la “economía circular” a tres niveles: empresa, parque industrial y políticas públicas.

Por cuanto a las Empresas, debemos destacar que las empresas mexicanas no tienen que esperar a que cambien las políticas públicas para adoptar sistemas de producción racionales, limpios y eficientes que les permitan ser competitivos en un contexto de insumos escasos. La ingeniería del “ciclo de la vida” y de la “química verde”, ofrecen interesantes posibilidades de negocios.

Por lo que respecta al parque industrial ecológico, señalaremos que para que funcione la simbiosis industrial se requiere: una composición adecuada de industrias, ya que los desechos de una empresa son los insumos de la(s)

otra(s). Las empresas deben estar cerca. Éste es un elemento muy importante, ya que transportar residuos por largas distancias no es redituable. Asimismo, es indispensable la apertura y comunicación entre las empresas.

El Gobierno del Distrito Federal debe invertir en investigación científica y desarrollo tecnológico verde. Crear políticas fiscales favorables. Incluir el “ciclo de vida verde” en las políticas de desarrollo social y económico.

Por ello, es del interés de la presente iniciativa adoptar para el Distrito Federal, las medidas necesarias, para que se trate de asegurar agua, materias primas, salud pública y empleos necesarios para poder ser una ciudad viable a mediano plazo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y dados los argumentos anteriormente señalados, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS EFICIENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

LEY DE FOMENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS EFICIENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

“Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto promover procesos productivos eficientes, incrementar la eficiencia del índice de utilización de recursos, reducir y evitar la generación de contaminantes, proteger y mejorar el medio ambiente, asegurar la salud de los seres humanos y promover el desarrollo sustentable de la economía y la sociedad.

Artículo 2.- Los procesos productivos eficientes, para fines de esta Ley se entenderán como la aplicación continua de medidas para reducir daños en la salud de los seres humanos y el medio ambiente a través del diseño de mejoras, utilizar energía limpia y materias primas, implementar procesos avanzados, tecnologías y equipos, mejorar la administración y utilización racional de los recursos para reducir la contaminación de raíz, elevar las tasas de utilización eficiente de los recursos, reducir o evitar la generación de contaminación y los desechos generados a lo largo del proceso de producción, proveer servicios y uso de productos.

Artículo 3.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá como:

- I. *Dependencias. El conjunto de órganos que componen la administración pública centralizada, desconcentrada y paraestatal;*
- II. *Delegaciones. Los Órganos Político-Administrativos de cada Demarcación Territorial;*
- III. *Emisión de contaminantes. Toda generación de materia, por cualquier cantidad, estado físico o forma, que al incorporarse, acumularse o actuar en los seres vivos, en la atmósfera, agua, suelo, subsuelo o cualquier otro elemento natural, afecte negativamente la salud, la composición o la condición natural;*
- IV. *Gobierno. El Gobierno del Distrito Federal;*
- V. *Instituto de Ciencia y Tecnología. El Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal;*
- VI. *Ley. La Ley de Fomento de Procesos Productivos Eficientes para el Distrito Federal;*
- VII. *Proceso Productivo. Toda generación, producción, distribución y consumo de insumos;*
- VIII. *Revisiones de Producción eficiente. Toda aquella función de revisión de producción eficiente de una empresa que muestra la cantidad máxima de producto que se puede obtener con una cantidad dada de factores productivos eficientes;*
- IX. *Secretaría. La Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, y*
- X. *Secretaría del Medio Ambiente. La Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.*

Artículo 4.- A falta de disposición expresa y en cuanto no se oponga a lo que se prescribe este ordenamiento, se estará a lo dispuesto por la ley Ambiental del Distrito Federal, la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y a la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Artículo 5.- En el Distrito Federal, toda persona física o moral y sus correspondientes agencias administrativas comprendidas en el proceso productivo de generación, producción, distribución y consumo de insumos, deben organizar e implementar sistemas y procesos productivos eficientes de acuerdo con las previsiones contenidas en esta Ley.

Artículo 6.- El Gobierno está comprometido a fortalecer y promover una producción eficiente. El Gobierno y las Delegaciones deben promover procesos productivos eficientes en los planes y programas para el desarrollo económico y social a nivel local, así como, protección al medio ambiente, utilización de recursos, desarrollo industrial y regional.

Artículo 7.- La Secretaría, tendrá la responsabilidad de organizar y coordinar la promoción de una producción eficiente en toda la Ciudad.

Las dependencias, las Delegaciones y el Instituto de Ciencia y Tecnología, deberán asumir la responsabilidad de promover procesos productivos eficientes en el ámbito de sus funciones y responsabilidades.

El Gobierno y las Delegaciones serán responsables de tomar la iniciativa para promover procesos productivos eficientes en las áreas de su administración. La Secretaría, deberá asumir la responsabilidad de organizar y coordinar procesos productivos eficientes en el ámbito de su administración.

Artículo 8.- Es política del Gobierno fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la cooperación internacional para desarrollar procesos productivos eficientes, y organizar la difusión de la información al respecto y popularizar los procesos productivos eficientes así como ampliar el rango de tecnologías de los mismos.

El Gobierno está comprometido a promover la participación de la sociedad civil en la difusión de una conciencia pública con respecto a procesos productivos eficientes a través de la educación, popularización, implementación y supervisión.

CAPÍTULO II REALIZACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS EFICIENTES

Artículo 9.- El Gobierno del Distrito Federal deberá formular políticas fiscales e impositivas que propicien la implementación de procesos productivos eficientes.

El Gobierno y Delegaciones, así como las dependencias, tendrán la responsabilidad de formular e implementar políticas de desarrollo industrial y tecnológico benéficas, así como políticas de difusión, y asumir medidas de supervisión y administración que conduzcan a la implementación de procesos productivos eficientes.

Artículo 10.- La Secretaría así como las Delegaciones, deberán formular planes para la popularización de procesos productivos eficientes, conjuntamente con la Secretaría del Medio Ambiente.

Artículo 11.- El Gobierno y Delegaciones deberán formular planes de manera racional para desarrollar anteproyectos económicos regionales y reajustar la estructura industrial a fin de impulsar la adopción a una economía del reciclaje que promueva activamente la cooperación empresarial en la utilización total de los recursos y minimice el desperdicio de productos, con el objeto de asegurar una mayor eficiencia en la utilización y reciclaje de los recursos.

Artículo 12.- La Secretaría, así como las dependencias y Delegaciones, deberán llevar a cabo esfuerzos organizacionales a través de convenios para dar soporte al establecimiento de sistemas de información para procesos productivos limpios, así como una consultoría técnica y un sistema de servicios para dar al público información referente a metodologías y tecnologías relacionadas con procesos productivos eficientes, y la información y servicios relativos a la oferta y demanda de desechos de productos renovables y reciclables y políticas de producción eficiente.

Artículo 13.- La Secretaría, de manera conjunta con áreas afines del Gobierno y Delegaciones, periódicamente deberá emitir catálogos donde se oriente a cerca de tecnologías, procesos, equipo y productos a favor de procesos productivos eficientes.

Las dependencias deberán organizar la compilación de guías para procesos productivos eficientes en la industria y regiones específicas, o manuales técnicos que ilustren métodos para la implementación de procesos productivos eficientes.

Artículo 14.- El Gobierno deberá implementar Normas Generales para eliminar tecnologías de producción, procesos, equipo, y productos obsoletos, altamente dañinos para el medio ambiente y el desperdicio de recursos. La Secretaría deberá emitir un directorio de tecnologías de producción, procesos, equipo y productos que deberán ser eliminados conforme a las Normas Generales, y que deberán realizarse de manera conjunta con las dependencias.

Artículo 15.- Las dependencias responsables, podrán aprobar el establecimiento de un sistema de etiquetado de productos de acuerdo con las necesidades en las áreas de protección a los recursos y medio ambiente, tales como conservación de la energía y del agua, reutilización de los desechos y reciclaje, así como crear los estándares relevantes de acuerdo a las necesidades locales.

Artículo 16.- El Instituto de Ciencia y Tecnología, deberá guiar y apoyar la investigación interna y desarrollar tecnologías de procesos de producción limpios y productos benéficos para la protección del medio ambiente y recursos, así como hacer demostraciones y popularizar las tecnologías de procesos de producción eficientes.

Artículo 17.- La Secretaría de Educación del Distrito Federal, en la medida de lo posible, deberá indagar clases importantes para estudiar tecnologías de procesos de producción eficientes y su administración en la educación superior, profesional y programas de entrenamiento técnicos.

Las dependencias, así como las Delegaciones, tendrán la responsabilidad de organizar en sus respectivas atribuciones la difusión de la información y capacitación relativa a procesos productivos eficientes, además de incrementar el nivel de concientización para observar procesos productivos eficientes entre los encargados de la administración pública local, empresarios, el público y proporcionar capacitación a cerca de procesos productivos eficientes para personal administrativo y técnico.

Las unidades del Gobierno encargadas de la difusión y de la información cultural, así como las organizaciones sociales relacionadas deberán aprovechar su posición para difundir información relativa a procesos productivos eficientes.

Artículo 18.- El Gobierno y las Delegaciones deberán dar prioridad a la compra de productos que favorezcan la conservación de la energía y el agua, reduzcan el desperdicio de recursos, y promuevan la conservación y protección del medio ambiente y de los recursos.

Asimismo, deberán participar en las medidas de publicidad, educación o capacitación para promover en el público la adquisición y uso de productos tendientes a conservar la energía y el agua, disminuir el desperdicio de recursos, y promuevan la conservación y protección del medio ambiente y de los recursos.

Artículo 19.- La Secretaría del Medio Ambiente, deberá fomentar la supervisión del proceso de implementación de procesos productivos eficientes, de acuerdo con la necesidad de los mismos, en tanto, el Gobierno y las Delegaciones deberán publicar una lista con los nombres de empresas locales altamente contaminantes con base en las condiciones de descarga de contaminantes de tales empresas, cuando las descargas de contaminación excedan los estándares o cuando el volumen total de contaminantes exceda los límites regulatorios, además, deberá de darlo a conocer al público en base a la implementación empresarial de procesos de producción eficientes.

CAPÍTULO III IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS EFICIENTES

Artículo 20.- La Delegación verificará que las nuevas construcciones, renovación de construcción y expansión de proyectos deban implicar gravámenes al impacto ambiental, con respecto al análisis y gravámenes al uso de materias primas, consumo de recursos, uso racional de los recursos, así como generación de contaminación y su tratamiento; deberán convenir la prioridad de adoptar tecnologías de producción eficientes, procesos y equipos, los cuales maximizarán la tasa de utilización de recursos y una menor generación de contaminación.

Artículo 21.- Las empresas en el transcurso de la sustitución de tecnologías deberán adoptar las siguientes medidas para procesos de producción eficientes:

- I. Adoptar materias primas no tóxicas, no peligrosas y poco dañinas para reemplazar materias primas tóxicas y peligrosas;
- II. Adoptar procesos y equipo con niveles altos de utilización de recursos y poca generación de contaminación, para reemplazar procesos y equipo con alto consumo de recursos y significativa generación de contaminación;
- III. Uso racional o reciclable de materiales tales como productos de desecho, agua residual y calentamiento generado de procedimientos de producción, y
- IV. Adoptar tecnologías de prevención y control de la contaminación, suficientes para permitir a las empresas cumplir con los estándares locales de descarga de contaminantes y el control del volumen total de las cuotas de contaminación.

Artículo 22.- Al diseñar los productos y su embalaje, deben considerarse su influencia sobre los seres humanos y el entorno natural durante su ciclo de vida, y prioritariamente, se seleccionaran aquellos libres de toxinas, no dañinos, fácilmente degradables y con opciones sencillas de reciclaje.

Las empresas deberán empaquetar sus productos de manera razonable para reducir el sobreuso de materiales de embalaje y reducir la generación de desperdicios derivados de embalaje.

Artículo 23.- Cualquier empresa que produzca a gran escala equipo electromecánico, aparatos para transporte automotriz y cualquier otro producto designado de acuerdo a la Secretaría, deberá colocar una etiqueta donde señale la composición del material, los principales componentes del producto de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Artículo 24.- Los productores rurales deberán emplear fertilizantes químicos, pesticidas, documentales agrícolas, y componentes aditivos para nutrir la tierra de acuerdo a principios científicos, mejorando las técnicas de plantación y reproducción, que den mayor calidad, productos agrícolas saludables, y generar recursos de desechos agrícolas y prevenir y controlar la contaminación ambiental derivada de la agricultura.

Esta prohibido el uso de desechos tóxicos o dañinos como fertilizantes o para rellenar campos; la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del

Distrito Federal, tendrá la obligación de vigilar lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 25.- Las empresas proveedoras de servicios, tales como restaurantes, lugares de entretenimiento, hoteles, y análogos, deberán adoptar medidas de conservación del agua y la energía, y otras tecnologías y equipo amigables con el medio ambiente, y reducir o evitar el uso y consumo de bienes que desperdicien recursos y contaminen el medio ambiente.

Artículo 26.- Los proyectos de construcción deberán adoptar opciones de diseño, construcciones, materiales decorativos, estructuras de construcción, accesorios y equipo que redunden en la conservación del agua, la energía y otras amigables con el medio ambiente y conservación de recursos en opciones de planes de construcción.

Además, los materiales de construcción y decoración deberán cumplir con estándares nacionales. Queda prohibida la producción, venta y utilización de cualquier material de construcción o decoración que contenga materiales tóxicos o dañinos que excedan los estándares nacionales.

Artículo 27.- La exploración minera y las actividades de exploración, en su caso, deberán adoptar métodos y tecnologías mecánicas a través de la utilización racional de recursos, la protección ambiental y el control y prevención de la contaminación, para aumentar el nivel de utilización de los recursos.

Artículo 28.- Para tener viabilidad económica y técnica, las empresas deberán recobrar y utilizar sus propios desechos o combustión desperdiciada emanados del proceso de producción y/o provisión de servicios, o bien transferir estos desperdicios a otras empresas o personas capaces de hacerlo.

Artículo 29.- Si algún producto o envase está incluido en el directorio de reciclaje obligatorio, las empresas a cargo de su producción o venta deben reciclar los desechos del producto o el envase. La Secretaría formulará el directorio obligatorio de productos y envases reciclables, así como métodos detallados para reciclar.

Artículo 30.- El Gobierno deberá diseñar medidas económicas para el reciclaje y utilización de los productos y envases incluidos en el directorio de reciclaje obligatorio; la secretarías y las Delegaciones deberán de verificar periódicamente las condiciones de implementación de los productos y envases que deben ser reciclados obligatoriamente, y hacer reportes periódicos en los que el público vea los resultados del monitoreo. La Secretaría deberá formular metodologías concretas para llevar a cabo estos objetivos.

Artículo 31.- Las empresas deberán monitorear el consumo de recursos y la generación de desechos durante el proceso de producción y provisión de servicios, y efectuar revisiones con respecto a la producción y a la provisión de servicios, con base en sus necesidades.

Las empresas que excedan los estándares de descarga o el volumen total establecido de contaminantes deberán realizar revisiones a cerca de procesos productivos eficientes.

Cualquier empresa que emplee materiales tóxicos o dañinos en su producción o produzca desechos tóxicos y substancias dañinas deberá llevar a cabo de manera periódica revisiones sobre procesos productivos eficientes, e informar los resultados de la revisión a la Secretaría del Medio Ambiente y a la Secretaría.

El procedimiento administrativo para efectuar revisiones de procesos productivos eficientes deberá ser formulado por la Secretaría, de manera conjunta con la Secretaría del Medio Ambiente.

Artículo 32.- Después de que una empresa logra el estándar local de emisión de contaminantes, deberá efectuar convenios de manera voluntaria en pro de la conservación de los recursos y la reducción de emisión de contaminantes con la Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría.

La Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría deberán publicar el nombre de las empresas y los resultados de la conservación de recursos, prevención y control de la contaminación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Artículo 33.- Las empresas voluntariamente deben enviar su solicitud de certificación a organizaciones gubernamentales certificadoras, de acuerdo al sistema de certificación, para calificar bajo un sistema de certificación estándar tendiente a procurar una producción más eficiente.

Artículo 34.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de esta Ley, las empresas que aparezcan en la lista de empresas generadoras de niveles de contaminación significativos, de acuerdo con las regulaciones promulgadas por la Secretaría del Medio Ambiente, debe publicar periódicamente el estado de sus descargas de sus contaminantes principales, y presentarlas para su supervisión.

CAPÍTULO IV ESTÍMULOS

Artículo 35.- El Gobierno a través de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, establecerá un sistema de recomendaciones y estímulos fiscales, financieros y administrativos por una producción eficiente a aquellas

empresas e individuos que tengan logros significativos en el campo de una producción eficiente.

Artículo 36.- El financiamiento para el desarrollo de empresas pequeñas y medianas, establecido de acuerdo a regulaciones locales deberá ser independiente del que sustente una producción eficiente para empresas pequeñas y medianas, de acuerdo a sus necesidades.

Artículo 37.- Con respecto a los productos elaborados de desperdicios y materiales provenientes de desechos, la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, implementará un Programa que deberá reducir o exentar el cobro de impuestos, de acuerdo con las regulaciones locales.

Artículo 38.- Los gastos derivados de la revisión de una producción no contaminante y la capacitación deberán estar registrados como costos de operación de la empresa.

CAPÍTULO V RESPONSABILIDAD LEGAL

Artículo 39.- Para establecer las sanciones, la Secretaría fundamentará y motivará sus resoluciones considerando, para su individualización, los elementos señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Las sanciones económicas deberán establecerse entre el mínimo y máximo establecido, y considerando el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de cometerse alguna violación establecida en la presente Ley.

En los casos de reincidencia en alguna violación establecida en el presente capítulo, en el período de un año, se aplicará hasta el doble de la sanción originalmente impuesta, sin exceder del doble del máximo.

Artículo 40.- En caso de que cualquier empresa o individuo viole las previsiones contenidas en el artículo 23 de esta Ley o falsee, adultere la información de la etiqueta referente a la composición de materiales, o no da una información veraz y oportuna, las dependencias encargadas de la supervisión de calidad y tecnología deberán ordenar la rectificación correspondiente en un término de diez días naturales, en el caso de no subsanar los recomendaciones emitidas por la autoridad correspondiente, se impondrá una multa de 10 a 50 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Artículo 41.- En caso de que cualquier empresa o individuo viole las previsiones establecidas en el segundo párrafo del artículo 26 de esta Ley, produciendo o vendiendo materiales de construcción o decoración tóxicos o dañinos, cuyo nivel de toxicidad rebase los estándares locales, tal empresa o individuo, la Secretaría deberá de multarlo de 100 a 500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, y en su caso, deberá

dar vista las autoridades correspondientes de acuerdo con las leyes administrativas, civiles o penales.

Artículo 42.- En caso de que cualquier empresa o individuo viole las previsiones establecidas en el primer párrafo del artículo 29 de esta Ley, e incumpla su obligación de reciclar sus desechos o embalajes, la Secretaría, así como las delegaciones que lleven a cabo funciones homólogas, deberán ordenar a la parte efectuar rectificaciones en un término de veinte días naturales contados a partir de la notificación, además de imponer una multa de 30 a 70 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal si la parte no lleva a cabo la rectificación.

Artículo 43.- Si cualquier empresa o individuo viola las previsiones establecidas en el tercer párrafo del artículo 31 de esta Ley, falla al implementar revisiones de producción eficiente, o ha efectuado estas revisiones pero no reporta los resultados, la Secretaría del Medio Ambiente deberá ordenar a la parte efectuar la rectificación correspondiente dentro de un término de veinte días contados a partir de la notificación, e imponer, además, una multa de 50 a 70 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal si la parte no hace la rectificación correspondiente.

Artículo 44.- En caso de que cualquier empresa o individuo viole las previsiones del artículo 34 de esta Ley, o no realice la publicación de los requerimientos respecto a la información de emisión de contaminantes, la Secretaría de Medio Ambiente impondrá una multa de 50 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, y deberá publicar la información relativa a las circunstancias de la parte emisora de contaminantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá implementar a más tardar en ciento veinte días a partir de la publicación del Presente Decreto, las Normas Generales para eliminar tecnologías de producción, procesos, equipo, y productos obsoletos, altamente dañinos para el medio ambiente y el desperdicio de recursos.

TERCERO.- Dentro de los noventa días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, El Jefe de Gobierno del Distrito Federal expedirá las disposiciones reglamentarias necesarias para su implementación.

CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Recinto Legislativo de Donceles, a los quince días del mes de marzo del año dos mil siete.

Signan por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. José Antonio Zepeda Segura

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Rétiz. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Fomento Económico y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal informe sobre la integración de la plantilla laboral de esta soberanía de personas con discapacidad.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**COMISIÓN DE ATENCIÓN
A GRUPOS VULNERABLES**

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME SOBRE LA INTEGRACIÓN A LA PLANTILLA LABORAL DE ESTA SOBERANÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables fue turnada para su análisis y dictamen la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME SOBRE LA INTEGRACIÓN A LA PLANTILLA LABORAL DE ESTA SOBERANÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, presentada por el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, 60, fracción II, 61, 62, fracción VII, 63 y 64, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33, y 87, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio de la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME SOBRE LA INTEGRACIÓN A LA PLANTILLA LABORAL DE ESTA SOBERANÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el día 26 de diciembre del año dos mil seis, se presentó la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME SOBRE LA INTEGRACIÓN A LA PLANTILLA LABORAL DE ESTA SOBERANÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, presentada por el Diputado Miguel Ángel Errasti

Arango, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada la citada proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con fecha 26 de diciembre de 2006, recibida el día 27 de diciembre del mismo año, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.
3. Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 32, 33, y 87, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, se reunió el día 18 de enero de 2007 para dictaminar la proposición con punto de acuerdo presentada, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que esta Comisión es competente para conocer la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME SOBRE LA INTEGRACIÓN A LA PLANTILLA LABORAL DE ESTA SOBERANÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, presentada por el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60, fracción II, 61, 62, fracción VII, 63 y 64, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33, y 87, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

SEGUNDO: Que un tema prioritario para los Diputados que integran la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es impulsar acciones y políticas públicas que procuren el bienestar y la participación activa en los distintos procesos del desarrollo económico, social, político y cultural del Distrito Federal, de aquellos grupos de personas que por sus características y condiciones se encuentran en desventaja, tales como las personas que sufren algún tipo de discapacidad.

TERCERO: *Que en múltiples ocasiones esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal se ha manifestado a favor de las personas con discapacidad y para ello ha utilizado diversos mecanismos legislativos, a efecto de generar acciones y medidas que fomenten y difundan el derecho a la igualdad y participación plena de este grupo social en los diferentes sectores de la sociedad.*

CUARTO: *Que toda vez que la discapacidad es una deficiencia física, mental o sensorial, de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria de una persona, y que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social, resulta necesario impulsar medidas eficaces que logren insertar a estas personas, en condiciones de igualdad, en el ámbito laboral del Distrito Federal.*

QUINTO: *Que según datos de la Organización de las Naciones Unidas, se estima que más de 500 millones de personas en el mundo tienen algún impedimento físico, intelectual o sensorial y de éstos, casi el 80% viven en países con economías emergentes.*

SEXTO: *Que en el caso de México, el reciente Censo General de Población realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), señala que existen más de setecientos mil personas que sufren algún tipo de discapacidad y, en el Distrito Federal, son casi ciento sesenta mil personas las que presentan algún tipo de discapacidad, de las cuales más de sesenta mil son jefes de familia con la responsabilidad de dar sustento a su núcleo familiar.*

SÉPTIMO: *Que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que todos los seres humanos. Así lo reconocen en algunos instrumentos internacionales, como la “Declaración de los Derechos de los Impedidos”; el “Programa de Acción Mundial para los Impedidos”; las “Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”, adoptadas en 1993, cuyo objeto fue establecer medidas eficaces para lograr la igualdad y la participación plena en la sociedad, en las que se indican las responsabilidades de los Estados y las metas que se deben alcanzar en relación con estas personas.*

OCTAVO: *Que sin embargo, la falta de una cultura de respeto a los derechos humanos y sociales de las personas con discapacidad, provoca que constantemente se niegue la posibilidad de educación o de desarrollo profesional, excluyéndolos de la vida cultural y de las relaciones sociales normales, además de que la carencia de una infraestructura adecuada en edificios, espacios públicos y medios de transporte, dificulta aun más sus necesidades de traslado y movilidad, impidiendo con ello su efectiva incorporación a la vida productiva.*

NOVENO: *Que la discriminación que sufre este grupo de personas se hace más latente en muchos sectores de la actividad productiva y laboral del País, además de que la falta de información, unida a los prejuicios habituales, genera una gran desconfianza de las capacidades tanto físicas como intelectuales de las personas con algún tipo de discapacidad, desconfianza que se materializa en la falta de oportunidades en lo que a lo laboral se refiere.*

DÉCIMO: *Que esta falta de reconocimiento de derechos y desconfianza hacia las personas con discapacidad, provoca que la sociedad pierda la gran oportunidad de aprovechar el enorme potencial de estos individuos, dado que en muchas ocasiones el sufrir una discapacidad permite a una persona desarrollar otro tipo de habilidades que los empleadores deben canalizar para acelerar la integración laboral y social de este grupo.*

No pasa por alto entonces, la necesidad de erradicar los prejuicios de los empleadores sobre la capacidad de los discapacitados para desempeñar eficazmente un puesto de trabajo, desechando la idea de que el rendimiento de estas personas es inferior al de los trabajadores sin discapacidad, ya que diversos estudios avalados por investigadores y especialistas demuestran que la productividad de los discapacitados es, en muchos casos, superior a la del resto de los trabajadores, ya que, como se les suele exigir más, tienen la capacidad para realizar un esfuerzo superior.

DÉCIMO PRIMERO: *Que en este orden de ideas, es de considerarse que los empleadores, ya sean del sector público o privado, juegan un papel muy importante en la promoción de oportunidades para las personas con discapacidad que buscan empleo, así como de procurar la permanencia en el empleo de aquellos trabajadores que por diversas circunstancias han adquirido alguna discapacidad durante su vida laboral, además de impulsar y desarrollar estrategias de reinserción laboral para quienes han perdido su empleo como consecuencia de una discapacidad.*

Por ello, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en apoyo de esas tendencias, debe procurar espacios en su estructura administrativa que permitan que personas con discapacidad puedan desarrollar labores inherentes a sus habilidades, contribuyendo con ello a la vida institucional de este órgano legislativo.

DÉCIMO SEGUNDO: *Que conforme a lo señalado en el considerando que precede es de destacarse que III Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó una proposición con punto de acuerdo para que la Comisión de Gobierno girara instrucciones a la Oficialía Mayor, a efecto de que en la planta laboral de este órgano legislativo fueran incluidas personas con*

algún tipo de discapacidad en un porcentaje no menor al 3%.

DÉCIMO TERCERO: *Que por otra parte, se considera que el resolutivo planteado en la propuesta original presentada por el Dip. Miguel Ángel Errasti Arango, requiere precisarse y profundizarse, dado que el estimar que pueda existir un registro de trabajadores que señale si padecen alguna discapacidad o, en su caso, su origen étnico, puede considerarse discriminatorio. En tal sentido, se propone que la Oficialía Mayor debe informar sobre qué tipo de acciones afirmativas ha emprendido a fin de incorporar en la plantilla laboral a los sectores referidos, o si se tiene algún proyecto al respecto.*

DÉCIMO CUARTO: *Que también resulta necesario considerar que los factores que provocan la discriminación no sólo están dirigidos a las personas con discapacidad, sino que existen otros grupos sociales que igualmente sufren de esta falta de oportunidades laborales y de desarrollo, tales como los grupos de indígenas, jóvenes y adultos mayores.*

Lo anterior, dado que los indígenas encuentran en la ciudad, un ambiente hostil, ajeno y que con frecuencia los discrimina al considerarlos inferiores, ya que se asocia su condición de desventaja social con su condición indígena, además de que no se les considera habitantes de la ciudad en igualdad de condiciones, sino extraños, no se asume que la ciudad es de todos los ciudadanos y de todas las culturas.

Por tal motivo, esta dictaminadora estima conveniente que la proposición con punto de acuerdo que es motivo del presente análisis y dictamen, pueda ir más allá respecto a la información de la plantilla laboral, precisando si además de personas con discapacidad, se encuentran integradas personas con raíces indígenas o, en su caso, adultos mayores.

DÉCIMO QUINTO: *Que en esta tesitura, se considera conveniente ampliar el objeto de esta proposición con punto de acuerdo, incorporando un segundo resolutivo solicitando a la Comisión de Gobierno de la Asamblea que gire sus instrucciones a la Oficialía Mayor, a efecto de que en la plantilla laboral se incluya hasta un 5% a personas que pertenezcan a estos grupos, ya sean discapacitados, indígenas o adultos mayores.*

Sin embargo, para estar en posibilidad de lo anterior, esta dictaminadora estima conveniente solicitar a la Comisión de Gobierno instruya a la propia Oficialía Mayor para que se realicen las adecuaciones necesarias en edificios e instalaciones que posibiliten su uso por visitantes y trabajadores adultos mayores o que padecen alguna discapacidad. Esto sería el preámbulo necesario para integrar a personas de estos sectores como

trabajadores de la Asamblea Legislativa. Dado que es necesario brindar condiciones de trabajo más adecuadas.

DÉCIMO SEXTO: *Que en esta misma tesitura, se propone incorporar un resolutivo adicional, a efecto de que las empresas que prestan servicios de limpieza y mantenimiento a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de concurso y licitación, sean incorporadas a este tipo de acciones afirmativas, para requerirles como requisito el que tengan que dar empleo cuando menos a un 5% a personas que forman parte de estos sectores.*

DÉCIMO SÉPTIMO: *Que los argumentos expuestos en los considerandos que preceden conforman la motivación del presente dictamen y, por su parte, es de precisar que se fundamenta en lo establecido en el artículo 1º, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, , que dispone lo siguiente:*

Artículo 1º.-...

...

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Igualmente, se estima conveniente invocar el artículo 2º, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que señala:

Artículo 2º.-...

B. *La Federación, los Estados y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.*

DÉCIMO OCTAVO: *Que conforme a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es la encargada de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.*

En este tenor, el artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala lo siguiente:

Artículo 57.- Para su función, organización y operación, la Asamblea contará con Unidades Administrativas, las que dependerán directamente, en su desempeño y el ejercicio de sus funciones, de la Comisión de Gobierno.

En concordancia a lo anterior, el artículo 60, fracción IV, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala que corresponde a la Oficialía Mayor, “coordinar los servicios de personal” y, en consecuencia, es dicha Unidad Administrativa la que debe informar respecto a la solicitud de este punto de acuerdo y establecer los mecanismos para la incorporación de personas con discapacidad, indígenas y adultos mayores, hasta en un 5% en la plantilla laboral de este órgano legislativo.

DÉCIMO NOVENO: Que en conclusión resulta necesario la promoción de espacios en la vida productiva y laboral de la Ciudad de México, particularmente en las instituciones públicas y de gobierno, para aquellos grupos que están en estado de vulnerabilidad, generando entornos que faciliten la autonomía de las personas discapacitadas, indígenas, adultos mayores, jóvenes, entre otros, ya que actualmente dicho acceso al desarrollo se encuentra limitado por cuestiones de discriminación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y, en términos del artículo 32, 33, y 87, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como a lo solicitado en la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME SOBRE LA INTEGRACIÓN A LA PLANTILLA LABORAL DE ESTA SOBERANÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, como dictaminadora considera que es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO: Se solicita a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, rinda un informe respecto al tipo de acciones afirmativas que ha emprendido, a efecto de incorporar en la plantilla laboral de este Órgano Legislativo a personas con alguna discapacidad, indígenas y adultos mayores, así como el dato relativo al número de personas que pertenezcan a estos sectores y que actualmente se encuentran prestando sus servicios como empleados de esta Soberanía.

SEGUNDO: Se solicita a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, gire sus instrucciones a la Oficialía Mayor, a efecto de que en la plantilla laboral se incluya hasta un 5% a personas que sean discapacitadas, indígenas o adultos mayores. Para ello, la Comisión de Gobierno deberá instruir a la

Oficialía Mayor para que se realicen las adecuaciones necesarias en edificios e instalaciones que posibiliten su uso por visitantes y trabajadores adultos mayores o que padecen alguna discapacidad.

TERCERO: Se solicita a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, instruya a la Oficialía Mayor, a efecto de que en el caso de las Compañías que prestan servicios a la Asamblea Legislativa, en materia de limpieza y mantenimiento, a través de concurso y licitación, se les exija incluir en su Plantilla laboral hasta un 5% de personas que sean discapacitadas, indígenas o adultos mayores.

FIRMA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CON REFERENCIA AL DICTAMEN SOBRE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA OFICIALÍA MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL INFORME SOBRE LA INTEGRACIÓN A LA PLANTILLA LABORAL DE ESTA SOBERANÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, presentada por el Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Firman por la comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Dip. Juan Ricardo García Hernández, presidente; Dip. Rebeca Parada Ortega, vicepresidenta; Dip. Samuel Hernández Abarca, secretario; Dip. Aldo Daniel Armas Pluma, integrante; Dip. Miguel Sosa Tan, integrante; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Juan Ricardo García Hernández a nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

A nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables vengo a fundar y motivar el dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal informe sobre la integración de la plantilla laboral de esta Soberanía de personas con discapacidad, presentada por el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

El dictamen que se pone a consideración de los integrantes de este honorable pleno tiene como objetivo primordial impulsar acciones por parte de esta Asamblea Legislativa que procuren el bienestar social y económico, además de la participación activa en la vida laboral de aquellos grupos de personas que por sus características y condiciones se

encuentren en desventaja, tales como las personas que sufren algún tipo de discapacidad.

Cabe destacar que en múltiples ocasiones esta Asamblea Legislativa se ha manifestado a favor de las personas con discapacidad y para ello ha utilizado diversos mecanismos legislativos que han generado acciones y medidas que fomentan y difunden el derecho a la igualdad y a la participación plena de este sector social en los diferentes ámbitos, de los procesos productivos, sociales y culturales del Distrito Federal, pero la falta de una cultura de respeto a los derechos humanos y sociales de las personas con discapacidad, provoca constantemente que se les niegue la posibilidad de educación o desarrollo profesional excluyéndolos de la vida productiva o de las relaciones sociales normales, además de que la carencia de una infraestructura adecuada en los edificios, espacios públicos y medios de transporte, dificulta aún más sus necesidades de traslado y movilidad, impidiendo con ello su efectiva incorporación a la vida laboral.

Adicionalmente, esta falta de reconocimiento de derechos y la desconfianza hacia las personas con discapacidad, provoca que la sociedad pierda la gran oportunidad de aprovechar el enorme potencial de estos individuos, dado que en muchas ocasiones el sufrir una discapacidad permite a una persona desarrollar otro tipo de habilidades que los empleadores deben canalizar para acelerar la integración laboral y social de este sector vulnerable.

No pasa por alto entonces considerar que los empleadores ya siendo del sector público o privado juegan un papel muy importante en la promoción de oportunidades para las personas con discapacidad que buscan empleo, así como de procurar la permanencia en el empleo de aquellos trabajadores que por diversas circunstancias han adquirido alguna discapacidad durante su vida laboral, además de impulsar y desarrollar estrategias de reinserción laboral para quienes han perdido su empleo como consecuencia de la discapacidad.

Por ello, la Comisión Dictaminadora consideró que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en apoyo de estas tendencias debe procurar espacios en su estructura administrativa que permita que las personas con discapacidad puedan desarrollar labores inherentes a sus habilidades, contribuyendo con ello a la vida institucional de este Órgano Legislativo.

No obstante lo anterior, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables estimó que también resulta necesario considerar a otros grupos sociales que igualmente sufren de esta falta de oportunidades laborales y de desarrollo, tales como los grupos indígenas, jóvenes o adultos mayores.

Conforme a los argumentos precisados la Comisión Dictaminadora consideró que era de aprobarse el punto de

Acuerdo en comento, en los términos de las disposiciones vigentes que regulan los procedimientos parlamentarios y conforme al cuerpo que integra el presente dictamen, estableciendo como resolutivos el solicitar a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal rinda un informe respecto al tipo de acciones afirmativas que ha emprendido, a efecto de incorporar a la plantilla laboral de ese órgano legislativo a personas con alguna discapacidad, indígenas y adultos mayores, así como el dato relativo al número de personas que permanezcan a estos sectores y que actualmente se encuentran prestando su servicio como empleados de esta Soberanía.

Por otra parte, el segundo resolutivo mandata el solicitar a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal gire sus instrucciones a la Oficialía Mayor a efecto de que en la plantilla laboral se incluya hasta en un 5 por ciento a personas que sean discapacitados, indígenas o adultos mayores.

Para ello, la propia Dictaminadora consideró necesario que la Comisión de Gobierno deberá instruir a la Oficialía Mayor para que se realicen las adecuaciones necesarias en edificios e instalaciones y que posibiliten el uso por visitantes y trabajadores y adultos mayores que padezcan alguna discapacidad.

Finalmente, se solicita a la Comisión de Gobierno instruya a la Oficialía Mayor a efecto de que en el caso de las compañías que prestan algún servicio a la Asamblea Legislativa en materia de limpieza y mantenimiento a través de concursos y licitación, se les exija incluir en su plantilla laboral hasta un 5 por ciento a personas que sean discapacitadas, indígenas o adultos mayores.

En ese sentido y en virtud de darle pluralidad y sustento a los trabajos que integran este órgano legislativo, a nombre de los integrantes de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables solicito a este honorable pleno la aprobación del presente dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Con fundamento en el artículo 121 del Reglamento está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Con fundamento en el artículo 121 ¿hay algún o alguna diputada que desee razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Zepeda, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Juan Ricardo García, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Bustos Pascual, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Hernández Labastida, a favor.

López Rabadán, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Isaías Villa González, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Arturo Santana, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Leonardo Álvarez, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Balfre Vargas Cortez, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Agustín Castilla, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, a la propuesta

con punto de acuerdo para solicitar a la Oficialía Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal informe sobre la integración de la plantilla laboral de esta Soberanía de personas con discapacidad.

Remítase a la Oficialía Mayor y a la Comisión de Gobierno de este órgano legislativo para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en cumplimiento al artículo 26 A del Código Financiero del Distrito Federal, informe la recaudación y gasto de los ingresos autogenerados y/o de aplicación automática en las 16 delegaciones del Distrito Federal en el periodo de enero a octubre de 2006.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE HACIENDA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 26-A DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME LA RECAUDACIÓN Y GASTO DE LOS INGRESOS “AUTOGENERADOS” Y/O DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA EN LAS DIECISÉIS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL EN EL PERIODO DE ENERO A OCTUBRE DEL 2006.

México, Distrito Federal, a 31 de enero de 2007

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,

PRESENTE.

A la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, fue turnada para su análisis, discusión y dictamen la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en cumplimiento al artículo 26-A del Código Financiero del Distrito Federal, informe la recaudación y gasto de los ingresos “autogenerados” y/o de aplicación automática en las dieciséis Delegaciones del Distrito Federal en el periodo de enero a octubre del 2006 que presentó la Diputada Kenia López Rabadán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 63, 64 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 29, 32, 33, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Hacienda, somete a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, el presente Dictamen respecto de la:

Propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en cumplimiento al artículo 26-A del Código Financiero del Distrito Federal, informe la recaudación y gasto de los ingresos “autogenerados” y/o de aplicación automática en las dieciséis Delegaciones del Distrito Federal en el periodo de enero a octubre del 2006, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.-El 30 de noviembre de 2006 la Diputada Kenia López Rabadán presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en cumplimiento al artículo 26-A del Código Financiero del Distrito Federal, informe la recaudación y gasto de los ingresos “autogenerados” y/o de aplicación automática en las dieciséis Delegaciones del Distrito Federal en el periodo de enero a octubre del 2006.

2.- La Presidencia de la Mesa Directiva, con base a los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28 y 132 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el oficio MDPPPA/CSP/1221/2006 turnó a la Comisión de Hacienda para su análisis y dictamen la propuesta en comento.

3.- La Comisión de Hacienda se avocó en la sesión del 31 de enero de 2007 en el Salón "Luis Donaldo Colosio" del Recinto Legislativo al estudio y dictamen de la **propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en cumplimiento al artículo 26-A del Código Financiero del Distrito Federal, informe la recaudación y gasto de los ingresos "autogenerados" y/o de aplicación automática en las dieciséis Delegaciones del Distrito Federal en el periodo de enero a octubre del 2006.** Con los antecedentes, argumentos, opiniones y propuestas de sus integrantes, esta Comisión, reunida en sesión aprobó el presente Dictamen, con el propósito de someterlo a la consideración del pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión de Hacienda se considera competente para dictaminar el turno de referencia, toda vez que la materia del mismo corresponde a la indicada en la fracción IX del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de plena conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 2, 28, 29, 32, 33, 36, 46, y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 1, 4, 8, 9, 23, 24, 50, 51, y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que en el oficio DGCNIDRC/0057/2007 de fecha 17 de enero de 2007 dirigido a la Diputada Kenia López Rabadán remitido por C.P. José Antonio Suárez Barriga, Director General de Contabilidad, Normatividad e Integración de Documentos de Rendición de Cuentas se establece que a partir de una comunicación verbal entre los Presidentes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública con la Lic. Talía Lagunas Aragón Subsecretaria de Egresos se le envió a la diputada la información correspondiente a la recaudación y gasto de los Ingresos Autogenerador y/o de Aplicación Automática en las dieciséis Delegaciones del Distrito Federal en el periodo enero-octubre de 2006.

TERCERO.- Que la solicitud queda sin materia dado que la información correspondiente ya ha sido turnada directamente a la Diputada Kenia López Rabadán.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 42, fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 62, 63, 64 de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33, 36 del Reglamento para el Gobierno Interior; 8 y 9, fracción I, del Reglamento Interior de las Comisiones, ordenamientos, estos tres

últimos, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta comisión dictaminadora después del análisis y estudio de la **propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en cumplimiento al artículo 26-A del Código Financiero del Distrito Federal, informe la recaudación y gasto de los ingresos "autogenerados" y/o de aplicación automática en las dieciséis Delegaciones del Distrito Federal en el periodo de enero a octubre del 2006,** considera que es de resolverse y se

RESUELVE

ÚNICO.- Es de no aprobarse y, por lo tanto, se desecha la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en cumplimiento al artículo 26-A del Código Financiero del Distrito Federal, informe la recaudación y gasto de los ingresos "autogenerados" y/o de aplicación automática en las dieciséis Delegaciones del Distrito Federal en el periodo de enero a octubre del 2006.

México, Distrito Federal, a 31 de enero de 2007

Firmas de los integrantes de la Comisión de Hacienda con referencia al Dictamen sobre la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en cumplimiento al artículo 26-A del Código Financiero del Distrito Federal, informe la recaudación y gasto de los ingresos "autogenerados" y/o de aplicación automática en las dieciséis Delegaciones del Distrito Federal en el periodo de enero a octubre del 2006.

Dip. Enrique Vargas Anaya, presidente; Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández, vicepresidente; Dip. Celina Saavedra Ortega, secretaria; Dip. Daniel Ramírez del Valle, integrante; Dip. Francisco Javier Alvarado Villazón, integrante; Dip. Marco Antonio García Ayala, integrante; Dip. Sergio Ávila Rojas, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Vargas Anaya, a nombre de la Comisión de Hacienda. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Con su venia, diputado Presidente.

Informo a esta Soberanía que en la sesión de la Comisión de Hacienda celebrada el 31 de enero de 2007 se aprobó el siguiente dictamen que presenta la Comisión de Hacienda a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en cumplimiento al Artículo 26 A del Código Financiero del Distrito Federal, informe de la recaudación y gasto de los ingresos autogenerados y/o de aplicación automática en las 16 Delegaciones del Distrito Federal, en el periodo de enero a octubre de 2006.

Por economía parlamentaria se omite la lectura de los antecedentes y se pasa a la lectura de los siguientes considerandos:

Primero.- Que esta Comisión de Hacienda se considera competente para dictaminar el turno de referencia, toda vez que la materia del mismo corresponde a la indicada en la fracción IX del Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de plena conformidad con lo dispuesto en los Artículos 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 2, 28, 29, 32, 33, 36, 46 y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 1, 4, 8, 9, 23, 24, 50, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Que en el oficio DGCNIDRC/0057/2007 de fecha 17 de enero de 2007, dirigido a la diputada Kenia López Rabadán, remitido por el contador público José Antonio Suárez Barriga, Director General de Contabilidad, Normatividad e Integración de Documentos de Rendición de Cuentas, se establece que a partir de una comunicación verbal entre los Presidentes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, con la Licenciada Thalía Lagunes Aragón, Subsecretaria de Egresos, se le envió a la diputada la información correspondiente a la recaudación y gasto de los ingresos autogenerados y/o de aplicación automática en las 16 Delegaciones del Distrito Federal en el periodo enero-octubre de 2006.

Tercero.- Que la solicitud queda sin materia dado que la información correspondiente ya ha sido turnada directamente a la diputada Kenia López Rabadán.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V Inciso E) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 42, fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 62, 63, 64 de la Ley Orgánica, 28, 29, 30, 32, 33, 36 del Reglamento para el Gobierno Interior, 8 y 9 fracción del Reglamento Interior de las Comisiones, Ordenamientos, estos 3 últimos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión dictaminadora después del análisis y estudio de la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en cumplimiento al Artículo 26 A del Código Financiero del Distrito Federal, informe la recaudación y gasto de los ingresos autogenerados y/o de aplicación automática en las 16 Delegaciones del Distrito Federal en el periodo de enero a octubre del 2006, considera que es de resolverse y se resuelve:

Único.- Es de no aprobarse, y por lo tanto se desecha, la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en cumplimiento al artículo 26-a del Código Financiero del Distrito Federal, informe la recaudación y gasto de ingreso autogenerado y/

o de aplicación automática en las 16 delegaciones del Distrito Federal en el periodo de enero a Octubre del 2006.

México, Distrito Federal, 31 de enero de 2007. Firman los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 31 días del mes de enero del presente año.

Se solicita a la Presidencia de esta Mesa Directiva se inserte la versión íntegra en el Diario de los Debates.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Zepeda, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Juan Ricardo García, en contra.

Humberto Morgan, en contra.

Juan Bustos, a favor. Rectifico, en contra.

Edy Ortiz, en contra.

Alfredo Vinalay, a favor.
 Ricardo Benito, en contra.
 Enrique Vargas, en contra.
 Mauricio Toledo, en contra.
 José Luis Morúa, en contra.
 Sergio Cedillo, en contra.
 Hernández Mirón, en contra.
 Elba Garfias, en contra.
 Ezequiel Rétiz, a favor.
 Jacobo Bonilla, a favor.
 Ramírez del Valle, en contra del dictamen.
 Miguel Errasti, en contra.
 López Rabadán, en contra.
 Jorge Romero, en contra.
 Hernández Labastida, en contra.
 Jorge Triana, en contra.
 Agustín Guerrero, a favor.
 Sergio Cedillo, rectificación de voto, a favor.
 Víctor Hugo Círigo, a favor.
 Cárdenas Sánchez, a favor.
 Carlos Mirón, para rectificar el voto, a favor.
 Mauricio Toledo, para rectificar, a favor.
 Isaías Villa González, en pro.
 Ramón Jiménez, a favor.
 Para rectificar mi voto, Enrique Vargas, a favor.
 Laura Piña Olmedo, a favor.
 Hipólito Bravo, en pro.
 Para rectificación de voto, Elba Garfias, a favor.
 Para rectificar mi voto, Carlos Hernández, a favor.
 Para rectificar mi voto, José Luis Morúa, a favor.
 Rebeca Parada, en contra.
 Xiuh Guillermo Tenorio, en contra.
 Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, en contra.
 Leonardo Álvarez, a favor.
 Marco Antonio García, en contra.
 Armando Tonatiuh González, en contra.
 Jorge Schiaffino, en contra.
 Para rectificación de voto, Alfredo Vinalay, en contra.
 Para rectificación de voto, Antonio Zepeda, en contra.
 Para rectificación de voto, Paula Soto, en contra.
 Para rectificación de voto, Paz Quiñones, en contra.
 Margarita Martínez, rectificación de voto, en contra.
 Carmen Segura, también en contra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Me permite, señor Secretario? Solicito, con fundamento en el artículo 36 de la ley, se establezca nuevamente la votación desde un principio, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto una vez más.

Comenzamos de derecha a izquierda.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor Secretario. ¿Con qué objeto, diputado Schiaffino?

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).- Una moción de procedimiento. Que por favor el señor Secretario repita el punto de acuerdo por el que vamos a votar, nada más el punto de acuerdo. Si se vota en pro o en contra del contenido del dictamen, que es lo que tiene que aclararse, del texto del dictamen.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar lectura del resolutivo del punto del dictamen.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al resolutivo, que es el siguiente. Resuelve:

Único.- Es de no aprobarse y por lo tanto se desecha la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en cumplimiento al artículo 26-A del Código Financiero del Distrito Federal informe la recaudación y gasto de los ingresos autogenerados y/o de aplicación automática en las 16 Delegaciones del Distrito Federal en el periodo de enero a octubre del 2006.

Cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- En tal virtud, señor Secretario, proceda a recoger la votación nominal del dictamen.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en contra.

Margarita Martínez, en contra.

Paula Soto, en contra.

Paz Quiñones, en contra.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Alfredo Vinalay, en contra.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Mauricio Toledo, a favor.

Hernández Mirón, en pro.

Elba Garfias, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Ezequiel Rétiz, en contra.

Jacobo Bonilla, en contra.

Miguel Errasti, en contra.

Jorge Romero, en contra.

Hernández Labastida, en contra.

Antonio Zepeda, en contra.

Agustín Guerrero, a favor.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa González, a favor del dictamen.

Ramón Jiménez, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo, en pro del dictamen.

Rebeca Parada, en contra.

Tenorio Antiga, en contra.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alvarado Villazón, en contra.

Leonardo Álvarez, a favor.

Marco Antonio García, en contra.

Armando Tonatiuh González, en contra.

Jorge Schiaffino, en contra.

Jorge Triana, en contra.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Leticia Quezada, en pro.

Sergio Ávila, a favor del dictamen.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto o de rectificarlo?

Ramírez del Valle, en contra.

Celina Saavedra, en contra.

López Rabadán, en contra.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Esthela Damián Peralta, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Fernando Espino, en contra.

Agustín Castilla, en contra.

Martín Olavarrieta, en contra.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 24 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Hacienda, por lo que se desecha la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en cumplimiento al artículo 26-A del Código Financiero del Distrito Federal informe la recaudación y gasto de los ingresos autogenerados y/o de aplicación automática en las 16 delegaciones del Distrito Federal en el periodo enero a octubre del 2006.

En consecuencia, hágase del conocimiento de la diputada Kenia López Rabadán.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 156 del Código Financiero del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

México, Distrito Federal, a 31 de enero de 2007

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL,**

PRESENTE.

*A las Comisiones Unidas de Hacienda, y de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, fue turnada para su análisis, discusión y dictamen la **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 156 del Código Financiero del Distrito Federal** que presentó la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

Con fundamento en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 63, 64 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 29, 32, 33, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Hacienda, y Presupuesto y Cuenta Pública, someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, el presente Dictamen respecto de la:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 156 del Código Financiero del Distrito Federal.

De conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

*1.- El día 28 de diciembre de 2006, la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo presentó ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 156 del Código Financiero del Distrito Federal.***

2.- La Presidencia de la Mesa Directiva, con base a los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28, 29, 86 y 87 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda la iniciativa en comento mediante los oficios MDPPA/CSP/1619/2006 y MDPPA/CSP/1620/2006 de las respectivas comisiones.

3.- De acuerdo a los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas se avocaron en la reunión del 31 de enero de 2007 a las 9:00 hrs. en el Salón "Luis Donaldo Colosio" del Recinto Legislativo, al estudio y dictamen de la Iniciativa de referencia. Con los antecedentes, argumentos, opiniones y propuestas de sus integrantes, estas Comisiones Unidas, reunidas en sesión aprobaron el presente Dictamen, con el propósito

de someterlo a la aprobación del pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas de Hacienda, y de Presupuesto y Cuenta Pública se consideran competentes para dictaminar el turno de referencia, toda vez que la materia del mismo corresponde a la indicada en la fracción IX del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de plena conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 2, 28, 29, 32, 33, 36, 46, y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 1, 4, 8, 9, 23, 24, 50, 51, 52, 58, 59, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la propuesta presentada adiciona un tercer párrafo al artículo 156 del Código Financiero del Distrito Federal, que a la letra dice:

Art. 156.

.....
.....

No pagarán el impuesto mencionado en el primer párrafo de este artículo, las personas físicas y/o morales que tengan a su cargo la conservación, administración, mantenimiento y operación de los museos. Por museo se entenderá toda aquella Institución, sin fines de lucro, abierta al público, cuya finalidad consiste en la adquisición, conservación, estudio y exposición de los objetos que mejor ilustren las actividades del hombre, o culturalmente importantes para el desarrollo de los conocimientos humanos.

TERCERO.- Que el artículo 303 del Código Financiero del Distrito Federal norma las reducciones que se podrán obtener del Impuesto sobre Espectáculos Públicos para todos aquellos contribuyentes que realizan programas culturales, de donde se desprende que están incluidos los museos.

CUARTO.- Que el mismo artículo 303 establece que será la Secretaría de Cultura la encargada de expedir una constancia para acreditar el desarrollo de los programas culturales, que permitirá al contribuyente hacer valer su derecho a una reducción equivalente al 100% respecto del Impuesto sobre Espectáculos Públicos.

QUINTO.- Que la propuesta en comento no hace referencia a la entidad del Gobierno del Distrito Federal encargada de expedir el documento que acreditara el derecho del contribuyente a dicha reducción.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Primera,

fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 42, fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 62, 63, 64 de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33, 36 del Reglamento para el Gobierno Interior; 8 y 9, fracción I, del Reglamento Interior de las Comisiones, ordenamientos, estos tres últimos, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas comisiones dictaminadoras después del análisis y estudio de la **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 156 del Código Financiero del Distrito Federal**, consideran que es de resolverse y se

RESUELVE

ÚNICO.- Es de no aprobarse y por lo tanto se desecha la **Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 156 del Código Financiero del Distrito Federal**.

México, Distrito Federal, a 31 de enero de 2007

Firman por la Comisión de Hacienda.

Dip. Enrique Vargas Anaya, presidente; Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández, vicepresidente; Dip. Celina Saavedra Ortega, secretaria; Dip. Francisco Javier Alvarado Villazón, integrante; Dip. Sergio Ávila Rojas, integrante. Dip. Daniel Ramírez del Valle, integrante.

Firman por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Dip. José Luis Morúa Jasso, presidente; Dip. Isaías Villa González, vicepresidente; Dip. Daniel Ramírez del Valle, secretario; Dip. Celina Saavedra Ortega, integrante; Dip. Tomas Pliego Calvo, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar le dictamen se le concede el uso de la palabra a la diputada Celina Saavedra a nombres de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública. Adelante, diputada Saavedra.

LA C. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- El día 31 de enero del 2007 en esta ciudad, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública sesionaron para hacer el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 156 del Código Financiero del Distrito Federal, iniciativa que el día 28 de diciembre del 2006 la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo presentó ante el pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 156 del Código Financiero del Distrito Federal, habiendo los siguientes considerandos.

Que la propuesta presentada adiciona un tercer párrafo al artículo 156 del Código Financiero del Distrito Federal que a la letra dice: “no pagarán el impuesto mencionado en el

primer párrafo de este artículo las personas físicas y/o morales que tengan a su cargo la conservación, administración, mantenimiento y operación de los museos”.

Por museo se entenderá toda aquella institución sin fines de lucro, abierta al público, cuya finalidad consiste en la adquisición, conservación, estudio y exposición de los objetos que menor ilustren las actividades del hombre o culturalmente importantes para el desarrollo de los conocimientos humanos.

Que el artículo 303 del Código Financiero del Distrito Federal norman las reducciones que se podrán obtener el impuesto sobre los espectáculos públicos para todos aquellos contribuyentes que realicen programas culturales, de donde se desprenden que están incluidos los museos.

Cuarto.- Que el mismo artículo 303 establece que será la Secretaría de Cultura la encargada de expedir una constancia para acreditar el desarrollo de los programas culturales que permitirá al contribuyente hacer valer su derecho a una reducción equivalente al 100 por ciento respecto al impuesto sobre espectáculos públicos.

Quinto.- Que la propuesta en comento no hace referencia a la entidad del Gobierno del Distrito Federal encargada de expedir el documento que acreditara el derecho al contribuyente a dicha reducción.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C base primera fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 42 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 62, 63, 64 de la Ley Orgánica, 28, 29, 30, 32, 33, 36 del Reglamento para el Gobierno Interior, 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones, ordenamientos, estos tres últimos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Dictaminadoras después del análisis y estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 156 del Código Financiero del Distrito Federal consideran que es de resolverse y se resuelve:

Único.- Es de no aprobarse y por lo tanto se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 156 del Código Financiero del Distrito Federal.

Firma de los integrantes: diputado Enrique Vargas Anaya, Presidente de la Comisión de Hacienda; diputado José Luis Morúa Jasso, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; diputado Sergio Miguel Cedillo Fernández, Vicepresidente de la Comisión de Hacienda; diputado Isaías Villa, Vicepresidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; diputada Celina Saavedra Ortega, Secretaria de la Comisión de Hacienda e integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; diputado Daniel Ramírez

del Valle, Secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública e integrante de la Comisión de Hacienda; diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, integrante; diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, integrante; diputado Marco Antonio García Ayala, integrante y diputado Sergio Ávila Rojas, integrante.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Celina Saavedra Ortega. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Juan Bustos, en pro.

Hernández Mirón, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.
Miguel Errasti, en pro.
López Rabadán, en pro.
Díaz Cuervo, a favor.
Jorge Romero, a favor.
Hernández Labastida, en pro.
Jorge Triana, en pro.
Pérez Correa, a favor.
Daniel Salazar, en pro.
Agustín Guerrero, a favor.
Víctor Hugo Círiga, a favor.
Isaías Villa, en pro.
Ramón Jiménez, a favor.
Piña Olmedo, en pro.
Hipólito Bravo, a favor.
Cárdenas Sánchez, a favor.
Rebeca Parada, en pro.
Tenorio, a favor.
Gloria Cañizo, a favor.
Alvarado Villazón, a favor.
Carmen Peralta, a favor.
Marco Antonio García, en pro.
Armando Tonatiuh González, en pro.
Jorge Schiaffino, a favor.
Tomás Pliego, a favor.
Nazario Norberto, a favor.
Salvador Martínez, a favor.
Esthela Damián Peralta, a favor.
Balfre Vargas Cortez, a favor.
Miguel Sosa, a favor.
Samuel Hernández, en pro.
Avelino Méndez Rangel, a favor.
Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

José Luis Morúa, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Agustín Castilla, a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 54 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, por lo que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al Artículo 156 del Código Financiero del Distrito Federal.

Hágase del conocimiento de la diputada promovente María de la Paz Quiñones Cornejo.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública a la iniciativa de Ley por la que se adicionan diversos artículos del Código Financiero del Distrito Federal y se reforma el Artículo Primero de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2007.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría en votación económica a consultar al Pleno si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA**

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA A LA INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS AL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.

México, Distrito Federal, a 31 de enero de 2007

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL,

PRESENTE.

A las Comisiones Unidas de Hacienda, y de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, fue turnada para su análisis, discusión y dictamen la **Iniciativa de Ley por la que se adicionan diversos artículos al Código Financiero del Distrito Federal y se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2007** que presentó el Diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

Con fundamento en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 63, 64 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 29, 32, 33, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Hacienda, y Presupuesto y Cuenta Pública, someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, el presente Dictamen respecto de la:

Iniciativa de Ley por la que se adicionan diversos artículos al Código Financiero del Distrito Federal y se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2007

De conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 14 de diciembre de 2006, el Diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo presentó ante el pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la **Iniciativa de Ley por**

la que se adicionan diversos artículos al Código Financiero del Distrito Federal y se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2007.

2.- La Presidencia de la Mesa Directiva, con base a los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica; 28, 29, 86 y 87 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda la iniciativa en comento mediante los oficios MDPPA/CSP/1342/2006 y MDPPA/CSP/1343/2006 de las respectivas comisiones.

3.- De acuerdo a los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas se avocaron en la reunión del 31 de enero de 2007 a las 9:00 hrs. en el Salón "Luis Donaldo Colosio" del Recinto Legislativo, al estudio y dictamen de la Iniciativa de referencia. Con los antecedentes, argumentos, opiniones y propuestas de sus integrantes, estas Comisiones Unidas, reunidas en sesión aprobaron el presente Dictamen, con el propósito de someterlo a la aprobación del pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas de Hacienda, y de Presupuesto y Cuenta Pública se consideran competentes para dictaminar el turno de referencia, toda vez que la materia del mismo corresponde a la indicada en la fracción IX del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de plena conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 2, 28, 29, 32, 33, 36, 46, y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 1, 4, 8, 9, 23, 24, 50, 51, 52, 58, 59, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la iniciativa en comento adiciona los artículos 186 BIS, 186 TER Y 186 CUARTER al Código financiero del Distrito Federal y reforma el Artículo Primero de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2007.

TERCERO.- Que en el artículo 186 BIS se establece un impuesto denominado por la Venta de Productos del Tabaco que será trasladado por los contribuyentes a las personas a quienes se vendan los productos de tabaco.

CUARTO.- Que en el artículo 186 TER se asienta que el impuesto referido se causará al momento en que se perciban los valores correspondientes a la venta de productos de tabaco.

QUINTO.- Que en el artículo 186 CUARTER se determina que los contribuyentes calcularán el impuesto por la

Venta de Productos del Tabaco aplicando la tasa del 120% a la Base Gravable.

SEXO.- *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 73, fracción XXIX, numeral 5º, inciso b), que será facultad del Congreso establecer las contribuciones especiales a la producción y consumo de tabacos labrados.*

SÉPTIMO.- *Que la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en su artículo 2º, fracción I, inciso C) considera como tabacos labrados a cigarros y a puros y otros.*

OCTAVO.- *Que el Distrito Federal se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000;*

NOVENO.- *Que la Ley de Coordinación Fiscal tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con los de los Estados, Municipios y Distrito Federal, establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.*

DÉCIMO.- *Que la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 3-A se establece que las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, participarán de la recaudación que se obtenga del impuesto especial sobre producción y servicios, por la realización de los actos o actividades gravados con dicho impuesto sobre los bienes que a continuación se mencionan, conforme a las proporciones siguientes: El 8% de la recaudación si se trata de tabacos labrados.*

DÉCIMO PRIMERO.- *Que en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 11 se fija que cuando alguna entidad que se hubiera adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal viole lo previsto por los artículos 73 fracción XXIX, 117 fracciones IV a VII y IX o 118 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o falte al cumplimiento del o de los convenios celebrados con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ésta, oyendo a la entidad afectada y teniendo en cuenta el dictamen técnico que formule la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, podrá disminuir las participaciones de la entidad en una cantidad equivalente al monto estimado de la recaudación que la misma obtenga o del estímulo fiscal que otorgue, en contravención a dichas disposiciones.*

DÉCIMO SEGUNDO.- *Que la iniciativa de Ley en comento si bien pretende que sean los productores, comercializadores y consumidores de tabaco los que contribuyan en una proporción mayor al resto de la ciudadanía para solventar los gastos para la protección de la salud, contradice la normatividad federal y los convenios celebrados entre la Federación y el Distrito Federal.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 42, fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 62, 63, 64 de la Ley Orgánica; 28, 29, 30, 32, 33, 36 del Reglamento para el Gobierno Interior; 8 y 9, fracción I, del Reglamento Interior de las Comisiones, ordenamientos, estos tres últimos, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas comisiones dictaminadoras después del análisis y estudio de la **Iniciativa de Ley por la que se adicionan diversos artículos al Código Financiero del Distrito Federal y se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2007**, consideran que es de resolverse y se*

RESUELVE

ÚNICO.- *Es de no aprobarse y por lo tanto se desecha la **Iniciativa de Ley por la que se adicionan diversos artículos al Código Financiero del Distrito Federal y se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2007***

México, Distrito Federal, a 31 de enero de 2007

Firman por la Comisión de Hacienda.

Dip. Enrique Vargas Anaya, presidente; Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández, vicepresidente; Dip. Celina Saavedra Ortega, secretaria; Dip. Francisco Javier Alvarado Villazón, integrante; Dip. Sergio Avila Rojas, integrante. Dip. Daniel Ramírez del Valle, integrante.

Firman por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Dip. José Luis Morúa Jasso, presidente; Dip. Isaías Villa González, vicepresidente; Dip. Daniel Ramírez del Valle, secretario; Dip. Celina Saavedra Ortega, integrante; Dip. Tomas Pliego Calvo, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- *Gracias diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Vargas Anaya, a nombre de las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública. Adelante, diputado Vargas Anaya.*

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- *Con su venia diputado Presidente.*

Informo a esta Soberanía que en la sesión de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda celebrada el 31 de enero de 2007, se aprobó el siguiente dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública a la iniciativa de ley por el que se adicionan diversos Artículos al Código Financiero del Distrito Federal y se reforma el Artículo 1 de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 2007.

Por economía parlamentaria se omite la lectura de los antecedentes y se procede a la lectura de los siguientes considerandos:

Primero.- Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública se consideran competentes para dictaminar el turno de referencia, toda vez que la materia del mismo corresponde a la indicada en la fracción IX del Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de plena conformidad con lo dispuesto en los Artículos 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2, 28, 29, 32, 33, 36, 46 y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 1, 4, 8, 9, 23, 24, 50, 51, 52, 58, 59, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo.- Que la iniciativa en comento adiciona los Artículos 186 Bis, 186 Ter y 186 Quater al Código Financiero del Distrito Federal y reforma el Artículo Primero de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2007.

Tercero.- Que en el Artículo 186 Bis se establece un impuesto denominado “por la venta de productos del tabaco” que será trasladado por los contribuyentes a las personas a quienes se vendan los productos del tabaco.

Cuarto.- Que en el Artículo 186 Ter se asienta que el impuesto referido se causará al momento en que se perciban los valores correspondientes a la venta de productos de tabaco.

Quinto.- Que en el Artículo 186 Quater se determina que los contribuyentes calcularán el impuesto por la venta de productos del tabaco aplicando la tasa del 120 por ciento a la base gravable.

Sexto.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que en su artículo 73 fracción XXIX, numeral quinto, inciso b), que será facultad del Congreso establecer las contribuciones especiales a la producción y consumo de tabacos labrados.

Séptimo.- Que la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios en su artículo 2º fracción I, inciso c), considera como tabacos labrados a cigarros, puros, y otros.

Octavo.- Que el Distrito Federal se encuentra debido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos

del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de Diciembre de 2000.

Noveno.- Que la Ley de Coordinación Fiscal tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación de los estados, municipios y Distrito Federal, y establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales, distribuir entre ellos, dichas participaciones, fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales, constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Décimo.- Que la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 3-A se establece que las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, participarán de la recaudación que se obtenga del impuesto especial sobre producción y servicios por la realización de los actos o actividades gravados con dicho impuesto sobre los bienes que a continuación se mencionan conforme a las proporciones siguientes: el 8 por ciento de la recaudación si se trata de tabacos labrados.

Décimo Primero.- Que en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 11 se fija que cuando alguna entidad que se hubiera adherido al Sistema Nacional de la Coordinación Fiscal viole lo previsto por los artículos 73 fracción XXIX, 17 fracción IV, 7 y 9 a 118 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o falte al cumplimiento del o de los convenios celebrados con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ésta oyendo a la entidad afectada y teniendo en cuenta el dictamen técnico que formule la Comisión Permanente de funcionarios fiscales, podrá disminuir las participaciones de la entidad en una cantidad equivalente al monto estimado de la recaudación que la misma obtenga o del estímulo fiscal que otorgue en contravención a dichas disposiciones.

Décimo Segundo.- Que la iniciativa de la Ley en comento si bien pretende que sean los productores, comercializadores y consumidores de tabaco los que contribuyan en una proporción mayor al resto de la ciudadanía para solventar los gastos para la protección de la salud, contradice la normatividad federal y los convenios celebrados entre la Federación y el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 122 apartado C base primera fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 42 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 62, 63, 64 de la Ley Orgánica, 28, 29, 30, 32, 33, 36 del Reglamento para el Gobierno Interior, 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las comisiones, ordenamientos estos tres últimos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas comisiones dictaminadoras después del análisis y estudio de la iniciativa de ley por la

que se adicionan diversos artículos al Código Financiero del Distrito Federal y se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2007, consideran que es de resolverse y se resuelve:

Único.- Es de no aprobarse y por lo tanto se desecha la iniciativa de ley por la que se adicionan diversos artículos al Código Financiero del Distrito Federal y se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2007.

Firman los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los 31 días del mes de enero del presente año.

Se solicita a la Presidencia de esta Mesa Directiva, se inserte la versión íntegra en el Diario de los Debates.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Vargas Anaya. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, a favor.

López Rabadán, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Jorge Díaz Cuervo, en contra.

Pérez Correa, en contra.

Juan Ricardo García Hernández, en contra.

Humberto Morgan, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Juan Bustos, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Carlos Hernández, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Celina Saavedra, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Zepeda, en pro.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Miguel Errasti, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Hernández Labastida, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Hipólito Bravo, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Peralta, en contra.

Alvarado Villazón, a favor.

Leonardo Álvarez, en contra.

Marco Antonio García, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Laura Piña Olmedo, en pro.

Balfre Vargas Cortez, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Isaías Villa, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Martín Olavarrieta, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 5 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública por el que se desecha la iniciativa de ley por la que se adicionan diversos artículos del Código Financiero del Distrito Federal y se reforma el artículo 1º de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2007.

Hágase del conocimiento del diputado promovente, Jorge Carlos Díaz Cuervo.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública a la iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Educación, Ley de las Niñas y los Niños y Ley de Transporte y Vialidad, todas del Distrito Federal, para establecer el derecho a uniforme,

transporte escolar y alimentación a los alumnos residentes inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria; y abrogación de la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a Todos los Alumnos Residentes del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados con fundamento en lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL,
DE EDUCACIÓN Y DE PRESUPUESTO
Y CUENTA PÚBLICA.**

DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN, LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, Y LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA**

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública fue turnada para su análisis y dictamen, la iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Educación, la Ley de las Niñas y los Niños y la Ley de Transporte y Vialidad todas del Distrito Federal, para establecer el derecho a uniformes, transporte escolar y alimentación a los alumnos residentes e inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, y abrogación de la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal, que presentó el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 40 y 42 fracciones XIII, XIV y XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 62 fracción XV y XVI, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas Comisiones Unidas emiten el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa, celebrada el 14 de noviembre de 2006, el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Educación, la Ley de las Niñas y los Niños y la Ley de Transporte y Vialidad, todas del Distrito Federal, para establecer el derecho a uniformes, transporte escolar y alimentación a los alumnos residentes e inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, y abrogación de la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal.

2. Mediante oficio número MDPPPA/CSP/0990/2006, de fecha 14 de noviembre de 2006, el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación, para su análisis y dictamen, la iniciativa de decreto en comento.

3. Por oficio número CUDSE/001/IV/2006, de fecha 13 de diciembre de 2006, los Presidentes de las Comisiones de Desarrollo Social, Diputado Hipólito Bravo López, y de Educación, Diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, solicitaron a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sometiera a consideración del Pleno de la Asamblea la ampliación del plazo para la presentación del dictamen de la iniciativa de referencia.

4. Mediante oficio número MDPPPA/CSP/1340/2006, de fecha 14 de diciembre de 2006, el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal comunicó al Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Diputado Hipólito Bravo López, que “el pleno de la Asamblea Legislativa concede la prórroga del plazo a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Educación, para su análisis y dictamen de la iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Educación,

la Ley de las Niñas y los Niños y la Ley de Transporte y Vialidad, todas del Distrito Federal, para establecer el derecho a uniformes, transporte escolar y alimentación a los alumnos residentes e inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, y abrogación de la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal”.

5. Mediante oficio C.E./083 el Presidente de la Comisión de Educación, Diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, pidió a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa la ampliación del turno de la iniciativa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

6. Por oficio número MDPPPA/CSP/1368/2006, de fecha 19 de diciembre de 2006, la Vicepresidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y dictamen, la iniciativa de decreto presentada por el Diputado Armando Tonatiuh González Case.

7. Estas Comisiones Dictaminadoras, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión, estudio y análisis de la iniciativa de decreto, emitiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que de conformidad con los artículos 122 constitucional; 36, 40 y 42 fracciones XIII, XIV y XV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 62 fracción XV y XVI, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública son competentes para analizar y dictaminar la iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Educación, la Ley de las Niñas y los Niños y la Ley de Transporte y Vialidad, todas del Distrito Federal, para establecer el derecho a uniformes, transporte escolar y alimentación a los alumnos residentes e inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, y abrogación de la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública establece que al momento de integrarse y poner a consideración de las Comisiones Unidas el presente dictamen, el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal*

para 2007 ya ha sido aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el decreto respectivo publicado por parte del Gobierno de la Ciudad, por lo que en el ámbito presupuestario de esta iniciativa (en cuanto a su impacto), no existe materia de examen.

TERCERO.- Que del análisis de la iniciativa de decreto presentada por el Diputado Armando Tonatiuh González Case, se desprenden las siguientes propuestas de modificaciones y/o adiciones a diversos ordenamientos jurídicos del Distrito Federal:

1. **“Que se reforme el artículo 104 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal para que en el transporte público de pasajeros colectivo, los niños menores de cinco años, estudiantes del nivel básico no paguen ningún tipo de tarifa, además de que los sistemas de transporte masivo de pasajeros exenten del pago del pago de cualquier tarifa a los niños menores de cinco años, a los adultos mayores de sesenta años y estudiantes de nivel básico. Esto se hará efectivo en días hábiles de las 05:00 a las 22:00 horas, cuando el estudiante presente la credencial escolar del menor”.**
2. **En el caso de “la Ley de Educación Pública para el Distrito Federal se propone la adición de la fracción XIII, en el artículo 142 del capítulo de los educandos para que en el caso de alumnos inscritos en preescolar, primaria y secundaria escolarizados tengan derecho a recibir gratuitamente un paquete básico de útiles escolares determinado a partir de la lista oficial de útiles aprobada por la SEP en correspondencia a cada ciclo escolar que inicien y así se abroge la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal Inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal, en los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria”.**
3. **Asimismo, respecto a la Ley de Educación Pública para el Distrito Federal se propone adicionar “un artículo 142 bis, para que los alumnos de preescolar, primaria y secundaria tengan derecho a que se le entregue un par de uniformes escolares por año lectivo, cuando aplique en la escuela; a recibir alimentación al término de la jornada y a estar exentos del pago de la tarifa en el transporte público de pasajeros...”.**
4. **En relación a la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal se plantea “reformar y adicionar el Artículo 5 para que tengan derecho A recibir alimentos al término de la jornada escolar en el caso de alumnos de nivel básico y medio. Y**

para que también puedan recibir por parte del gobierno un par de uniformes escolares por año lectivo, en el caso de estudiantes de primaria y secundaria”.

5. **Finalmente, respecto a la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Distrito Federal el Diputado proponente pide adicionar al artículo 17 “la fracción XI para el Jefe de Gobierno pueda Concertar con la Federación, Estados, Municipios, jefaturas delegacionales, ONGS o empresas los convenios que se requieran para dotar de uniformes escolares y alimentación a los escolares del nivel básico y medio”.**

Propuestas de adiciones y/o modificaciones que serán analizadas enseguida y por separado.

CUARTO.- En la actualidad el artículo 104 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, establece:

Artículo 104.- En el transporte público de pasajeros colectivo, los niños menores de cinco años no pagaran ningún tipo de tarifa.

Los sistemas de transporte masivo de pasajeros exentarán del pago de cualquier tarifa a los niños menores de cinco años y a los adultos mayores de sesenta años.

La iniciativa en análisis propone reformar y adicionar dicho artículo, para quedar como sigue:

Artículo 104.- En el transporte público de pasajeros colectivo, los niños menores de cinco años, **estudiantes del nivel básico** no pagaran ningún tipo de tarifa.

*Los sistemas de transporte masivo de pasajeros exentarán del pago de cualquier tarifa a los niños menores de cinco años, a los adultos mayores de sesenta años, **estudiantes del nivel básico.***

Para el caso de la exención del pago para escolares del nivel básico solo se hará efectivo en días hábiles de las 05:00 a las 22:00 horas, para lo cual se deberá presentar la credencial escolar del menor.

Es decir, se plantea reformar los párrafos primero y segundo del artículo 104 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, para incluir en la exención de pago de la tarifa correspondiente a los estudiantes de nivel básico; así como, adicionar un párrafo tercero al artículo en mención para establecer que la exención del pago de la tarifa a los estudiantes de nivel básico aplique en días hábiles, en un horario de 5 a 22 horas.

En el caso de la adición a los párrafos primero y segundo del artículo 104 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, y toda vez que dichas modificaciones se refieren a exentar del pago de tarifa por el uso de los

servicios del transporte público de pasajeros colectivo y los sistemas de transporte masivo de pasajeros a los estudiantes de nivel básico del Distrito Federal, es necesario hacer un estudio sistemático de la legislación aplicable para así estar en aptitud de determinar la procedencia de la propuesta en análisis. Al respecto, los artículos 2, 11, 12, 20 y 82 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal disponen:

Artículo 2.- Para la aplicación, interpretación y efectos de la presente Ley, se entiende por:

Servicio Público de Transporte: Es la actividad a través de la cual, la Secretaría satisface las necesidades de transporte de pasajeros o carga, por sí, o a través de concesionarios de transporte público, que se ofrece en forma continua, uniforme, regular, permanente e ininterrumpida a persona indeterminada o al público en general, mediante diversos medios.

Artículo 11.- El servicio de transporte en el Distrito Federal, para los efectos de esta Ley, se clasifica en:

I.- Servicio de transporte de pasajeros;

Artículo 12.- El servicio de transporte de pasajeros se clasifica en:

I.- Público:

a) Masivo;

b) Colectivo...

Artículo 20.- Como actividad prioritaria de la Administración Pública, **formarán parte del sistema de transporte público local de pasajeros el concesionado, así como los que proporciona el gobierno...**

I.- El Sistema de Transporte Colectivo "Metro"...

II.- El Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal...

III.- La Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal...

IV.- Los diferentes sistemas de transporte público establecidos o que establezca el Gobierno del Distrito Federal, para satisfacer necesidades de la población.

Artículo 82.- Tomando en cuenta las circunstancias particulares de los usuarios, las situaciones de interés general, la conveniencia de eficientar o acreditar el servicio público de transporte, el Jefe de Gobierno a propuesta de la Secretaría, podrá autorizar el establecimiento de tarifas especiales, promocionales, o preferenciales, así como exenciones del pago de tarifa, que se aplicaran de manera general, abstracta e impersonal a sectores específicos de la población.

Mientras que los artículos 16, 40, 90, 91, 99 y 100 del Reglamento de Transporte del Distrito Federal establecen:

Artículo 16.- Las personas con discapacidad y los adultos mayores, tienen derecho a que se les otorguen exenciones y tarifas preferenciales en el transporte público de la Administración Pública del Distrito Federal...

En el caso de los concesionarios y permisionarios, pueden suscribir acuerdos especiales para garantizar los derechos anteriores.

Artículo 39.- El servicio público de transporte masivo de pasajeros, podrá prestarse mediante los siguientes sistemas:

I. Tren urbano de pasajeros "Metro";

II. Tren ligero de pasajeros;

III. Corredores de transporte; y

IV. Otros que la Secretaría determine.

Artículo 40.- El servicio público de transporte colectivo de pasajeros podrá prestarse de conformidad con las categorías siguientes:

I. Servicio ordinario, que se presta a través de una ruta específica que comprende todas las zonas de ascenso y descenso autorizadas por la Secretaría;

II. Servicio directo, que se presta en una ruta específica en el que el ascenso de usuarios es el origen y su descenso es el destino de la ruta, exclusivamente;

III. Servicio express, que se presta a través de una ruta específica, con paradas cuya distancia mínima será de 1.5 kilómetros entre cada una de ellas; y

IV. Servicio Extraordinario, que por su tecnología, calidad y operación del servicio es superior respecto de los anteriores.

Artículo 90.- La prestación del servicio público de transporte de pasajeros y taxi estará sujeta a las tarifas que se fijen conforme a reglas establecidas en el Artículo siguiente; las tarifas serán determinadas por el Jefe de Gobierno a propuesta de la Secretaría. La tarifa fijada será obligatoria para los titulares de la concesión, permisionarios, conductores y usuarios.

Artículo 91.- La tarifa aplicable para el transporte público de pasajeros y taxi, podrá ser:

...

III. Especial.- Es el precio que se cubre por la prestación del servicio, derivado de un acuerdo de carácter social, que beneficia a diversos sectores de la población;

Artículo 99.- Para la propuesta de fijación o modificación de tarifas para el servicio público de transporte, la Secretaría deberá considerar el tipo de servicio, el salario mínimo, el precio unitario del energético de que se trate, el precio de gobierno de los vehículos, el índice nacional de precios al consumidor y en general todos los costos directos e indirectos que incidan en la prestación del servicio y en su caso, la aprobación que haga el Órgano de Gobierno de las entidades paraestatales que presten el citado servicio.

Para este efecto, la Secretaría elaborará un dictamen previo al establecimiento o modificación de las tarifas, mismo que tomará como base los estudios técnicos emitidos por el Consejo Asesor de Transporte, los concesionarios, empresas paraestatales, organismos descentralizados y demás prestadores del servicio público de transporte.

Artículo 100.- Las tarifas y sus modificaciones deben ser publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en dos de los periódicos de mayor circulación, cuando menos con cinco días de anticipación a su entrada en vigor, para conocimiento de los usuarios. En el caso de la fijación o modificación de tarifas de las empresas paraestatales que prestan el servicio de transporte público de pasajeros en el Distrito Federal, además de los requisitos señalados en los artículos anteriores, deben contar con la aprobación de su órgano de gobierno.

Deduciéndose de los preceptos legales antes transcritos que:

- 1) *El servicio de transporte de pasajeros **colectivo** lo presta el gobierno de la Ciudad, a través de la Red de Transportes de Pasajeros del Distrito Federal, y los particulares, mediante concesiones para servicio ordinario, directo, exprés y extraordinario;*
- 2) *El servicio de transporte de pasajeros **masivo** lo brinda el gobierno local, por medio de los sistemas de tren urbano de pasajeros "metro", tren ligero de pasajeros y los corredores de transporte;*
- 3) *Es facultad del Jefe de Gobierno, a propuesta del Secretario de Transporte y Vialidad, autorizar la exención de pago de tarifa y la implementación de tarifas especiales.*

4) *Los concesionarios y permisionarios pueden suscribir acuerdos con la autoridad para hacer efectivas las exenciones y tarifas especiales.*

5) *Para la modificación de las tarifas del servicio público de transporte es necesaria la realización de un dictamen técnico por parte de la Secretaría de Transporte y Vialidad. En el caso de los Organismos Públicos Descentralizados, se requiere además de la autorización del respectivo Órgano de Gobierno.*

En este entendido, la adición que se propone al párrafo primero del artículo 104 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, para que los alumnos de nivel básico de la Ciudad no paguen tarifa alguna por el uso de los servicios del transporte de pasajeros colectivo, es DESECHADA porque para su implementación es indispensable que los entes encargados de prestar dicho servicio en la Ciudad (Red de Transporte Público del Distrito Federal) obtengan previamente la autorización de su Órgano de Gobierno, o bien, que los concesionarios suscriban voluntariamente el acuerdo conducente con la autoridad competente. Y lo más importante, que medie un dictamen técnico de la Secretaría de Transporte y Vialidad, en el que se evalúe de forma precisa y rigurosa el impacto de tal medida.

*Lo anterior, porque si se parte de las estadísticas proporcionadas por la Secretaría de Educación Pública (que en el ciclo escolar 2004-2005 registraron una matrícula total de educación básica en el Distrito Federal de 1 millón 774 mil alumnos), y se adopta la hipótesis de que todos los alumnos de educación básica del Distrito Federal utilizan en sus trayectos de ida y regreso a sus centros educativos los servicios de transporte de pasajeros colectivo, se colige un estimado de 3 millones 548 mil viajes diarios exentos de pago de tarifa. Cifra a todas luces incoachable. **Por ende, y con fundamento en los preceptos legales antes citados, estas Comisiones Unidas resuelven DESECHAR la iniciativa de reforma en comento.***

Matrícula en Educación Básica en el D.F., ciclo escolar 2004-2005

	<i>Preescolar</i>	<i>Primaria</i>	<i>Secundaria</i>	<i>Total Educación Básica</i>
<i>Matrícula total</i>	316,435	969,140	488,742	1,774,317
<i>Pública</i>	227,538	765,047	414,084	1,406,669
<i>Particular</i>	88,897	204,093	74,658	367,648

Fuente: Secretaría de Educación Pública, Estadísticas históricas por estados del Sistema Educativo Nacional, www.sep.gob.mx

En segundo término, y por lo que se refiere a la propuesta de adición al párrafo segundo del artículo 104 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, para exentar a los alumnos de nivel básico de la Ciudad del pago de cualquier tarifa en los sistemas de transporte masivo de pasajeros, es de igual modo DESECHADA. Toda vez que como se desprende de la normatividad aplicable, para que los Organismos Públicos Descentralizados encargados de la prestación del servicio de transporte masivo de pasajeros en la Ciudad (metro, tren ligero y metrobús) puedan aplicar la medida, es necesario que exista dictamen técnico de su impacto y que sus Órganos de Gobierno lo aprueben.

Siendo de suma importancia el primero de los requisitos mencionados, el dictamen técnico de la Secretaría de Transporte, ya que si al igual que en el caso del servicio de transporte de pasajeros colectivo, en el de los sistemas de transporte masivo se hace el ejercicio de proyección a partir de la matrícula de educación básica que reporta la Secretaría de Educación Pública para el ciclo escolar 2004-2005, al tiempo que se acoge el supuesto de que todos los alumnos utilizan el sistema de transporte masivo en sus recorridos de ida y vuelta a sus centros escolares, se obtiene una cantidad de 3 millones 548 mil viajes diarios exentos de pago de tarifa. Cifra equivalente al 81.7% del promedio diario de pasajeros en el Sistema de Transportes Colectivo "Metro".

En consecuencia, estas Comisiones Unidas resuelven DESECHAR la iniciativa de reforma en comento.

QUINTO.- *Que en relación a la propuesta del Diputado Armando Tonatiuh González Case, en el sentido de adicionar una fracción XIII al artículo 142 de la Ley de Educación del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

ARTÍCULO 142.-

Los alumnos inscritos en las instituciones educativas de los diferentes tipos, niveles y modalidades tendrán derecho a:
I a XII...

XIII. En el caso de los alumnos inscritos en preescolar, primaria y secundaria escolarizadas tienen derecho a recibir gratuitamente un paquete básico de útiles escolares determinado a partir de la lista oficial de útiles aprobada por la sep en correspondencia a cada ciclo escolar que inicien.

Es de observarse que el artículo 142 de la Ley de Educación establece de manera genérica los derechos universales de que disfrutan todos los alumnos inscritos en los diversos tipos (inicial, básico, medio superior y superior), niveles y modalidades (escolarizada, no escolarizada y mixta) que conforman el sistema educativo del Distrito Federal, es decir, no se encarga de regular los derechos específicos de que gozan los alumnos de cada uno de los distintos tipos, niveles y modalidades que integran el sistema educativo del Distrito Federal.

En este entendido, el artículo 142 no es el lugar idóneo para establecer los derechos de los alumnos de un tipo de educación en particular, como lo sería el derecho de los estudiantes de educación básica a recibir un paquete de útiles escolares, pues se rompería con el espíritu del articulado.

Aunado a lo anterior, es de señalar que, así como el artículo en referencia otorga las prerrogativas en él contenidas sin distingo de tipo, modalidad o nivel de educación, también consagra dichos derechos a todos los educandos sin diferenciar si la educación que reciben es de carácter público o privado. En tal virtud, el adicionar la propuesta aquí analizada al texto del imperativo en comento, implicaría necesariamente la obligación a cargo del Distrito Federal, y consecuentemente de sus Poderes, de otorgar a todos y cada uno de los alumnos inscritos en instituciones de educación preescolar, primaria y secundaria el mencionado paquete de útiles escolares, lo que acarrearía un enorme gasto para la Ciudad, así como un subsidio del cual se beneficiarían incluso los estratos sociales que tienen plenamente satisfechas sus necesidades sociales básicas y que incluso pueden llegar a gozar de algunos lujos.

No pasa desapercibido para estas Comisiones Unidas la responsabilidad, derivada del Protocolo de San Salvador – el cual ha sido firmado y ratificado por los Estados Unidos Mexicanos – en el sentido de establecer como obligación para los Estados firmantes la progresividad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, a fin de lograr que su disfrute sea efectivo y de carácter universal. En especial, para el presente análisis ha sido considerado el artículo 13 del instrumento de derecho internacional referido, mismo que se trata sobre el Derecho a la Educación. Dicho imperativo establece:

Artículo 13. Derecho a la educación.

1. Toda persona tiene derecho a la educación.
2. (...)
3. Los Estados partes en el presente Protocolo reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio del derecho a la educación:
 - a. la enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;
 - b. la enseñanza secundaria en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;
 - c. la enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados y, en particular, por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;

De la lectura del imperativo antes citado, puede deducirse válidamente que la propuesta de reforma objeto del presente considerando, debieran ser reconocida como una obligación adquirida por el Estado Mexicano y, en virtud de su carácter federativo, por las entidades que lo componen, sobretodo tomando en cuenta que la intención de hacer “asequible” a todos la enseñanza primaria, así como el permitir “...por cuantos medios sean apropiados...” que la enseñanza media y superior sea accesible a todos, bien puede incluir el otorgamiento de útiles escolares a todos los educandos.

Ahora bien, es de resaltar que la progresión de dichos derechos está sujeta, de conformidad con el propio Protocolo, “... hasta el máximo de los recursos disponibles...” con los que cuente cada una de la partes signantes, por lo que toda iniciativa en dicho sentido requeriría de un análisis de viabilidad presupuestal que, en el caso que nos ocupa, parece no haber sido contemplado.

En ese orden de ideas, debe tomarse en cuenta también, que el instrumento de derecho internacional al que se ha hecho referencia contempla la posibilidad de que los derechos en él incluidos puedan ser restringidos en la medida en la que ello sea necesario para mantener el bienestar en una sociedad democrática, como la nuestra, en virtud de lo cual es preciso considerar si las medidas como las que aquí se analizan pueden o no causar daño al bienestar de la sociedad con su implementación.

Por otro lado, es una inquietud ampliamente compartida dentro de estas Comisiones Unidas el hecho de que la

propuesta en análisis, busque establecer cierta prerrogativa a favor de un grupo social determinado, pero olvide proponer las reformas necesarias a fin de determinar a que órgano de gobierno local le correspondería la obligación correlativa que permita hacer efectivo dicho derecho, pues, de lo contrario, el establecimiento de tal derecho carecería de los medios efectivo.

No pasa desapercibido para estas Comisiones Unidas el hecho de que el Diputado Armando Tonatiuh González Case haya hecho mención, dentro de la exposición de motivos que acompaña a la iniciativa de reformas, adición y abrogación en estudio, que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal tendría que incluir, "... dentro del paquete económico anual..." (sic) la partida necesaria para cubrir la dotación de uniformes a incluir dentro del imperativo que nos ocupa. No obstante, como se desprende de la lectura de dicha iniciativa, no existe, dentro del texto que la compone, referencia alguna en torno a que imperativo legal deba ser modificado o adicionado para incluir la obligación a la que nos hemos venido refiriendo, con lo cual, aún cuando fuera factible establecer el derecho a recibir uniformes que se pretende, el mismo sería nugatorio, ante la falta de determinación de la persona responsable del cumplimiento del deber correlativo.

Finalmente, cabe hacer mención que la propuesta de adición de una fracción XIII al artículo 142 de la Ley de Educación del Distrito Federal contraviene lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, que expresamente establece:

Artículo 33.- *Todos los programas deberán contar con lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluirán al menos:*

- a) *La entidad o dependencia responsable del programa.*
- b) *Los objetivos y alcances.*
- c) *Sus metas físicas.*
- d) *Su programación presupuestal.*
- e) *Los requisitos y procedimientos de acceso.*
- f) *El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.*
- g) *Los mecanismos de evaluación y los indicadores.*
- h) *Las formas de participación social.*
- i) *La articulación con otros programas sociales.*

Por lo que resulta manifiesto que la adición propuesta infringe lo estipulado en el artículo 33 de la Ley de

Desarrollo Social, ya que no contempla los lineamientos y mecanismos con que operaría el programa de útiles escolares gratuitos. Lo que lejos de generar certidumbre jurídica para los beneficiarios del programa redunda en su perjuicio, pues deja la operación del programa al arbitrio y manejo discrecional de las autoridades encargadas de aplicarlo, sobre todo si se tiene en cuenta que el Diputado proponente solicita que de aprobarse la adición al artículo 142 de la Ley de Educación se abrogue la Ley que establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal, Inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal, en los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria, cuyo objetivo es precisamente el de establecer los lineamientos y mecanismos de operación con que actualmente funciona el programa de útiles escolares gratuitos.

*En virtud de que el artículo 142 de la Ley de Educación del Distrito Federal no resulta el lugar idóneo para establecer prerrogativa alguna a favor de un grupo específico de educandos, que resulta inviable jurídica y financieramente dotar de útiles escolares al universo de estudiantes de educación básica del Distrito Federal y que la propuesta de adición incumple con el mandato del artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, estas Comisiones Unidas de Desarrollo Social, Educación y Presupuesto y Cuenta Pública, acuerdan **DESECHAR** la propuesta de reforma analizada en el presente apartado.*

SEXTO. – *Respecto a la propuesta del Diputado Armando Tonatiuh González Case, en el sentido de agregar a la Ley de Educación del Distrito Federal el artículo 142 Bis para quedar de la siguiente forma:*

ARTÍCULO 142 Bis

Además de lo establecido en el artículo 142, los alumnos de:

- I. *Preescolar tendrán derecho a:*
 - a) *Que se le entreguen un par de uniformes escolares por año lectivo, cuando aplique en la escuela;*
 - b) *A recibir alimentación al termino de la jornada;*
y
 - c) *A estar exentos del pago de la tarifa en el transporte publico de pasajeros.*
- II. *Primaria tendrán derecho a:*
 - a) *Que se le entreguen un par de uniformes escolares por año lectivo;*
 - b) *A recibir alimentación al termino de la jornada;*
y

c) A estar exentos del pago de la tarifa en el transporte público de pasajeros.

III. Secundaria tendrán derecho a:

a) Que se le entreguen un par de uniformes escolares por año lectivo; y

b) A estar exentos del pago de la tarifa en el transporte público de pasajeros.

El Jefe de Gobierno enviara a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dentro del paquete económico anual la propuesta para cubrir la dotación de alimentos y uniformes de los escolares beneficiados.

El Gobierno del Distrito Federal podrá establecer convenios de colaboración con empresas dedicadas a la confección que servirá además para impulsar el desarrollo de microempresas del ramo textil.

De igual manera podrá establecer convenios de colaboración con empresas para dotar de alimentación a los escolares, de manera gradual en las escuelas públicas de nivel básico y medio se crearan las denominadas cocinas escolares, realizándose para ello convenios con organismos no gubernamentales, asociaciones de padres de familia, empresas y asociaciones civiles, etc.

Estas Comisiones Unidas consideran, en principio, que los argumentos vertidos en el Considerando inmediato anterior son aplicables a la propuesta que se analiza en el presente apartado, especialmente y de manera precisa, por lo que se refiere a el establecimiento del derecho universal de los educandos a recibir uniformes escolares. No obstante, el razonamiento en referencia, bien puede aplicarse, por analogía, para evaluar la iniciativa de reformas que pretende establecer como derechos universales de los educandos el recibir alimentación al término de la jornada escolar y estar exentos del pago por el servicio de transporte cuando se desplacen hacia sus centros de estudio.

En efecto, como ha quedado asentado, el imperativo del artículo 142 de la Ley de Educación del Distrito Federal comprende un catálogo de prerrogativas a favor de los educandos que pretende ser de carácter universal, es decir, exigible por todos y cada uno de los alumnos inscritos en cualquier clase de institución educativa. Ahora bien, de la lectura a la iniciativa elaborada por el Diputado Armando Tonatiuh González Case se desprende que la propuesta de adicionar el artículo 142 Bis a ley en comento fue elaborada con igual intención, a saber, incrementar el catálogo de derechos universales a favor de los educandos, si bien, en dicha propuesta legislativa, se pretende que éstos últimos se restrinjan a los alumnos del nivel básico.

El inconveniente de tal adición radica, de la misma manera que en el caso del establecimiento del derecho universal a recibir uniformes tratado en el Considerando inmediato anterior del presente Dictamen, en la universalidad que se pretende dar a dicha prerrogativa. Ello es así, porque, como ya se argumentó, el establecimiento de una norma como la propuesta implicaría el otorgamiento de apoyos gubernamentales, no sólo a los sectores sociales que lo requieren como condición indispensable para continuar con sus estudios, sino además a todos aquellos alumnos cuyas necesidades nutricionales y de transporte se encuentran satisfechas, e incluso a aquellos cuya posición social les permite disfrutar de satisfactores superfluos.

Sirven de sustento al razonamiento anterior los argumentos esgrimidos en el apartado Cuarto del presente capítulo, en el sentido de que la progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales es obligación del Estado siempre que los recursos con los que cuente así lo permitan y bajo condición de que no se ponga en riesgo el bienestar general de la sociedad. Argumentos que no se desarrollan en el presente apartado a fin de obviar repeticiones.

Sin perjuicio de lo anterior, de igual manera es importante considerar que si bien la Ley de Desarrollo Social, al establecer los principios que deben regir la política de Desarrollo Social del Distrito Federal, estipula:

Artículo 4. Los principios de la política de Desarrollo Social son:

I. **UNIVERSALIDAD:** La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes;

(...) principio que bien pudiera dar sustento a la iniciativa de reformas que nos ocupa, también es cierto que el propio imperativo en cita, reconoce, entre otros, los principios de Equidad Social y Justicia Distributiva, mismos que son definidos en los siguientes términos:

IV. **EQUIDAD SOCIAL:** Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra;

V. **JUSTICIA DISTRIBUTIVA:** Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades

de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social.

Así, de dichos principios se deduce necesariamente que la política de Desarrollo Social en el Distrito Federal debe dirigirse, en principio, a lograr la superación de las formas de desigualdad, exclusión y subordinación social existentes en su sociedad, priorizando, sobre todo, las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social. En consecuencia, al establecerse el imperativo propuesto que aquí se analiza, si bien se lograría uno de los principios de la política de Desarrollo Social, como es la Universalidad de los derechos, se estarían contraviniendo otros dos principios fundamentales para dicha política, a saber, la Equidad Social y la Justicia Distributiva.

En torno al derecho a recibir alimentos al final de la jornada escolar, es imprescindible considerar que, como puede comprobarse con diversos estudios relacionados con la pobreza, los problemas nutricionales de la población nacional se concentran sobretodo en los estratos más pobres de la sociedad. Así por ejemplo, en el estudio “Desnutrición infantil y pobreza en México”, editado por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, se afirma:

“Es claro que en los hogares más pobres es mayor el porcentaje de niños desnutridos y que a partir del grupo que marca al 25% de los hogares más pobres, se observa una incidencia de la desnutrición relativamente estable, oscilando por debajo de 10%.

De hecho, 34.3% de los niños en hogares en situación de pobreza alimentaria están desnutridos. Entre los niños en hogares en el siguiente grupo, pobreza de capacidades, el porcentaje de infantes desnutridos disminuye a 16.6%, pero esta cifra representa aún el doble que la observada en el grupo de pobreza patrimonial (8.6%). En comparación, en los hogares no pobres la proporción alcanza aproximadamente 7%. Un dato que resume la desmedida incidencia de la desnutrición entre las familias más pobres, es que 3 de cada 4 niños con desmedro viven en estos hogares” (Pág. 12)

En consonancia con lo anterior, resulta evidente que al implantar el derecho universal a la alimentación de todos los alumnos del nivel básico del Distrito Federal, se estaría beneficiando a sectores sociales que no necesariamente requieren de dicho apoyo y, consecuentemente, desviando recursos públicos que bien podrían destinarse a lograr la Equidad Social y Justicia Distributiva a las que se refiere la Ley de Desarrollo Social antes señalada.

Por las razones expuestas, estas Comisiones Unidas acuerdan DESECHAR la propuesta de adición de un artículo 142 bis a la Ley Educación del Distrito Federal.

SÉPTIMO.- *En relación a la propuesta de adicionar una fracción VI al inciso C) del artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, para que dar como sigue:*

ARTÍCULO 5.-

De manera enunciativa, más no limitativa, conforme a la presente Ley las niñas y niños en el Distrito Federal tienen los siguientes derechos:

A) a B)

C) A la salud y a la alimentación:

I a V ...

VI. A recibir alimentos al término de la jornada escolar en el caso de alumnos del nivel básico.

Estas Comisiones Unidas proceden a su análisis, haciendo notar que la aprobación de la adición de una fracción VI al inciso C) del artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños (para establecer el derecho de alimentos al término de la jornada escolar para los estudiantes de nivel básico), nada añade a lo ya establecido y reconocido por la misma Ley, por lo que la adición es superflua pues el derecho de los niños a la alimentación se encuentra ya reconocido en la fracción I del inciso C) del artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños, y no sólo eso, sino que el artículo 19 del mismo ordenamiento dispone que las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, promoverán el cumplimiento del derecho a la alimentación de los niños y dispondrán de mecanismos para coadyuvar a que reciban la alimentación que necesitan.

Además, es de señalarse que al igual que como ocurrió con la adición analizada en el considerando quinto del dictamen, en el presente caso aplica el mismo razonamiento para rechazar la propuesta en estudio, esto porque el artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños establece los derechos universales de que gozan todos los seres humanos menores de 18 años de edad, sin contemplar derechos particulares de los distintos subsectores de infantes. Ello se confirma, en virtud de que la fracción I del inciso C) del artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños, estatuye en forma genérica el derecho de los niños a la alimentación. Mientras que la propuesta de adición de una fracción VI al inciso c) del artículo 5 procura establecer un derecho para un sector específico de los niños (el que estudia en el nivel educativo básico), trastocando el espíritu del artículo referido.

Por lo anterior, se considera que el artículo 19 de la mencionada Ley de Educación, es el lugar idóneo para

instituir el derecho de alimentos al término de la jornada escolar para los estudiantes de nivel básico, pues en dicho precepto es donde se encuentran reguladas las facultades del gobierno local para promover y disponer mecanismos que contribuyan a hacer realidad el derecho de los niños a la alimentación.

Además, es de señalarse que la propuesta de adición contraviene lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, ya que no señala los lineamientos y mecanismos con que se aplicará el programa de alimentos al término de la jornada escolar para los estudiantes de nivel básico.

Consecuentemente, estas Comisiones Unidas acuerdan DESECHAR la propuesta de adición de una fracción VI al inciso C) del artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.

OCTAVO.- *Que por lo que respecta a la propuesta de adición de una fracción VII al inciso D) del artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

ARTÍCULO 5.-

De manera enunciativa, más no limitativa, conforme a la presente Ley las niñas y niños en el Distrito Federal tienen los siguientes derechos:

...

D) *A la Educación, recreación, información y participación:*

I a VI ...

VII. A recibir un par de uniformes escolares por año lectivo, en el caso de estudiantes de primaria y secundaria.

Las Comisiones Unidas hacen hincapié en el hecho de que existe una abierta contradicción entre la adición en examen y la propuesta de reforma al artículo 31 de la misma Ley, misma que se analizará en el considerando décimo del presente dictamen, ya que mientras en el presente caso se establece el derecho a uniformes escolares para los alumnos de primaria y secundaria (excluyéndose a los alumnos de preescolar, a quienes la lista oficial de útiles escolares les recomienda el uso de uniforme escolar), en la propuesta de reforma al artículo 31 de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños se pide que el derecho a uniformes escolares se establezca para todos los alumnos de educación básica, es decir, se incluye a los estudiantes de educación preescolar, pues de conformidad con el párrafo primero del artículo tercero constitucional la “educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica obligatoria”.

Asimismo, la propuesta de adición al artículo 5 de los Derechos de las Niñas y Niños se presta a confusión, toda vez que al señalar que el derecho a uniformes escolares corresponderá a los estudiantes de educación primaria y secundaria, no distingue entre estudiantes de educación pública y privada, por lo que conforme al principio general del derecho que reza “donde la ley no distingue, no cabe distinguir” debe entenderse que tal derecho incumbe por igual a los estudiantes de escuelas públicas y privadas.

Finalmente, la propuesta no indica la entidad responsable del programa, sus objetivos, metas físicas, programación presupuestal, requisitos y procedimientos de acceso, mecanismos de evaluación, formas de participación social y articulaciones con otros programas, tal y como lo exige el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social para todos los programas sociales del gobierno de la Ciudad. De tal modo que de aprobarse la propuesta de adición, se estaría infringiendo el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social.

Por lo antes expuesto, estas Comisiones Unidas acuerdan DESECHAR, pese a lo laudable del propósito, la propuesta de adición de una fracción VII al inciso D) del artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.

NOVENO.- *Que por lo que concierne a la iniciativa de adicionar una fracción XI al artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal y, en consecuencia, recorrer la actual fracción XI a la fracción XII, para quedar como sigue:*

ARTÍCULO 17.-

Corresponde al Jefe de Gobierno en relación a las niñas y niños:

I a X ...

XI. Concertar con la Federación, Estados, Municipios, Jefaturas Delegacionales, ONGS o empresas los convenios que se requieran para dotar de uniformes y alimentación a los escolares del nivel básico;

XII. Las demás que le confieran otros ordenamientos jurídicos.

Es conveniente citar lo que establece el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal:

Artículo 1°.- La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de

servicios de cualquier naturaleza que realice la Administración Pública del Distrito Federal, sus dependencias, órganos desconcentrados, entidades y delegaciones.

Y el artículo 1 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal:

Artículo 1°.- *El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en lo conducente a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que realicen las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, excepto los de obra pública que las mismas contraten.*

De lo que se colige que las atribuciones del Jefe de Gobierno en materia de celebración de convenios para la adquisición de bienes muebles (como son los uniformes escolares) y la contratación de toda clase de servicios (incluidos los alimentarios), es objeto, y se encuentra específicamente regulado en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. En este entendido, la adición propuesta por el Diputado Armando Tonatiuh González Case resulta redundante. En consecuencia, estas Comisiones Unidas acuerdan DESECHAR la propuesta de adición de una fracción XI al artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.

DÉCIMO.- *En relación con la reforma al artículo 31 de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, para quedar como enseguida se indica:*

TITULO QUINTO DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO

CAPÍTULO I DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA

ARTÍCULO 31.-

En materia de educación y cultura las niñas y los niños tienen el derecho inalienable a las mismas oportunidades de acceso y permanencia a la educación obligatoria; el derecho a ser respetado por sus profesores; el derecho a acceder a la educación básica de manera gratuita y mientras cursan la educación básica a recibir un par de uniformes escolares por año lectivo.

Es de hacerse notar que, como ya se apuntó en el considerando octavo del dictamen, existe contradicción entre la presente iniciativa de reforma y la planteada a la fracción VII del inciso D) del artículo 5 de la misma ley, la

cual has sido analizada previamente en el considerando octavo del presente dictamen, pues mientras que en el caso del artículo 31 en estudio se pretende establecer el derecho a uniformes escolares para todos los alumnos de educación básica (que de acuerdo con el párrafo primero del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está conformada por la educación preescolar, primaria y secundaria), en la propuesta de reforma al artículo 5 se habla de que dicho derecho a recibir uniformes escolares recaería únicamente en los estudiantes de primaria y secundaria.

A su vez, de aprobarse la reforma al artículo 31 tal y como está formulada se daría pie a que los alumnos inscritos en escuelas privadas también fuesen beneficiarios de la medida, cosa que es contraria a los objetivos de las políticas de desarrollo social de la Ciudad, así como a sus principios rectores, tal y como se encuentran establecidos en el artículo 1° de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en particular en sus fracciones III, VI y VIII, así como en el artículo 4° IV y V de la propia ley.

Por lo expuesto y fundado, ESTAS COMISIONES UNIDAS ACUERDAN DESECHAR la propuesta de reforma al artículo 31 de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal.

UNDÉCIMO.- *Que en relación a la propuesta de abrogar la Ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria. Para quedar como sigue:*

ARTÍCULO CUARTO.- se abroga la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal Inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal, en los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria.

Transitorios

Primero: *Este Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación.*

Segundo: *publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

Estas Comisiones Unidas consideran necesario hacer mención que el Diputado proponente supeditó tal medida a la aprobación de la adición de una fracción XIII al artículo 142 Ley de Educación del Distrito Federal, tal y como se desprende de lo dicho en la página 5 de la iniciativa de decreto de reformas y adiciones, que a la letra dice:

“En el caso de la Ley de Educación Pública para el Distrito Federal se propone la adición de la fracción XIII, en el artículo 142 del capítulo de los educandos para que en el caso de alumnos inscritos en preescolar, primaria y secundaria escolarizados tengan derecho a recibir gratuitamente un paquete básico de útiles escolares determinado a partir de la lista oficial de útiles aprobada por la SEP en correspondencia a cada ciclo escolar que inicien y así se abroge la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal Inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal, en los niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria”.

Por ende, toda vez que conforme al considerando quinto del presente dictamen se rechazó la adición de una fracción XIII al artículo 142 Ley de Educación del Distrito Federal, es de desecharse la propuesta de abrogar la Ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

En tal virtud, estas Comisiones Unidas acuerdan DESECHAR la propuesta de abrogación a que se refiere el presente Considerando.

Por lo expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Desarrollo Social, de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública:

RESUELVEN

ARTÍCULO.- *Se desecha la iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Educación, la Ley de las Niñas y los Niños y la Ley de Transporte y Vialidad todas del Distrito Federal, para establecer el derecho a uniformes, transporte escolar y alimentación a los alumnos residentes e inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, y abrogación de la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal, que presentó el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

Signan el presente dictamen a la iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Educación, la Ley de las Niñas y los Niños y la Ley de Transporte y Vialidad todas del Distrito Federal, para establecer el derecho a uniformes, transporte escolar y alimentación a los alumnos residentes e inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, y abrogación de la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo

Escolar a todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil siete:

Firman por la Comisión de Desarrollo Social:

Dip. Hipólito Bravo López, presidente Dip. Laura Piña Olmedo, secretaria; Dip. Benito Ricardo Antonio León, integrante; Dip. Sergio Ávila Rojas, integrante; Dip. Juan Ricardo García Hernández, integrante; Dip. Balfre Vargas Cortés, integrante.

Firman por la Comisión de Educación:

Dip. Salvador Pablo Martínez Della Rocca, presidente; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, vicepresidente (abstención); Dip. Balfre Vargas Cortes, integrante; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante; Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante.

Firman por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública:

Dip. José Luís Morúa Jasso, presidente; Dip. Isaías Villa González, vicepresidente; Dip. Celina Saavedra Ortega, integrante; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, integrante; Dip. Edgar Torres Baltazar, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Hipólito Bravo López a nombre de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública. Adelante diputado Hipólito Bravo.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Con su permiso, diputado Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Vengo a dar cuenta de la resolución recaída a la iniciativa de ley presentada por el diputado Armando Tonatiuh González Case, cuya dictaminación correspondió a las Comisiones Unidas de Presupuesto, Educación y Desarrollo Social.

La propuesta del diputado mencionado propone modificar tres ordenamientos legales vigentes en esta ciudad capital, que son la Ley de Transporte y Vialidad, la Ley de Educación y la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños, además de proponer la derogación de la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares para los Alumnos de las Escuelas Públicas de Nivel Básico que Residen en el Distrito Federal.

Si bien debemos de reconocer el interés que tuvo a bien presentar ante esta Tribuna el diputado proponente por mejorar la calidad de vida de los alumnos de educación básica de la Ciudad de México, las Comisiones Unidas dictaminadoras de la iniciativa de ley que nos ocupa consideraron que dicha propuesta adolece de dos defectos

fundamentales: por un lado tal proposición no consideró la perspectiva presupuestal necesaria para hacer efectivas las prerrogativas que se pretendieron prescribir; por el otro lado, las reformas planteadas fueron expuestas de manera tal que los estudiantes beneficiados comprenderían el universo de alumnos de educación básica residentes en el Distrito Federal, incluyendo tanto a quienes acceden a la instrucción en escuelas públicas como aquellos que lo hacen en instituciones educativas de carácter privado, con lo cual el gobierno subsidiaría igualmente a estos últimos.

Sin demérito a lo anterior y en torno a las reformas sugeridas por el diputado González Case en lo particular, es de considerar que la iniciativa que nos ocupa al intentar reformar la Ley de Transporte y Vialidad vigente, a fin de exentar de pago a los estudiantes que hicieron uso de los servicios de transporte público para llegar a sus respectivos centros escolares, parece olvidar los mandatos contenidos en los artículos 82, 99 y 100 de dicha ley, los cuales facultan de manera exclusiva al Ejecutivo Local para este tipo de exenciones, además que en el caso de los órganos descentralizados que prestan el servicio mencionado, es necesario igualmente la autorización de sus respectivos órganos de gobierno.

Por otra parte, es en las propuestas de reforma a las Leyes de Educación, de los Derechos de las Niñas y los Niños donde de manera por demás evidente se hace ostensible la falta de perspectiva presupuestal y de desarrollo social de la iniciativa parlamentaria a la que nos hemos referido.

En efecto, las modificaciones a los ordenamientos mencionados fueron planteadas de tal manera que de haberlas dictaminado favorablemente hubiera implicado el establecimiento de prerrogativas al transporte gratuito, uniformes y alimentos para el universo de alumnos residentes en el Distrito Federal, tanto aquellos que reciben instrucción en escuelas públicas como privadas, suprimiendo así el criterio de equidad que debe regir toda política pública de desarrollo social, puesto que se estaría auxiliando económicamente, incluso a los alumnos cuyas necesidades básicas estuvieran totalmente satisfechas, tanto con ello de reducir de manera efectiva la brecha de desigualdad existente entre los educandos residentes en la ciudad de México.

Adicionalmente a lo anterior y aún cuando dentro de la exposición de motivos de la propuesta legislativa que nos ocupa se menciona la necesidad de que el Jefe de Gobierno provea dentro de su presupuesto la partida de recursos necesarios para hacer efectiva los derechos planteados a favor de los educandos, lo cierto es que ninguna de las reformas que componen la iniciativa de ley dictaminada incluyó una propuesta puntual para sancionar dicha obligación a cargo del Ejecutivo Federal.

Ahora bien, dentro de las reformas formuladas por el diputado González Case a realizar en la Ley de los Derechos

de las Niñas y los Niños del Distrito Federal, se expuso la necesidad de que se modifique el artículo 17 de dicha norma a fin de facultar al Jefe de Gobierno para llevar a cabo toda clase de convenios que permitieran dotar de uniformes y alimentación a los educandos del nivel básico de la ciudad de México.

No obstante tomando en cuenta que tal facultad se encuentra ya establecida a favor del Ejecutivo Local y en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y su Reglamento, consideró infructuoso realizar dicha modificación.

Por lo que hace a la sugerencia de abrogar la ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares para los alumnos de escuelas públicas del nivel básico residente en esta ciudad capital, las Comisiones Unidas Dictaminadoras determinaron que la misma es improcedente, sobre todo atendiendo a que tal forma fue condicionada por el propio diputado promovente, a la aprobación de las modificaciones la Ley de Educación incluidas en su iniciativa de reformas; además que de aceptar tal supresión normativa, evidentemente se estaría calculando derechos conculcando derechos sociales.

En conclusión, como se deduce de los argumentos antes vertidos, la iniciativa de reforma legislativa objeto del dictamen que aquí se debate resulta inviable, toda vez que desde una perspectiva presupuestal, los derechos que se pretendieron prescribir a través de ella no podían hacerse efectivos para el universo de alumnos del Distrito Federal, además de que ser realizable tal propósito, poco abonarían a disminuir la brecha de desigualdad existente en la Ciudad de México, objetivo al que este órgano legislativo debe dirigir todos sus esfuerzos.

En tal motivo, razones, circunstancias, fundamentos expuestos, las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, de Educación, de Presupuesto y Cuenta Pública resuelven:

Artículo.- Se desecha la iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Educación, a la Ley de las Niñas y los Niños y la Ley de Transporte y Vialidad, todas del Distrito Federal, para establecer el derecho a uniformes, transporte escolar y alimentación a los alumnos residentes e inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria y abrogación de la Ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares por ciclo a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal; que presentó el diputado Armando Tonatíuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sin embargo, es de reconocerse el interés que el diputado proponente manifiesta en su exposición de motivos de la iniciativa que se desecha en este momento y por tal razón en las discusiones que se dieron, análisis que se dieron en las Comisiones Unidas, se desechó esta iniciativa por los argumentos expuestos.

Firman los diputados y las diputadas integrantes de las Comisiones Unidas.

Por la Comisión de Desarrollo Social: El diputado Hipólito Bravo López, la diputada Laura Piña Olmedo, el diputado Benito Ricardo Antonio León, el diputado Sergio Ávila Rojas, el diputado Juan Ricardo García Hernández, el diputado Balfre Vargas Cortez.

Por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública: Firman el diputado José Luis Morúa Jasso, el diputado Isaías Villa González, el diputado Tomás Pliego, la diputada Celina Saavedra Ortega, el diputado Xihui Guillermo Tenorio Antiga, el diputado Edgar Torres Baltazar.

Por la Comisión de Educación: Firman el diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, el diputado Xihui Guillermo Tenorio Antiga, en abstención; el diputado Martín Carlos Olavarieta Maldonado, también en abstención; el diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, el diputado Balfre Vargas Cortez.

Es todo, Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Gracias, diputado Hipólito Bravo. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

Adelante, diputado Tonatiuh, hasta por 10 minutos.

¿Oradores en pro?

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- (Desde su curul) Yo, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZALEZ CASE.- Gracias diputado Presidente.

Vengo a esta Tribuna nada más para que quede un antecedente en el sentido de que gente que ha subido aquí a defender las cuestiones educativas, haya votado en contra de mi dictamen. Lo que quiero dejar de constancia es que me desecharon una propuesta en cuestión de uniformes escolares, todo porque la presentó el PRI.

Nada más no quiero que después nos sorprendamos porque el Jefe de Gobierno ya dijo que él lo va a mandar a esta Asamblea y ahora sí el partido que es aquí mayoría lo esté votando pero a favor.

Es todo. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Tonatiuh González Case. Para hablar en pro el diputado Hipólito Bravo. Adelante, diputado, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LOPEZ.- Con su venia diputado Presidente.

Efectivamente en mi parte de argumento nosotros consideramos en las Comisiones Unidas la parte benévola del dictamen o de la iniciativa, perdón de la iniciativa propuesta por el diputado proponente. Sin embargo también es de reconocerse que en el momento de hacer un razonamiento lógico jurídico encontramos de alguna manera deficiencias en las propuestas y algunas cuestiones que no se consideraron, sobre todo la cuestión presupuestal, sobre todo en relación al presente ejercicio fiscal.

En tal razón algunos diputados estuvimos de acuerdo e incluso aplaudimos la propuesta que fue presentada porque consideramos que abarca, propone cuestiones importantes para la niñez habitante de este Distrito Federal.

Sin embargo consideramos que de este análisis exhaustivo, fundado y motivado en las leyes que en el cuerpo de la propia iniciativa se propone, llegamos a la conclusión de que era inviable aprobarla. Esa fue la razón por la que se rechazó esta propuesta.

Sin embargo, como ustedes saben, los diputados tenemos ese derecho de presentar en cualquier momento alguna otra propuesta quizás más acuerpada, mejor argumentada, pues creo que esa es una de las facultades que tenemos en este Órgano Legislativo de poder analizar, discutir, en su caso aprobar o desechar cualquier propuesta de iniciativa.

En lo personal yo reconozco personalmente el esfuerzo, la buena intención del diputado proponente. Ojalá, hago votos porque próximamente pudiera presentarse pues algo más acuerpada, más argumentada.

Por lo que respecta a la posible votación sobre temas de educación, yo creo que en su momento oportuno lo estaremos analizando, discutiendo y en su caso conforme lo que proceda legalmente.

Es cuanto, diputado Presidente.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. ¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

No siendo así, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Margarita Martínez, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Juan Ricardo García, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Díaz Cuervo, a favor.

Bustos Pascual, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

Alfredo Vinalay, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Hipólito Bravo, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Marco Antonio García, en contra.

Tonatiuh González, en contra.

Jorge Schiaffino, en contra.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Carmen Peralta, en contra.

Carmen Segura, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Miguel Errasti, en contra.

Agustín Castilla, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 5 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Desarrollo Social, de Educación y de Presupuesto y Cuenta Pública, por el que se desecha la iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Educación, Ley de las Niñas y los Niños y Ley de Transporte y Vialidad, todas del Distrito Federal, para establecer el derecho uniforme, transporte escolar y alimentación a los alumnos residentes e inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los

niveles de preescolar, primaria y secundaria y abrogación de la Ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares por ciclo escolar, a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal.

Hágase del conocimiento del diputado promovente, Tonatiuh González Case.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Juventud a la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Social a presentar una evaluación técnica del Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, que evidencie la efectividad de las acciones ejecutadas en la disminución de la delincuencia y la drogadicción en las Unidades Territoriales en donde opera, así como el impacto sobre la población beneficiaria.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE JUVENTUD

DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL A PRESENTAR UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO QUE EVIDENCIE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DISMINUCIÓN DE LA DELINCUENCIA Y LA DROGADICCIÓN EN LAS UNIDADES TERRITORIALES EN DONDE OPERA, ASÍ COMO EL IMPACTO SOBRE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA**

A la Comisión de Juventud de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Social a presentar una evaluación técnica del Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo, en el que se evidencie la efectividad de las acciones ejecutadas en la disminución de la delincuencia y drogadicción en las unidades territoriales en donde opera, así como el impacto sobre la población beneficiaria. Dicho punto de acuerdo fue recibido el 22 de diciembre de 2006, el cual fue presentado por el Diputado Jorge Romero Herrera, quien es integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

*Con fundamento en el artículo 122 , apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 42, fracciones XIII, XVIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 59, 63, 64 y 67 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 5, 8, 9, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al estudio de **LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL A PRESENTAR UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO QUE EVIDENCIE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LA DISMINUCIÓN DE LA DELINCUENCIA Y LA DROGADICCIÓN EN LAS UNIDADES TERRITORIALES EN DONDE OPERA, ASÍ COMO EL IMPACTO SOBRE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.***

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Juventud, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal; IV Legislatura, celebrada el día 13 de diciembre del año dos mil seis, el Diputado Jorge Romero Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Social a presentar una evaluación técnica del Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo que evidencie la efectividad de las acciones ejecutadas en la disminución de la delincuencia y la drogadicción en las unidades territoriales en donde opera, así como el impacto sobre la población beneficiaria.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, fue turnada la propuesta con punto de acuerdo indicada a la Comisión de Juventud, con fecha 19 de diciembre del año dos mil seis, recibida el día 22 de diciembre del mismo año, a fin de realizar su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

3.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 34 al 42 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ésta Comisión de Juventud se avocó al análisis, revisión y discusión de dicha propuesta con punto de acuerdo y en sesión plenaria del día 30 de enero del 2007, se aprobó el presente Dictamen, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de este órgano Legislativo, en razón de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que ésta Comisión de Juventud tiene competencia legal para conocer de la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Social a presentar una evaluación técnica del Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo que evidencie la efectividad de las acciones ejecutadas en la disminución de la delincuencia y la drogadicción en las unidades territoriales en donde opera, así como el impacto sobre la población beneficiaria en virtud de lo dispuesto por el artículo 122 apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 28, 30, 32 y 34 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 5, 8, 9, 41 y 42 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el artículo primero, párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal menciona que éste órgano Legislativo procurará el desarrollo del Distrito Federal, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el Estado de Derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Local.

TERCERO. Que siendo la juventud un actor social estratégico para la transformación y el mejoramiento de la ciudad, el gobierno debe implementar programas efectivos que contribuyan a velar por el cumplimiento de los derechos sociales que establece la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

CUARTO. Que la Secretaría de Desarrollo Social en virtud de lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Social es la responsable de las políticas y programas de la materia, y que el Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo está sujeto al Plan de Desarrollo Social.

QUINTO. Que de acuerdo con el párrafo VII del artículo 10 de la Ley de Desarrollo Social, corresponde a dicha Secretaría coordinar el desarrollo de las políticas, programas y acciones, con las demás dependencias de la Administración.

SEXTO. Que de conformidad con las fracciones VI, VIII y IX del artículo 10 de la Ley de Desarrollo Social, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social realizar y mantener actualizado el diagnóstico y evaluación de los problemas relativos al Desarrollo Social, así como sus indicadores; realizar una evaluación anual de impacto del Programa de Desarrollo Social; así como establecer y dar a conocer los indicadores y sus resultados sobre el progreso en el cumplimiento de los derechos sociales de la población del Distrito Federal, respectivamente.

SÉPTIMO. Que es indispensable que los programas sociales atiendan criterios de efectividad y que las decisiones sobre la continuidad, los ajustes y la cancelación de un programa se basen en los resultados sobre el impacto.

OCTAVO. Que los informes que ha presentado el Instituto de la Juventud del Distrito Federal sobre el Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo no contienen información suficiente para identificar el nivel de efectividad que ha tenido el programa sobre el cumplimiento de las metas que se determinaron en las Reglas de Operación del mismo.

NOVENO. Siendo que este programa consume la mayor parte del presupuesto y de las acciones realizadas por el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, es de vital importancia identificar en que medida los recursos que se destinan contribuyen a mejorar las condiciones de vida de la juventud del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundamentado, esta Comisión de Juventud con las facultades que le confieren los Artículos 63, 64 y 67 de la Ley Orgánica del la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 5, 8, 9, 42, 43, 44, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal considera que es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- ESTA H. ASAMBLEA EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL SECRETARIO DE

DESARROLLO SOCIAL A REALIZAR UNA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROGRAMA DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO, EVIDENCIANDO LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES EJECUTADAS EN LAS UNIDADES TERRITORIALES EN DONDE OPERA, ASÍ COMO EL IMPACTO SOBRE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA. LA EVALUACIÓN TAMBIÉN DEBERÁ DAR CUENTA DE LO SIGUIENTE: ¿QUÉ HA SUCEDIDO CON LOS JÓVENES QUE YA DEJARON DE RECIBIR LOS BENEFICIOS? ¿QUÉ CAMBIOS PRODUJERON LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL ENTORNO FAMILIAR Y/O SOCIAL DE LOS BENEFICIARIOS? ¿EN QUÉ MEDIDA SE HA REDUCIDO LA INCIDENCIA DELICTIVA Y DE ADICCIONES EN LAS UNIDADES TERRITORIALES SELECCIONADAS? ¿CUÁL HA SIDO LA PERCEPCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS ACERCA DEL PROGRAMA?

LA EVALUACIÓN DEBERÁ CONTAR CON UNA METODOLOGÍA CUYO RIGOR BRINDE LA MAYOR CANTIDAD DE INFORMACIÓN POSIBLE PARA VALORAR LA CONTINUIDAD O CANCELACIÓN DEL PROGRAMA.

SEGUNDO.- ESTA H. ASAMBLEA EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTE EN COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN DE JUVENTUD LAS CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA, UN INFORME SOBRE LAS TAREAS REALIZADAS Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DESDE LA CREACIÓN DE ÉSTE A LA FECHA.

Recinto Legislativo de Donceles, México, Distrito Federal a 30 de enero de 2007.

Firman por la Comisión de Juventud:

Dip. Jorge Romero Herrera, presidente; Dip. María del Carmen Peralta Vaqueiro, vicepresidente; Dip. Enrique Pérez Correa, secretario; Dip. Estela Damián Peralta, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Romero Herrera, a nombre de la Comisión de la Juventud. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Gracias. Con su venia, señor Presidente.

Expongo los principales fundamentos del dictamen, solicitando por economía parlamentaria a la Mesa Directiva se inscriba el texto íntegro en el Diario de Debates.

Siendo la juventud un actor social estratégico para la transformación y el mejoramiento de ésta nuestra ciudad,

el gobierno debe implementar programas efectivos que contribuyan a velar por el cumplimiento de los derechos sociales que establece la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

La Secretaría de Desarrollo Social, en virtud de lo dispuesto por la ley de esa misma materia, es la responsable de las políticas y programas y que el Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo está sujeto al Plan de Desarrollo Social.

De acuerdo con el párrafo séptimo del artículo 10 de la Ley de Desarrollo Social, corresponde a dicha Secretaría coordinar el desarrollo de las políticas, programas y acciones con las demás dependencias de la administración.

Que de conformidad con las fracciones VI, VIII y IX del artículo 10 de esta ley, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social realizar y mantener actualizado el diagnóstico y evaluación de los problemas relativos al desarrollo social, así como sus indicadores; realizar una evaluación anual del impacto del Programa de Desarrollo Social, así como establecer y dar a conocer los indicadores y sus resultados sobre el progreso en el cumplimiento de los derechos sociales de la población del Distrito Federal respectivamente.

También es indispensable que los programas sociales atiendan a criterios de efectividad y que las decisiones sobre la continuidad, los ajustes y la cancelación de un programa se basen en los resultados sobre su impacto.

Los informes que ha presentado el Instituto de la Juventud del Distrito Federal sobre el Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo no contienen información suficiente para identificar el nivel de efectividad que ha tenido el programa sobre el cumplimiento de las metas que se determinaron en las reglas de operación correspondientes, y siendo que este programa consume la mayor parte del presupuesto de las acciones realizadas por dicho Instituto, es de vital importancia identificar en qué medidas los recursos que se destinan contribuyen a mejorar realmente las condiciones de vida de la juventud del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundamentado, esta Comisión de Juventud, con las facultades que le confiere la ley resuelve:

Primero.- Esta honorable Asamblea exhorta respetuosamente al Secretario de Desarrollo Social a realizar una evaluación técnica del Programa de Jóvenes en Situación de Riesgo, evidenciando la efectividad de las acciones ejecutadas en las Unidades Territoriales en donde opera, así como el impacto sobre la población beneficiaria.

La evaluación también deberá dar cuenta de lo siguiente: ¿Qué ha sucedido con los jóvenes que ya dejaron de recibir dichos beneficios? ¿Qué cambios produjeron las

actividades realizadas en el entorno familiar y/o social de los beneficiarios? ¿En qué medida se ha reducido la incidencia delictiva y de adicciones en las Unidades Territoriales seleccionadas? ¿Cuál ha sido la percepción de los beneficiarios acerca del programa?

La evaluación deberá contar con una metodología cuyo rigor brinde la mayor cantidad de información posible para valorar la continuidad o cancelación del mismo.

Esta honorable Asamblea exhorta respetuosamente al Director del Instituto de la Juventud del Distrito Federal a que presente en comparecencia ante la Comisión de Juventud las conclusiones de la evaluación del programa, un informe sobre las tareas realizadas y los resultados obtenidos desde la creación de éste a la fecha.

Firmamos por el PAN los diputados Jorge Romero Herrera, Miguel Ángel Errasti Arango; por el Partido Verde Ecologista, la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro; por la Coalición, el diputado Enrique Pérez Correa; y por el PRD, la diputada Esthela Damián Peralta.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Romero. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El o la de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Margarita Martínez, en pro.

Paz Quiñones, a favor.

Paula Soto, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Juan Bustos, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Antonio Zepeda, a favor.

Vinalay, a favor.

Daniel Ramírez, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Jorge Triana, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Laura Piña, en pro.

Hipólito Bravo, en pro.

Rebeca Parada, en pro.

Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Peralta, en pro.

Jorge Schiaffino, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Balfre Vargas Cortez, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Tonatiuh González, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Leonardo Álvarez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Diputado Miguel Errasti, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 46 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba en sus términos el dictamen que presentó la Comisión de Juventud a la propuesta con punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Desarrollo Social a presentar una evaluación técnica del Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo que evidencie la efectividad de las acciones ejecutadas en la disminución de la delincuencia y la drogadicción en las unidades territoriales en donde opera, así como el impacto sobre la población beneficiaria.

Remítase al Secretario de Gobierno, Licenciado José Ángel Ávila Pérez para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Desarrollo Social, Licenciado Martí Batres Guadarrama y del Director del Instituto de la Juventud, Licenciado Javier Hidalgo Ponce, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación a la propuesta con punto de Acuerdo para exhortar nuevamente a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en particular las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Pública y Servicios Educativos para que por su conducto se solicite a las autoridades de la Secretaría de Educación Pública que de las modificaciones y ampliaciones que resulten durante el ejercicio del gasto del presupuesto 2007 se destine una partida tal como sucede con las Universidades Públicas del resto del país para la

Universidad Autónoma de la ciudad de México en un porcentaje del 50 por ciento del presupuesto que requiera para cumplir con sus funciones de educar, investigar y difundir la cultura, considerando que dicho porcentaje representa el promedio de financiamiento que otorga el Gobierno Federal a las universidades públicas estatales del país.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

**COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y
CUENTA PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN**

México D.F., a 14 de marzo de 2007.

C.E./170

**DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.**

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 44 fracción XII, 63 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 y 41 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 5, 8, 9 fracción I, 49, 50, 51, 52, 57, 59, 60, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; nos permitimos remitirle el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar nuevamente a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en particular las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Pública y Servicios Educativos para que por su conducto se solicite a las autoridades de la Secretaría de Educación pública, que de las

modificaciones y ampliaciones que resulten durante el ejercicio del gasto del presupuesto 2007, se destine una partida tal como sucede con las Universidades Públicas del resto del país, para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en un porcentaje del 50% del presupuesto que requiera para cumplir con sus funciones de educar, investigar y difundir la cultura, considerando que dicho porcentaje representa el promedio de financiamiento que otorga el Gobierno Federal a las Universidades Públicas Estatales del país; presentada por el Dip. Salvador Martínez Della Rocca, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Mismo que fue votado en sentido positivo en sentido positivo en sesión de Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, de fecha 08 de marzo de 2007.

Por lo tanto, solicitamos atentamente que el dictamen sea listados en el programa de trabajo del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que inicia a partir del día 15 de marzo de 2007.

Sin más por el momento, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente.

Dip. Salvador Martínez Della Rocca, presidente de la Comisión de Educación; Dip. José Morúa Jasso, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

— “0” —

COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN

ANTECEDENTES

La proposición de mérito fue presentada a esta Soberanía por el Dip. Salvador Martínez Della Rocca, del Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática, el día 28 de noviembre de 2006, con base a lo señalado por el artículo tercero constitucional, por la Ley General de Educación en los artículos 25 y 27 que señalan que el ejecutivo federal y los gobiernos locales deberán concurrir al financiamiento, tomando en cuenta el carácter prioritario de la educación pública para el desarrollo nacional y local.

Así mismo, la Ley de Educación del Distrito Federal en los artículos 24, 26, 29, 33, hace referencia a lo señalado y en artículo 35 habla de los criterios de igualdad y equidad en el ejercicio del derecho a la educación, evitando la desigualdad en el otorgamiento del financiamiento.

Por ello, el financiamiento educativo debe asumirse con decisión y espíritu de colaboración para responder a las

aspiraciones de los miles de jóvenes por lograr una formación profesional.

El financiamiento de las Universidades Públicas de los distintos estados del País, se da de manera compartida con las aportaciones de los gobiernos locales y del Gobierno Federal; éste, en promedio, aporta el 50% de dicho financiamiento.

Una vez que se confirmó que la Propuesta cumple con los requisitos legales para ser aceptada a discusión, la Mesa Directiva la turnó a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación para su estudio y efectos conducentes a través del oficio MDPPPA/CSP/1182/2006.

En consecuencia, estas Comisiones Dictaminadoras procedieron a preparar Proyecto de Dictamen, que fue aprobado por el Pleno de las Comisiones Unidas en reunión del día 01 de marzo de 2007, por los miembros presentes.

CONSIDERANDOS

Primero.- *Que particularmente la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública establece que al momento de integrarse y poner a consideración de las Comisiones Unidas el presente dictamen, el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 2007 ya ha sido aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el decreto respectivo publicado por parte del Gobierno de la Ciudad.*

Segundo.- *Que en dicho decreto se establece en su artículo 10 que el monto aprobado para la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO es de 705,173,946.00 pesos, monto que es superior al asignado en 2006, por 205.1 millones, lo cual representa un incremento de 41.0%.*

Tercero.- *Conocido el Presupuesto para Educación, tanto Federal como del Distrito Federal, la Propuesta con Punto de Acuerdo, refuerza la necesidad de buscar mayores elementos de equidad en el gasto educativo, a través de las Universidades Públicas del País.*

Cuarto.- *Que dada la reciente creación de la Secretaría de Educación Pública en el Distrito Federal y las tareas que les serán intrínsecas en la búsqueda de mecanismos para instrumentar el fortalecimiento de la disposición presupuestal de las instituciones de educación pública de los distintos niveles educativos en el Distrito Federal, será de vital importancia contar con un antecedente de equidad respecto de las asignaciones que reciben otras Universidades Públicas del País, que en promedio representan una aportación del 50% del Gobierno Federal, para que se conforme con este porcentaje de financiamiento año con año, el presupuesto de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 60 fracción II, 61, 62 fracción XXVII, 64 y 86 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 8, 9 fracción I, 50, 52, 56, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y una vez estudiada y analizada la Proposición en mención; así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Educación, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, consideran que por lo anteriormente expuesto y fundado y por las facultades conferidas, se resuelve:

Artículo Único.- *Que en virtud de que el Presupuesto Federal en materia de educación ha sido aprobado, y al no contemplarse el principio de equidad con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México con respecto a las otras Universidades Públicas de las entidades del resto del país, se exhorta nuevamente a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en particular las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación Pública y Servicios Educativos para que por su conducto se solicite a las autoridades de la Secretaría de Educación Pública, que de las modificaciones y ampliaciones que resulten durante el ejercicio del gasto del presupuesto en 2007, se destine una partida tal como sucede con las Universidades Públicas del resto del país, para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, en un porcentaje del 50% del presupuesto que requiera para cumplir con sus funciones de educar, investigar y difundir la cultura, considerando que dicho porcentaje representa el promedio de financiamiento que otorga el Gobierno Federal a las Universidades Públicas Estatales del país.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al primer día del mes de marzo del año dos mil siete.

Firman por la Comisión de Educación: Dip. Salvador Martínez Della Rocca, presidente; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, vicepresidente; Dip. José Antonio Zepeda Segura, secretario; Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, integrante; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante; Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante; Dip. Balfre Vargas Cortés, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Salvador Martínez Della Rocca a nombre de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación. Adelante, diputado Martínez Della Rocca.

EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA.- Miren, la propuesta, es una propuesta

que se votó prácticamente por unanimidad en las Comisiones, es una propuesta que busca la equidad para todas las universidades públicas y la argumentación que se dio tanto en la Comisión de Presupuesto como en la Comisión de Educación, es que en todos los Estados de la República el presupuesto de educación y en el caso particular de las instituciones de educación superior, el Estado pone equis porcentaje del presupuesto y la Federación pone un porcentaje.

Hay Estados como Sonora por ejemplo en donde el Estado pone el 60 por ciento y la Federación 40 por ciento.

Hay Estados como Oaxaca, Chiapas que son 90 a 10, que la Federación pone el 90 por ciento y el Estado pone 10 por razones obvias, de Estados muy pobres.

Pero la media nacional es 50, 50. Entonces, lo que nosotros hemos estado aquí insistiendo es que a la Universidad de la ciudad de México la Federación debe de aportar el 50% de su presupuesto y es urgente que lo haga porque tiene varios años que no lo hace, no ha habido equidad y es una Universidad Autónoma, es una Universidad reconocida. Entonces es urgente que el trato que se le dé a la Universidad de la Ciudad de México sea el mismo trato, por equidad, a lo que se le da a las otras universidades.

Por último, compañeros, la propuesta fue hecha con el fin de que a trabajo igual presupuesto igual. Nosotros queremos que la Universidad de la Ciudad de México tenga un presupuesto para poder ampliar su matrícula. Tenemos muchísimos jóvenes en este país y en esta ciudad que se quedan sin educación. Por darles un dato que ya lo he señalado, de todos los jóvenes y jovencitas que entran a primer año de bachillerato en el D. F., en el primer año el 50% deserta y eso es un crimen a la cultura, es un aborto de cerebros y no nos parece que sea el camino correcto que el país debe de seguir para fortalecer cada vez más la educación, la ciencia y la tecnología y la cultura.

Entonces, no se puede argumentar, no se puede argumentar que el presupuesto de 2007 ya se aprobó y que no venía contemplada esta propuesta, y no se puede argumentar, compañeros diputados y diputadas, porque del proyecto de presupuesto que envía el Ejecutivo a la Cámara federal, siempre la Cámara vota el presupuesto dándole recursos adicionales, por poner un ejemplo, a las universidades, también se le dan recursos adicionales al campo, se da recursos adicionales para salud; entonces el presupuesto que se vota en la Cámara federal siempre es más alto que el proyecto de presupuesto que envía el Ejecutivo. Y todavía algo más, al finalizar, lo que se llama el presupuesto ejercido en educación siempre es más alto que el presupuesto que aprobó la Cámara, el ejercido siempre es el más alto y el ejercido es el que demuestra las mínimas necesidades que se requieren para sacar adelante el proceso educativo en México.

Entonces, aunque ya se haya aprobado el presupuesto federal para el 2007, estamos solicitando que a la Universidad de la Ciudad de México se le entreguen los recursos con base en los excedentes petroleros, con base en el aumento en la recaudación fiscal, con base en ahorros que se hacen en otras Secretarías y creo que es viable, creo que es justo y por eso fue votado por unanimidad en las Comisiones.

Muchísimas gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Martínez Della Rocca. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Carmen Segura, abstención.

Margarita Martínez, abstención.

Celina Saavedra, abstención.

Jorge Romero, abstención.

Paula Soto, abstención.

Paz Quiñones, abstención.

Díaz Cuervo, a favor.

Sergio Cedillo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Juan Ricardo García Hernández, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Jacobo Bonilla, abstención.

Zepeda, abstención.

Alfredo Vinalay, abstención.

Ramírez del Valle, abstención.

Miguel Hernández, abstención.

Jorge Triana, abstención.

Agustín Guerrero, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Isaías Villa, en congruencia con la educación pública, a favor.

Laura Piña Olmedo, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Tenorio, a favor.

Gloria Isabel Cañizo Cuevas, por la educación a favor. No podemos negar la posibilidad de ese gran universo demandante del Distrito Federal de educación pública, por lo tanto mi voto es a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Leonardo Álvarez, a favor.

Marco Antonio García, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Jorge Schiaffino, a favor. En espera que cuando yo meta el Incadet, también para que le den sea a favor, por ser escuela de cuadros.

Humberto Morgan, a favor.

Antonio Lima Barrios, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, en pro.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTIARANGO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Miguel Errasti, abstención.

Fernando Espino, a favor.

Agustín Castilla, abstención.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTIARANGO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 votos en contra, 14 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación.

Remítase a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LX Legislatura, para los efectos correspondientes.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que se publique el Reglamento de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN RICARDO GARCIA HERNANDEZ.- Con su venia diputado Presidente.

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, EXPIDA EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE A LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL.

*DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL*

PRESENTE

Los suscritos Diputados de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 93 párrafo segundo y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

sometemos a consideración de este Pleno la presente propuesta con punto de acuerdo: POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, EXPIDA EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE A LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES

La Ciudad de México, sede de los poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, es el centro político, económico y cultural por avatares de la historia.

Por lo anterior, el objetivo primordial de cualquier política cultural es combatir la ignorancia y establecer el derecho pleno de fomentar la cultura entre los habitantes de esta gran metrópoli, evitando el empobrecimiento y desigualdad cultural de la población.

En ese sentido, la preocupación fundamental de los diputados que integramos la IV legislatura de esta Soberanía, es saber el destino de los recursos que se utilizan en los diferentes programas orientados a fomentar la cultura por parte del Gobierno del Distrito Federal desde el año 2001.

Es precisamente en ese año en que se crea la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal con el único objetivo de promover y desarrollar la actividad cultural en la Ciudad de México, entendida como un derecho de sus habitantes ha preservar su historia, identidad y formas de convivencia comunitaria. Asumiendo un compromiso democrático, de tolerancia y respeto para impulsar el potencial creativo, de expresión intelectual y cultural de individuos y colectividades que coexisten en nuestra sociedad.

Para cumplir con el compromiso de fomentar la cultura se expide la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal en octubre de 2003, que establece las atribuciones del Jefe de Gobierno, de la Secretaría de Cultural y los Jefes Delegacionales para difundir la pluralidad de actividades que se realizan en espacios públicos y privados, y facilitar el acceso gratuito o a bajo costo a las actividades culturales que implemente el Gobierno Distrito Federal.

Esta ley establece la responsabilidad en el diseño y ejecución de políticas, programas y acciones en materia cultural como es la investigación, formación, difusión, promoción y preservación del arte y la cultura para el Distrito Federal.

Inclusive, esta ley menciona en su artículo 19 fracción IV, que el Jefe de Gobierno tiene la obligación de destinar el 2 por ciento del gasto programable del presupuesto total para el Distrito Federal con el fin de desarrollar, coordinar y ejecutar todo tipo de actividades culturales.

Sin embargo, para poder aplicar completamente lo dispuesto por la Ley de Fomento Cultural para el Distrito Federal, es necesario expedir el reglamento como lo establece el artículo segundo transitorio del decreto de expedición.

*Cabe destacar que la mayor parte de la población de nuestra Ciudad, carece de los espacios culturales. Lo anterior, dado que la infraestructura cultural en la ciudad se encuentra abandonada, así lo expresó la actual Secretaria de Cultura, Elena Cepeda de León, en una entrevista a la revista **PROCESO**, ello es un ejemplo de que se carece de una correcta aplicación de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal porque no se tiene el reglamento que regule las actividades culturales en el Gobierno del Distrito Federal.*

Conforme a lo anterior, es necesario que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal expida el reglamento correspondiente para adoptar las medidas para contar no sólo con una “Ciudad de Leyes”, sino con una “Ciudad Cultural” que facilite la elaboración de proyectos y de un programa cultural integral.

En este sentido, han transcurrido más de 3 años desde la publicación de la Ley de Fomento Cultural para el Distrito Federal, lo que provoca que este ordenamiento no se ejecute completamente por carecer de su reglamento.

En conclusión, se debe hacer conciencia de que todos somos actores sociales y que en gran medida la Ley de fomento Cultural del Distrito Federal se enfrenta a obstáculos para fomentar una cultura que mejore la calidad de vida de los habitantes de esta gran ciudad, por medio del aprovechamiento y disfrute de espacios que fomenten una verdadera cultura.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- *Que es necesario hacer efectivo el derecho a la cultural, promoviendo la equidad, la justicia social, la equiparación de oportunidades fomentando una cultura que reconozca las diferencias, la dignidad, integración y el respeto.*

SEGUNDO.- *Que el artículo 3º, de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal establece que la cultural es patrimonio de la sociedad y su preservación, promoción y difusión en el Distrito Federal, corresponde a las autoridades, a las instituciones públicas y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y, en general, a todos los habitantes de la entidad.*

TERCERO.- *Que el artículo 19º, fracción I y IV, de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, define los objetivos y estrategias para la preservación, investigación, promoción, fomento y difusión de la Política*

cultural destinado el 2 por ciento del gasto programable del presupuesto total para el Distrito Federal.

CUARTO.- *Que el artículo 20, fracciones I y II dispone que la Secretaría de Cultura sin menoscabo de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Cultura coordinar la ejecución de la política cultural y elaborar, ejecutar y evaluar el Programa de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal.*

QUINTO.- *Que el artículo 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el artículo 14, párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, establece que es obligación del Jefe de Gobierno publicar reglamentos cuando las leyes que expida la Asamblea legislativa así lo requieran para su exacta observancia.*

SEXTO.- *Que el artículo segundo transitorio del decreto de ley, establece para la exacta observancia y aplicación de esta ley, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal expedirá el reglamento correspondiente.*

SÉPTIMO.- *Que el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala como atribución de esta Asamblea, dirigir a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por Conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.*

Atendiendo a los fundamentos y motivaciones expuestos en los citados antecedentes y considerandos, someto a consideración de este Honorable Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, EXPIDA EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE A LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día veinte de marzo de dos mil siete.

Firman: Dip. Juan Ricardo García Hernández; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo; Dip. Enrique Pérez Correa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación

económica, si la propuesta presentada por el diputado Juan Ricardo García Hernández se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la Propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el Sistema de Transporte Colectivo Metrobús, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Muchas gracias, señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL SISTEMA DE TRANSPORTE “METROBUS”, REFERENTE A ESTABLECER LA GRATUIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS EN ADELANTE.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 10 fracción XXI, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley

Orgánica de el Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, someten a la consideración de este H. Órgano Legislativo del Distrito Federal la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, sobre el sistema de transporte “Metrobus”, referente a establecer la gratuidad del servicio por parte del Gobierno del Distrito Federal, para adultos mayores de 60 años en adelante, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de acuerdo con estudios del Consejo Nacional de Población 1 de cada 20 mexicanos tiene 60 años o más de edad y siguiendo sus proyecciones demográficas en el 2030 representará 1 de cada 8 y para el 2050 a 1 de cada 4; y que cada año el número de adultos mayores de 60 años, edad reconocida para considerarse como de la tercera edad o adulto mayor, aumenta de forma considerable. De igual forma estimaciones del Imapam señalan que diariamente se incorpora a este sector 730 adultos mayores aproximadamente.

Que en México existen disposiciones normativas relacionadas con los adultos mayores entre las que se encuentra la Ley de los derechos de las personas adultas mayores, que es un instrumento de orden público, de interés social y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos, que para sus efectos entiende por Personas adultas mayores, a aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional.

Que es una obligación de las Instituciones Públicas del Distrito Federal, de la comunidad, de la familia y la sociedad, garantizar el acceso a los programas que tengan por objeto posibilitar una vida con calidad, el disfrute pleno, sin discriminación ni distinción alguna, de los derechos que las leyes consagran para los adultos mayores.

Que el gobierno del Distrito Federal debe contribuir con los adultos mayores a lograr su incorporación a una vida plena y productiva; desarrollando políticas y programas orientados a modificar y superar las condiciones que les impidan su desarrollo integral.

Que los legisladores del Distrito Federal deben promover la necesaria inserción de los adultos mayores en todos los órdenes de la vida pública, en condiciones de equidad significadas en el trato justo en condiciones de acceso a los satisfactores necesarios para su bienestar, sin distinción por sexo, situación económica, identidad étnica, fenotipo, credo, religión o cualquier otra circunstancia.

Que la Asamblea Legislativa y el Gobierno del Distrito Federal pueden asumir con concurrencia y responsabilidad compartida asegurar medios para que los adultos mayores de 60 años en adelante reciban beneficios sociales específicamente en el tema del Transporte, como una acción concreta de Atención integral, un satisfactor material, que facilite una vejez plena y sana que considera sus hábitos y sus capacidades funcionales.

Que como parte de las políticas públicas, las instituciones públicas o privadas del Distrito Federal que brinde servicios a las personas adultas mayores deberán contar con la infraestructura, mobiliario y equipo adecuado. Y que es obligación del Estado, lo cual incluye al Distrito Federal, el promover la existencia de condiciones adecuadas para los adultos mayores, tanto en el transporte público como en los espacios arquitectónicos.

Es importante tener presente que los diversos apoyos sociales tienen y deben brindarse para contribuir a que los adultos mayores puedan valerse por sí mismos, sintiéndose al mismo tiempo útiles, aportando con su trabajo al desarrollo de la sociedad. Además es fundamental propiciar y establecer una cultura social de respeto y valorización hacia los adultos mayores.

Es necesaria una visión en la Ciudad de México que este sustentada en amplias consideraciones de desarrollo humano sustentable, que vea en los adultos mayores ciudadanos que aportan al cambio; y que por ello es necesario proporcionarles bienes y servicios materiales que amplíen sus capacidades.

Que el Gobierno del Distrito Federal, debe ser congruente con su posición sobre el otorgar universalmente beneficios a los adultos mayores y realizar la concurrencia entre los programas sociales del Distrito Federal y las leyes en la materia de carácter federal.

Que en días recientes, ante la sorpresa de la sociedad Capitalina, el sistema de transporte Metrobus determino la suspensión sin cobro del acceso de adultos mayores de 60 años en adelante, con lo cual se afecto a un importante número de personas que utilizan diariamente este medio de transporte.

Por lo anteriormente expuesto se pone a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Que la Asamblea Legislativa, solicite al Gobierno del Distrito Federal, que determine las acciones necesarias para que se pueda otorgar de forma universal a los adultos mayores de 60 años en adelante, el acceso sin cobro al sistema de transporte Metrobus.*

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de marzo del año 2007

Atentamente

Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Schiaffino. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, doctor Luis Téllez Kuenzler, para que en el ámbito de sus facultades revise y considere las rutas aéreas definidas en el ascenso y descenso de los helicópteros que sobrevuelan y cruzan las zonas habitacionales colindantes en la parte oriente del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Laura Piña Olmedo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada Piña.

LAC. DIPUTADA LAURA PIÑA OLMEDO.- Con su venia, señor Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL DR. LUIS TÉLLEZ KUENZLER, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REVISE Y CONSIDERE LAS RUTAS AÉREAS DEFINIDAS EN EL ASCENSO Y DESCENSO DE LOS HELICÓPTEROS QUE SOBREVUELAN Y CRUZAN LAS ZONAS HABITACIONALES, COLINDANTES EN LA PARTE ORIENTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

México D.F. Marzo de 2007

DIP. MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

PRESENTE

CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 10 fracción XXI, 17 fracciones VI y VII, 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la suscrita Diputada LAURA PIÑA OLMEDO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución

Democrática, someto a la consideración de los integrantes de esta Honorable Diputación de la Asamblea Legislativa, IV Legislatura, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL DR. LUIS TÉLLEZ KUENZLER, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, REVISE Y CONSIDERE LAS RUTAS AÉREAS DEFINIDAS EN EL ASCENSO Y DESCENSO DE LOS HELICÓPTEROS QUE SOBREVUELAN Y CRUZAN LAS ZONAS HABITACIONALES, COLINDANTES EN LA PARTE ORIENTE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de los siguientes.

ANTECEDENTES

1.- *El incremento del tránsito aéreo en la Ciudad de México, ha generado en los últimos días un clima de incertidumbre, preocupación e inseguridad para los habitantes que residen en colindancia con el Aeropuerto Internacional “Benito Juárez” y personas que circulan a diario en la zona oriente del Valle de México en específico dentro de la Jurisdicción de la Delegación Política Venustiano Carranza.*

2.- *Este análisis corresponde a los diversos incidentes ocurridos, con aeronaves de alas rotativas (helicópteros) que se han desplomado en zonas habitacionales del Distrito Federal, ejemplo de ello fue el accidente registrado el día 29 de octubre de 2003, en donde un helicóptero de la marca Bell, modelo Jet Ranger 206, con matrícula XA-AFX de la empresa Aerotaxis Transportes Aéreos Alfa, se derrumbo en el estacionamiento del Restaurante-Librería “Un lugar de la Mancha” en las Lomas de Chapultepec, posteriormente el día 31 de mayo de 2005, un helicóptero de la marca Bell, modelo 412 con matrícula XC-LIP, propiedad de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, se colapso tras realizar un vuelo de prueba cayendo en las inmediaciones de la Delegación Xochimilco, perdiendo la vida dos personas y quedando lesionadas tres más, entre ellos dos menores, asimismo el 25 de marzo de 2006, cayo otro helicóptero de una empresa particular, en Lomas de Chapultepec, en donde perdió la vida una persona y siete resultaron lesionados; y recientemente el pasado 09 de marzo de 2007, alrededor de las 15:00 un helicóptero de la marca Bell 47, Modelo BK-117, matrícula XA-AEU propiedad de la empresa Aerofrisco, filial de Teléfonos de México, con cuatro tripulantes a bordo, se desplomo dentro de la Unidad Habitacional Fraccionamiento Aeropuerto Arenal, de la Delegación Venustiano Carranza, ocasionando daños a tres viviendas y cuatro vehículos.*

3.- *Cifras de diversas fuentes informativas, refieren que al día 70 vuelos de helicópteros surcan el cielo del Distrito Federal, de los cuales 14 corresponden a empresas de alquiler y 20 a empresarios que a diario transitan por las alturas,*

Para llegar a sus oficinas, es importante mencionar que la Secretaria de Comunicaciones y Transportes tiene autorizados 89 helipuertos en la ciudad pero en la realidad la cifra entre helipuertos y azoteas improvisadas como aeródromos suma 150, duplicando a los permitidos por la Dirección de Aeronáutica Civil.

4.- *Según un ARTÍCULO publicado en el periódico “El Grafico”, del día 12 de marzo de 2007, la Dirección General de Aeronáutica Civil, revelo que a partir del año 2004, las operaciones de helicópteros se incrementaron en un 4.55 %, asimismo se afirma que nada limita el tráfico de estas aeronaves sobre la ciudad, salvo los procedimientos del control del tránsito aéreo que regulan la separación entre helicópteros y aviones comerciales.*

5.- *Es necesario reasaltar que en países del Continente Europeo y en los Estados Unidos de Norte América, el uso de estas naves se restringe únicamente a emergencias medicas, acciones de policía y protección civil; mientras que en el cielo del Distrito Federal, las radiodifusoras, televisoras, aseguradoras, consorcios empresariales, Estado Mayor Presidencial, Secretarías de Estado, aerotaxis y particulares, utilizan a su gusto el espacio aéreo marcando únicamente alturas distintas para evitar accidentes entre ellos.*

6.- *Dentro de la zona afectada en la Unidad Habitacional Fraccionamiento Aeropuerto Arenal de la Colonia Arenal 4ta Sección, en la Delegación Venustiano Carranza, el pasado 09 de marzo de 2007, por el helicóptero de la marca Bell 47, Modelo BK-117, matrícula XA-AEU, propiedad de la empresa Aerofrisco y Filial de Teléfonos de México, se puso en riesgo la vida e integridad física de 27,965 personas, ya que dentro de las maniobras que realizo el piloto de la aeronave hasta su caída, cruzo por 4 colonias de la Demarcación Venustiano Carranza, siendo estas, Ampliación Caracol, Arenal 3ra Sección, Arenal 4ta Sección, Unidad Habitacional FIVIPORT y Unidad Habitacional Fraccionamiento Aeropuerto Arenal.*

7.- *Asimismo es preciso, indicar que en este perímetro se encuentran cimentados diversos Planteles Escolares de Diferentes Niveles Educativos como, Preescolar 4 Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS), 3 Jardines de Niños, 6 primarias, 5 secundarias, 2 de Nivel Medio Superior y 1 Mercado Publico, y que aunado a las instalaciones de servicios básicos como los son el gas y la electricidad, que existen en cada vivienda, convierten a esta zona en un punto de riesgo importante para su consideración y atención.*

8.- *Al día de hoy, afortunadamente podemos comentar que estos hechos han sido simples accidentes o fallas mecánicas, y que los daños no van más allá de los materiales; pero que hay de aquellas personas que por desgracia han perdido la vida en estos casos; que hay de*

la responsabilidad o irresponsabilidad de quienes tras una reparación mecánica, realizan pruebas de práctica fuera del perímetro del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

9.- Por todo lo antes expuesto, pongo a consideración de las autoridades competentes, el análisis y consideración de este planteamiento a efecto de que supervisen y tracen otras rutas alternas para las maniobras de aterrizaje y despegue de los helicópteros que a diario ponen en peligro la vida de miles de personas, ya que hace 8 meses, para precisar a partir del mes de julio de 2006, y del incremento en la actividad con respecto a las obras de ampliación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en su Terminal 2, la tranquilidad, estabilidad y seguridad de las personas pende de un hilo y como comentan los habitantes de la Unidad Habitacional Fraccionamiento Aeropuerto Arenal, víctimas de este último percance aéreo y que llegaron a vivir ahí a esa zona desde 1985, “nos salvamos del terremoto del 85, y aquí estamos, pero quien sabe si nos salvamos de un avionazo o caída de un helicóptero”.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fundamento a lo establecido por el ARTÍCULO 10 fracción XXI de Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dentro de las atribuciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEGUNDO.- Que en base a lo estipulado por el ARTÍCULO 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Representantes Populares de este Órgano Legislativo, representar los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, y por lo suscrito en el artículo 17 fracción VII, relativo a los derechos de los Diputados, en los términos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.

TERCERO.- Que si bien es cierto, que al día de la fecha ya han ocurrido un sin fin de accidentes por desplome de helicópteros, en distintas zonas del Distrito Federal, es necesario que los distintos niveles de Gobierno en el ámbito de sus facultades y competencias, como el Federal, el Local y Delegacional, adopten medidas conjuntas para prevenir estos accidentes en zonas habitacionales, así

como a preparar a los vecinos que viven en la zona perimetral del Aeropuerto a como actuar en caso de contingencia o emergencia.

En razón de los antecedentes y consideraciones antes expuestas, someto a la consideración de los Integrantes de la Mesa Directiva de esta Diputación y a los Diputados que integran esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, en el Segundo Periodo de Sesiones la siguiente proposición con Punto de Acuerdo:

LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTADIPUTACIÓN Y DIPUTADOS QUE CONFORMAN ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA, DENTRO DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, HACEMOS UN EXHORTO AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, DR. LUIS TÉLLEZ KUENZLER, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE EN EL EJERCICIO Y ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS, A LA BREVEDAD POSIBLE ESTABLEZCAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Que el Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, Dr. Luis Téllez Kuenzler, dentro del ámbito de sus facultades, revise, considere y en su momento determine nuevas rutas de ascenso y descenso de los helicópteros que sobrevuelan y cruzan las zonas habitacionales, colindantes en la parte oriente del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Que la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, a través del área encargada de delimitar el espacio aéreo, tome en consideración las rutas que con anterioridad cruzaban por esta zona, evitando las zonas habitacionales, que se especifique por que desde el mes de julio de 2006, la ruta de los helicópteros es sobre las colonias, Ampliación Caracol, Arenal 3ra Sección, Arenal 4ta Sección, Unidad Habitacional FIVIPORT y Unidad Habitacional Fraccionamiento Aeropuerto Arenal, tomando en cuenta una nueva ruta para maniobras y practicas de vuelo.

TERCERO.- Que las diferentes autoridades en el ámbito de su competencia y facultad, elaboren un Atlas de riesgo en materia de Protección Civil, para que mediante una campaña de difusión se informe a los vecinos que colindan con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; la actuación de los cuerpos de emergencia y seguridad en sus diferentes niveles, Gobierno Federal a través del personal adscrito al Aeropuerto, Gobierno del Distrito Federal y Delegacional, en casos de contingencias relativas a las aeronaves que aterrizan y despegan a diario en el Aeropuerto de la Ciudad de México, poniendo en riesgo y peligro la integridad física de las

personas que circulan por la zona, así como su patrimonio.

ATENTAMENTE

*DIPUTADA LAURA PIÑA OLMEDO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL P.R.D.
EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA*

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Laura Piña Olmedo, se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud elabore un padrón actualizado y confiable de las agrupaciones y organizaciones civiles que brindan servicios prehospituarios en el Distrito

Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Señor Presidente; compañeros diputados:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD ELABORE UN PADRÓN ACTUALIZADO Y CONFIABLE DE LAS AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES CIVILES QUE BRINDAN SERVICIOS PREHOSPITALARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

*Dip. Martín Olavarrieta Maldonado
Presidente de la Mesa Directiva
de la H. Asamblea Legislativa
del Distrito Federal*

Presente.

Los suscritos, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional en la IV Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD ELABORE UN PADRÓN ACTUALIZADO Y CONFIABLE DE LAS AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES CIVILES QUE BRINDAN SERVICIOS PREHOSPITALARIOS EN EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Los servicios prehospituarios son definidos como aquellas acciones tomadas por los paramédicos o personal capacitado, desde el lugar de desastre hasta momentos antes de ingresar a la persona al hospital en calidad de paciente.

El principal objetivo de los servicios prehospituarios, es prestar asistencia sanitaria o cualquier servicio de salud a las personas que han sufrido alguna desgracia.

En México varias instituciones y organizaciones ofrecen los servicios prehospituarios sin que exista coordinación, regulación y evaluación de su desempeño a pesar de las elevadas tasas de morbilidad y mortalidad ocasionadas por lesiones y enfermedades prevenibles o para las cuales existen tratamientos efectivos aplicados durante la fase prehospituaría.

La medicina prehospituaría puede colaborar hacia la reducción de morbilidad y mortalidad por lesiones que requieren pronta atención médica. Por lo que es de gran

importancia evaluar el desempeño del sistema y determinar las oportunidades para su futuro desarrollo.

En México se utilizan los servicios prehospituarios utilizando el sistema anglo-americano y franco-alemán el primero brinda el servicio médico a través de técnicos en urgencias médicas y paramédicos que funcionan como extensión médica y el segundo utiliza médicos como proveedores prehospituarios, estos sistemas son utilizados de acuerdo a los recursos disponibles y de las necesidades de la población.

En el Distrito Federal, durante el año 2000, las principales causas de mortalidad general incluyen cardiopatías, diabetes mellitas, enfermedades cerebrovasculares y lesiones no intencionales la última representó un 8.1 % del total nacional 4.6 % del total en la capital, mientras que juntas suman 40.2 % del total de mortalidad en la capital. En las cuatro causas de mortalidad existe la potencial influencia de los servicios prehospituarios en materia de respuesta y prevención, colaborando a su vez hacia sistemas de salud pública más eficientes.

Según datos de la Secretaría de Seguridad Pública, existen aproximadamente diez empresas privadas que ofrecen servicios de ambulancia y más de 100 organizaciones voluntarias encargadas de proporcionar servicios de urgencia.

Sin embargo la responsabilidad de regular estos servicios de no está claramente especificada, aunque la responsabilidad de proveer el servicio se le atribuye principalmente al campo de seguridad pública.

Anteriormente se tenía un padrón por parte del Departamento del Distrito Federal para servicios voluntarios y que a la fecha de hoy a quedado en el olvido, afectando de esta manera a aquellos servicios que cumplen con los requisitos de la norma oficial mexicana NOM-020-SSA20-1994 al permitir que existan servicios que tienen permisos pero no cumplen con los requisitos.

Por lo anteriormente mencionado tenemos que no existe un requerimiento de capacitación necesaria (horas mínimas, áreas de capacitación o habilidades especiales) para la práctica de la profesión, por lo tanto se tiene personal que no tiene una certificación que avale su entrenamiento, lo que pone en riesgo la vida del paciente.

Por lo tanto estos problemas representan un rezago importante en materia de coordinación y legislación, y asimismo se presenta una deficiencia en este campo por falta de regulación, lo que da como resultado muertes potencialmente prevenibles.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que existen diversos instrumentos legales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos,*

adoptada en México el 10 de Diciembre de 1948, así como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, adoptada por nuestro país el 2 de mayo de 1948, que establecen el derecho de toda persona a que su salud sea preservada por medidas sanitarias y sociales a la asistencia médica. Lo anterior se encuentra en apego y concordancia con la Declaración de la Organización Mundial de la Salud, en su reunión en Leningrado en 1968, en la que establece que:

“No hay nada que justifique que se prive a una persona de los cuidados inmediatos y más modernos, en el momento en el que se encuentran en un riesgo especialmente grave”.

SEGUNDO.- *Que es una obligación del Estado brindar a sus ciudadanos servicios de salud, ya que esto representa uno de los Derechos Humanos establecidos en el artículo 25 numeral 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.*

TERCERO.- *Que de acuerdo a lo señalado en el artículo cuarto de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, esta es una garantía individual que debe ser observada y garantizada por el Estado.*

CUARTO.- *Que la Ley de Salud del Distrito Federal establece como uno de sus objetivos regular las bases y modalidades para garantizar el acceso a los servicios de salud por parte de la población en el Distrito Federal y la competencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en materia de salubridad local.*

QUINTO.- *Que en la Ciudad de México no existe un padrón de agrupaciones y organizaciones civiles que se dedican a ofrecer servicios de atención prehospitatoria.*

SEXTO.- *Que la Secretaría de Salud del Distrito Federal forma parte del Sistema Integral de Urgencias Médicas (SIUM), al igual que la Secretaría de Salud Federal, el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), y el Instituto de Seguridad de Servicios y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y tiene como objeto mejorar la atención de los pacientes que requieren un tratamiento médico de urgencia y mejor capacidad de respuesta ante incidentes con saldo masivo de víctimas y desastres.*

SÉPTIMO.- *Que el antecedente más significativo en la creación del SIUM, es la instalación del Puesto de Mando del Sector Salud en el Centro Regulador de Urgencias Médicas durante la visita de Juan Pablo II a la Ciudad de México, en el año 2002, lo que implicó la cooperación de diversas instituciones gubernamentales y agrupaciones de atención prehospitatoria, con el propósito de ofrecer a cualquier paciente visitante en la Ciudad de México que estuviera en una condición de urgencia médica, la*

mejor atención en el menor tiempo posible y en el hospital más adecuado.

OCTAVO.- *Así como no existe un padrón de organizaciones que prestan servicios prehospituarios, tampoco existe un padrón de técnicos en urgencias médicas por parte de las autoridades encargadas de salud en el Distrito Federal.*

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, exhorta al titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Dr. Manuel Mondragón y Kalb, elabore un padrón actualizado y confiable de las agrupaciones y organizaciones civiles que brindan servicios prehospituarios, conteniendo en el estatus que guarda, mismo que deberá ser enviado a este órgano legislativo .*

Dado en el Recinto Legislativo a los veinte días del mes de marzo de dos mil siete.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Dip. Miguel Hernández Labastida.; Dip. Ma. De la Paz Quiñónez Cornejo.; Dip. Jacobo Bonilla Cedillo.; Dip. Carlos Agustín Castilla Marroquín.; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango.; Dip. Kenia López Rabadán.; Dip. Margarita Martínez Fisher.; Dip. Daniel Ramírez del Valle.; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez.; Dip. Jorge Romero Herrera.; Dip. Celina Saavedra Ortega.; Dip. Carmen Segura Rangel.; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado.; Dip. Jorge Triana Tena.; Dip. Alfredo Vinalay Mora.

Muchas gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar un punto de acuerdo por el que se solicita al ciudadano Jesús Valencia Guzmán, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, se le informe por escrito a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al diputado promovente sobre la justificación para el despido de 190 trabajadores de estructura, confianza, honorarios y eventuales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal en el periodo que abarca del 2 de diciembre de 2006 al 28 de febrero de 2007, se concede el uso de la Tribuna al diputado

Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

ELC. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Con el permiso de la Presidencia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL C. JESÚS S. VALENCIA GUZMÁN DIRECTOR GENERAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, SE LE INFORME POR ESCRITO A LAS ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIPUTADO PROMOVENTE SOBRE LA JUSTIFICACIÓN PARA EL DESPIDO DE 190 TRABAJADORES DE ESTRUCTURA, CONFIANZA, HONORARIOS Y EVENTUALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL PERIODO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 28 DE FEBRERO DE 2007

DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

P R E S E N T E

El suscrito Diputado, miembro del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, como de urgente y obvia resolución, la siguiente: “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL C. JESÚS S. VALENCIA GUZMÁN DIRECTOR GENERAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, SE LE INFORME POR ESCRITO A LAS ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIPUTADO PROMOVENTE SOBRE LA JUSTIFICACIÓN PARA EL DESPIDO DE 190 TRABAJADORES DE ESTRUCTURA, CONFIANZA, HONORARIOS Y EVENTUALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL PERIODO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 28 DE FEBRERO DE 2007, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES.

1.-Durante el periodo del 2 de diciembre de 2006 a la fecha se han producido aproximadamente 190 despidos injustificados en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, los que aunados a los 260 existentes al 30 de noviembre del 2007, por un importe

estimado de 74 millones de pesos representan un importante menoscabo para las finanzas de la Entidad de referencia.

2.-Derivado de dichas acciones se han acercado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal algunos de los empleados despedidos argumentando que las destituciones que se han realizado se hacen de forma verbal, con amenazas y presiones y no conforme a derecho, por lo tanto no se hace la liquidación conforme a la ley, por parte del personal de la Coordinación de Administración encargados de avisar de los despidos, no obstante que dicho organismo se rige por el apartado A del artículo 123 Constitucional.

Que con base en lo anteriormente expuesto, exponemos los siguientes:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- *Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo como objetivos la promoción de la asistencia social y la prestación de servicios asistenciales en el Distrito Federal, y cuyos recursos de operación proceden de aportaciones federales destinadas exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema y apoyos a la población en desamparo.*

SEGUNDO.- *Que según lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 54, los directores generales de los organismos descentralizados por lo que toca a su representación legal, sin perjuicio de las facultades que se les otorguen en otras leyes, ordenamientos o estatutos, estarán facultados expresamente para ejercer las más amplias facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, aún de aquéllas que requieran de autorización especial según otras disposiciones legales o reglamentarias con apego a esta ley o decreto de creación del estatuto orgánico y comprometer asuntos en arbitraje y celebrar transacciones entre otros.*

TERCERO.- *Que según lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas Jurisprudencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, todo acto de autoridad deber estar debidamente fundado y motivado conforme a los ordenamientos aplicables y facultades otorgadas a dicha autoridad.*

CUARTO.- *Que en el apartado A del ARTÍCULO 123 Constitucional en comento se reconoce que en caso de la separación injustificada tendrán derecho los trabajadores*

a optar por su reinstalación en su trabajo o por la indemnización correspondiente, previo procedimiento legal.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL C. JESÚS S. VALENCIA GUZMÁN, INFORME POR ESCRITO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y AL DIPUTADO PROMOVENTE, SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DEL DESPIDO DE 190 TRABAJADORES ESTRUCTURA, CONFIANZA, HONORARIOS Y EVENTUALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL PERIODO TRANSCURRIDO DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2006 AL 28 DE FEBRERO DE 2007 Y EL ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS QUE SE HABRAN DE PAGAR LOS LAUDOS CONDENATORIOS EN CASO DE ENTABLAR LA DEMANDA CORRESPONDIENTE EL TRABAJADOR AFECTADO.*

SEGUNDO.- *SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL C. JESÚS S. VALENCIA GUZMÁN, INFORME SOBRE EL TOTAL Y MONTOS INDIVIDUALES POR CONCEPTO DE 260 INDEMNIZACIONES PENDIENTES DE PAGAR A LA FECHA, DERIVADAS DE DEMANDAS LABORALES POR DESPIDOS SIN CAUSAS JUSTIFICADAS DESDE 1997.*

TERCERO.- *SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL JESÚS S. VALENCIA GUZMÁN, DIRIJA EL ENCARGO PARA EL QUE FUE COMISIONADO APEGADO A DERECHO EN TODOS SUS ÁMBITOS.*

Dado en el salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Atentamente.

Dip. Jorge Triana Tena.

Es cuanto, diputado Presidente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- *Gracias diputado Triana. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.*

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a las Secretarías de Protección Civil y Obras y

Servicios, revisen las condiciones de los puentes peatonales provisionales situadas en el segundo piso del Periférico y se inicien los trabajos para la construcción de los pasos peatonales permanentes y al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón implemente las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los peatones que utilizan estos puentes peatonales, se concede el uso de la tribuna al diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LAS SECRETARÍAS DE PROTECCIÓN CIVIL; Y OBRAS Y SERVICIOS INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN LOS PUENTES PEATONALES PROVISIONALES SITUADOS EN EL PERIFÉRICO DE LOS TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PASOS PEATONALES PERMANENTES, Y AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS PEATONES QUE UTILIZAN ESTOS PUENTES PEATONALES.

**DIP. MARTIN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

PRESENTE.

Los suscritos Diputados de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 93 párrafo segundo y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Pleno la presente propuesta con punto de acuerdo para solicitar a las Secretarías de Protección Civil; y Obras y Servicios informen a esta Soberanía las condiciones en que se encuentran los puentes peatonales provisionales situados en el periférico de los trabajos para la construcción de los pasos peatonales permanentes, y al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón implemente las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los peatones que utilizan estos puentes peatonales.

ANTECEDENTES

Los acontecimientos acaecidos la mañana del pasado 16 de marzo de 2007, han dejado al descubierto que las autoridades no previeron los posibles riesgos que pudieran derivarse al instalar puentes provisionales en las laterales del Periférico por los trabajos de construcción del segundo piso en esa importante vía.

Es lamentable que este tipo de accidentes ocurran en una obra pública y que por el tipo de infraestructura no se hayan implementado las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la ciudadanía y, mucho menos, se contemplara un plan de emergencia en caso de accidentes en las obras que realizó el Gobierno capitalino.

Precisamente, una semana previa al accidente que sufrieran los jóvenes Héctor Pérez y Alejandro Sánchez, de 26 y 19 años de edad respectivamente, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic Marcelo Ebrard Casaubón, dio por terminada las obras del Periférico al inaugurar la gaza de la salida del segundo nivel a Prolongación San Antonio.

En ese mismo acto, el Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal, Arquitecto Jorge Arganis Díaz Leal, reconoció que falta la colocación de 16 puentes peatonales en la zona del Periférico, para lo cual fueron licitados los trabajos. Sin embargo, dichas obras no habían sido incididas, sino hasta ahora que se suscito este incidente.

El puente provisional que se improvisó en la calle de Chilpa, Colonia Santa María Nonoalco en la Delegación Álvaro Obregón para el apoyo a los peatones carecía de toda seguridad y en diversas ocasiones fue denunciado por los vecinos.

Destacando que es precisamente a esa altura del Periférico donde se tiene la mayor afluencia de peatones que se dirigen hacia la estación del metro Mixcoac, así como también se tienen escuelas y la Unidad Plateros cerca del puente en mención.

Al respecto, una de las primeras tareas de la Secretaría de Protección Civil desde el momento en que entro en vigor el decreto de creación, era precisamente la de supervisar, revisar y prevenir los posibles accidentes que pudieran ocurrir en las obras que realiza el Gobierno del Distrito Federal; siendo necesario evaluar las condiciones en que operaban los puentes peatonales y en particular el situado en la calle de Chilpa por la afluencia y uso constante del puente, era indispensable realizar por lo menos los trabajos de supervisión.

Por su parte la Secretaría de Obras y Servicios tampoco realizó acciones de supervisión y mantenimientos a los 16 puentes peatonales, aunque sí realizó la supervisión del avance físico-financiero de la obra.

Además, el Jefe Delegacional a través de la Dirección General de Obras debió supervisar y, en su caso, apoyar con el mantenimiento a los puentes provisionales situados a la largo del tramo del segundo piso del Periférico y en particular el puente situado en la calle de Chilpa por las razones expuestas con anterioridad.

En ese sentido, el Jefe Delegacional en Álvaro Obregón está obligado a garantizar la seguridad no solo de los obregonenses, sino de cualquier ciudadano que transite por la demarcación.

Reconocemos la responsabilidad que asumió el Gobierno del Distrito Federal al indemnizar a las dos personas con un pago de 500,000 mil pesos a cada uno por las lesiones que sufrieron y hacerse cargo de los gastos hospitalarios.

Como consecuencia de los acontecimientos ocurridos el pasado 16 de marzo, el jefe de Gobierno del Distrito Federal anunció el inicio de la construcción de los puentes a partir del 19 marzo del presente año, lo por lo que estaremos pendientes al momento que inicien los trabajos, mismos que daremos seguimientos.

Sin embargo, el problema no se resuelve mediante las acciones realizadas a favor de los lesionados, y mucho menos anunciar la construcción de los puentes definitivos en el segundo piso del Periférico, sino que las autoridades asuman su responsabilidad y con ello instrumentar programas de prevención para el peatón en las obras que se realicen en el Distrito Federal, hay que recordar que no sólo en el tramo que acaba de concluir los trabajos del segundo piso del Periférico se cuenta con puentes provisionales, en varios puntos de la ciudad también han sido instalados puentes provisionales en las obras que actualmente está realizando el Gobierno del Distrito Federal, un ejemplo de ello es el Distribuidor Zaragoza que aun no se concluyen los trabajos y que tampoco se ha publicado la licitación correspondiente para la construcción de los puentes, así como el de Eje Oriente.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- *Que es necesario hacer efectivo el derecho del peatón promoviendo una cultura de prevención y que las autoridades implementen las medidas necesarias para garantizar la integridad física no sólo de los peatones, sino de toda la ciudadanía.*

SEGUNDO.- *Que resulta prudente que el Jefe Delegacional en Álvaro Obregón implemente un programa de supervisión para evaluar las condiciones en que se encuentran los puentes peatonales provisionales y permanentes en la demarcación con el fin de prevenir accidentes.*

TERCERO.- *Que el artículo 63º, fracción XVI, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que el Jefe de Gobierno establecerá medios de control que estime pertinentes para salvaguardar la seguridad pública, la integridad de los ciudadanos del Distrito Federal, sus bienes o los de la Administración Pública del Distrito Federal ante situaciones de emergencia o especiales.*

CUARTO.- *Que el artículo 11º, fracciones II, de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal, establece que las funciones que realicen las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Distrito Federal, deberán incluir normas y criterios de protección civil, contemplando la constante prevención/mitigación y la variable riesgo/vulnerabilidad.*

QUINTO.- *Que el artículo 13, fracción II, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala como atribución de esta Asamblea, dirigir a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por Conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.*

Atendiendo a los fundamentos y motivaciones expuestos en los citados antecedentes y considerandos, someto a consideración de este Honorable Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Punto de acuerdo para solicitar a las Secretarías de Protección Civil; y Obras y Servicios informen a esta Soberanía las condiciones en que se encuentran los puentes peatonales provisionales situados en el Periférico y se inicien los trabajos para la construcción de los pasos peatonales permanentes, y al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón implemente las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los peatones que utilizan estos puentes peatonales.*

SEGUNDO.- *Que es necesario que las Secretarías de Protección Civil y de Obras y Servicios establezcan un programa de prevención y supervisión de las medidas de seguridad para evitar posibles accidentes que pudieran ocurrir en las obras que realiza el Gobierno del Distrito Federal.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día veinte de marzo de dos mil siete.

Firman: Dip. Juan Ricardo García Hernández; Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo; Dip. Enrique Pérez Correa.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- *Gracias, diputado García Hernández. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Juan Ricardo García Hernández se considera de urgente y obvia resolución.*

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la Propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno y a los 16 Jefes Delegacionales a que tomen las acciones o medidas necesarias para evitar que vendedores ambulantes obstruyan las rampas de acceso a las inmediateces de los hospitales y centros de salud del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- Con la venia de la Presidencia.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES A QUE EJECUTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS O APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, PARA EVITAR QUE VENDEDORES AMBULANTES OBSTRUYAN LAS RAMPAS DE ACCESO A LA

INMEDIACIONES DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

Los suscritos diputados Leonardo Álvarez Romo y María del Carmen Peralta Vaqueiro, integrantes del grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y A LOS DIECISÉIS JEFES DELEGACIONALES A QUE EJECUTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS O APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, PARA EVITAR QUE VENDEDORES AMBULANTES OBSTRUYAN LAS RAMPAS DE ACCESO A LA INMEDIACIONES DE LOS HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL bojo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El comercio en la vía pública en los últimos diez años, se ha incrementado considerablemente. Según datos del Instituto de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México, existen aproximadamente 38 mil ambulantes a los alrededores de hospitales ubicados en el Distrito Federal, y entre las principales causas se encuentran: la falta de un plan integral para el ordenamiento del comercio informal, la falta de empleos, la deserción escolar o simplemente por qué las personas que se dedican a vender en la vía pública obtienen mejores ingresos como comerciantes que aquellos que realizan una actividad asalariada.

El denominado ambulante que no paga impuestos realizado sin la autorización y en consecuencia sin el pago de derechos correspondientes por el uso de la vía pública, ha causado una disminución considerable en los ingresos de la Ciudad, aunado al grave problema de salud pública ocasionada por las grandes cantidades de residuos que son desechados diariamente por los vendedores ambulantes en los hospitales y centros de salud, poniendo en gran riesgo sanitario a los ciudadanos y propiciando un incremento en la población de fauna nociva, como ratas y cucarachas, siendo doblemente un grave problema, si se toma en cuenta que hablamos de sitios donde la higiene es fundamental.

Pero otro elemento que agrava más el establecimiento del ambulante informal en los nosocomios del Distrito Federal, es la instalación de barreras físicas, entendiéndose por éstas aquellos obstáculos que dificultan, entorpecen o impiden a las personas con alguna enfermedad o capacidades diferentes, su libre desplazamiento en lugares públicos o privados, exteriores, interiores o el uso de los

servicios comunitarios, imposibilitando a aquellas personas que están sujetas a dispositivos tecnológicos que ayudan a su movilidad, comunicación y vida cotidiana a que ingresen a los centros de salud, ya que las rampas o accesos que por disposición legal tienen la obligación de establecer los edificios públicos son obstruidos e invalidados por los comerciantes informales, resultando inobservadas e ineficaces las diversas disposiciones relativas a la protección de las personas con discapacidad.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 fracción I de la Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, corresponde a las delegaciones políticas vigilar y aplicar sanciones a quienes obstruyan las rampas o acceso para personas con capacidades diferentes.

Por su parte la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal establece en sus artículos 14, 25 fracciones II y III, 26 fracciones VI y IX que para la preservación del orden público la Administración Pública del Distrito Federal promoverá el desarrollo de una Cultura Cívica, sustentada en los principios de corresponsabilidad, solidaridad, honestidad, equidad, tolerancia e identidad para el buen funcionamiento de los servicios públicos y aquellos privados de acceso público y a la Promoción del derecho que todo habitante tiene a ser sujeto activo en el mejoramiento de su entorno social, procurando el respeto y preservación de su integridad física y psicológica cualquiera que sea su condición, sancionando así a aquellos que impidan o estorben de cualquier forma el uso de la vía pública, la libertad de tránsito o de acción de las personas.

Desafortunadamente, la falta de control por parte de las autoridades delegacionales o la tolerancia en el establecimiento del comercio informal, ha ocasionado que se ponga en riesgo la integridad física de las personas con alguna discapacidad y familiares que acompañan a estos a los centros de salud, en virtud de que al encontrarse obstruidas las rampas de acceso, han tenido la necesidad de ingresar por lugares que no cuentan con las adecuaciones necesarias ocasionando caídas, torceduras, lesiones que van desde las leves hasta las graves por intentar ingresar por accesos no aptos para su condición física, pero incluso ha llegado al grado de no poder ingresar a los centros de salud por no tener las condiciones físicas para entrar por otros accesos.

El Partido Verde Ecologista de México en términos de los artículos 5 fracción IV y 30 fracción I de la Ley para la Protección de las Personas con Discapacidad exhorta a las autoridades del Distrito Federal para que en el ámbito de sus respectivas competencias vigile el cumplimiento y observancia de las normas que faciliten el libre y fácil acceso y tránsito de las personas con alguna discapacidad;

asimismo, para que cumpla con los compromisos y acciones que se han comprometido a ejecutar, como la recuperación de vías, espacios y servicios públicos y el respeto a los derechos fundamentales de los habitantes de esta ciudad, para que la convivencia de los mismos se desarrolle en un ambiente armónico y de respeto.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Se exhorta al Jefe de Gobierno y a los 16 jefes delegacionales a que ejecuten las medidas necesarias o apliquen las sanciones correspondientes para evitar que vendedores ambulantes obstruyan las rampas de acceso a las inmediaciones de los hospitales y centros de salud del Distrito Federal.*

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa a los 20 días del mes de marzo del año 2007.

Firman: Dip. Leonardo Álvarez Romo; Dip. Maria del Carmen Peralta Vaqueiro

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Atención a Grupos Vulnerables y Abasto y Distribución de Alimentos.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo mediante el cual se cita a comparecer al Licenciado Horacio Martínez Meza, Jefe Delegacional en Iztapalapa ante la Comisión de Protección Civil, a efecto de que informe el riesgo que corren cientos de viviendas, edificios y centros educativos por las grietas que afectan a la Delegación Iztapalapa ocasionadas por las sobreexplotación de los mantos acuíferos, se concede el uso de la Tribuna al diputado Daniel Salazar Núñez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Gracias, diputado Presidente. Con su venia.

Por economía parlamentaria solicito se inserte íntegramente el cuerpo del punto de Acuerdo al Diario de los Debates y solicitaría el apoyo de los diputados de esta Soberanía por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE CITA A COMPARECER AL

C. HORACIO MARTÍNEZ MEZA, JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, ANTE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, A EFECTO DE QUE INFORME EL RIESGO QUE CORREN LAS VIVIENDAS, EDIFICIOS Y CENTROS EDUCATIVOS POR LAS GRIETAS EXISTENTES EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, OCASIONADAS POR LA SOBREEXPLORACIÓN DE LOS MANTOS ACUÍFEROS, QUE AFECTAN EL PATRIMONIO Y LA INTEGRIDAD DE CIENTOS DE FAMILIAS, ASÍ COMO DEL PROGRAMA DE ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL QUE SE TENGAN CONTEMPLADAS.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA

PRESENTE

El suscrito diputado Daniel Salazar Núñez, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII, 36 fracción V, VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo la Proposición con punto de acuerdo que presenta el diputado Daniel Salazar Núñez, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual se cita a comparecer al C. Horacio Martínez Meza, Jefe Delegacional en Iztapalapa, ante la Comisión de Protección Civil, a efecto de que informe el riesgo que corren las viviendas, edificios y centros educativos por las grietas existentes en la Delegación Iztapalapa, ocasionadas por la sobreexplotación de los mantos acuíferos, que afectan el patrimonio y la integridad de cientos de familias, así como del Programa de acciones en materia de protección civil que se tengan contempladas, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- En la Delegación Iztapalapa, el crecimiento demográfico representa el incremento de población más alto de todo el Distrito Federal. En las décadas de los 70s-80s, correspondió al 54.3% del crecimiento; en 80s-90s, la delegación tuvo un crecimiento de 341,088 habitantes, superior a 1.6 veces al crecimiento total del Distrito Federal, lo que indica que Iztapalapa fue asiento de numerosas familias que abandonaron las delegaciones centrales a causa de los sismos de 1985, entre otros factores. En los últimos años ha alojado el 83.7% del crecimiento total del Distrito Federal, agotando prácticamente su reserva de suelo urbanizable.

2.- La zona oriente de la Ciudad, presenta graves problemas no solo en materia de infraestructura hidráulica, sino además, en materia de protección civil, ya que debido a la sobreexplotación de los mantos acuíferos se presentan grietas que ponen en riesgo un gran número de centros educativos, viviendas y mercados.

3.- En la medida, de que hay una mayor población, aumenta la demanda de agua potable para satisfacer su necesidades, por lo que, el caudal tomado del subsuelo debe ser extraído cada vez en mayor cantidad y profundidad, sobreexplotando los mantos acuíferos, lo que trae como consecuencia, hundimientos diferenciales y la aparición de grietas.

4.- La presencia de los agrietamientos y de hundimientos diferenciales, representa un peligro constante para la seguridad de los habitantes de Iztapalapa afectando viviendas, así como las instalaciones de agua potable y de drenaje, tanto en sus redes primarias como secundarias.

5.- El avance de las grietas, ha tenido como consecuencia el derruir y en algunos casos reubicar, tanto viviendas como algunos centros educativos, lo cual genera preocupación y descontento entre los habitantes de las colonias que se encuentran en riesgo.

6.- En Iztapalapa, un gran número de viviendas muestran distintas problemáticas, desde sus construcciones que no reúnen las especificaciones que establece el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, toda vez que la mayoría de estas fue por autoconstrucción; el deterioro por edad de la construcción, aunado a las condiciones geológicas y del suelo y la proximidad a industrias o ductos de energético, situaciones que las ponen en evidente riesgo.

7.- Que derivado de los antes expuesto es urgente conocer y ejecutar las acciones que en materia de protección Civil, el Gobierno central y las delegaciones han realizado para mitigar los riesgos que corren los habitantes y sus bienes que habitan las zonas de riesgo.

8.- La problemática de las viviendas unifamiliares y edificios públicos en Iztapalapa, se presenta principalmente en las colonias localizadas en zonas de grietas y con hundimientos diferenciales, tal es el caso de las colonias: Santa Martha Acatitla Norte, Santa Martha Acatitla Sur, Pueblo de Santa Martha Acatitla, Álvaro Obregón, San Lorenzo Xicotencatl, Ejercito de Agua Prieta, José María Morelos, el Paraíso, el Molino Tezonco, la Planta, la Era, Lomas de San Lorenzo, Santa María Aztahuacan, Zona Urbana Ejidal Santa María Aztahuacan, las Peñas, Presidentes de México y Consejo Agrarista Mexicano, así como las Unidades Habitacionales Ejercito de Oriente-Peñon, Ejercito de Oriente ISSSTE, la Colmena, el Salado, Fuentes de Zaragoza, Ermita Zaragoza, Vicente Guerrero, Santa Cruz

Meyehualco, y Cananea; en las que resulta necesario establecer medidas de mitigación de riesgo en materia de protección civil, además de establecer modelos de diseño y refuerzo estructural de las construcciones.

9.- El impacto de riesgo que presentan las grietas en la Delegación Iztapalapa, afecta, no solo a las viviendas y edificios públicos, sino que, además, daña la infraestructura de las redes de agua potable y drenaje, con lo que se genera una pérdida importante en el caudal de agua potable suministrado a la Delegación Iztapalapa, por lo que, es necesario que se incluyan en las acciones que se tengan programadas en materia de protección civil para la mitigación y solución a éstos problemas.

10.- El inminente riesgo que ocasionan las grietas y los hundimientos en Iztapalapa, afectan a cientos de familias en su patrimonio y seguridad, ya que se ven dañadas las estructuras de las construcciones.

Por lo antes expuesto, el suscrito diputado Daniel Salazar Núñez, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa, IV Legislatura, someto a su consideración el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Que se cita a comparecer al C. Horacio Martínez Meza, Jefe Delegacional en Iztapalapa, ante la Comisión de Protección Civil, a efecto de que informe el riesgo que corren las viviendas, edificios y centros educativos por las grietas existentes en la Delegación Iztapalapa, ocasionadas por la sobreexplotación de los mantos acuíferos, que afectan el patrimonio y la integridad de cientos de familias, así como del Programa de acciones en materia de protección civil que se tengan contempladas.*

SEGUNDO. *Que la comparecencia del C. Horacio Martínez Meza, se lleve a cabo el 28 de marzo del año en curso, a las 10 horas.*

Firman las y los siguientes diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática Víctor Hugo Círigo Vásquez, Jorge Díaz Cuervo, Nazario Norberto Sánchez Navarro, Salvador Martínez Della Rocca, Esthela Damián Peralta, Balfre Vargas Cortes, Sergio Miguel Cedillo Fernández, Miguel Sosa Tan, Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras, Samuel Hernández Abarca, Elba Garfias Maldonado, Carlos Hernández Mirón, Mauricio Toledo Gutiérrez, José Luís Morúa Jasso, Enrique Vargas Anaya, Ricardo Benito Antonio León, Juan Bustos Pascual Edy Ortiz Piña, Sergio Ávila Rojas, Hipólito Bravo López, Isaías Villa González, Ramón Jiménez López, Agustín Guerrero Castillo, Humberto Morgan Colon, Tomás Pliego Calvo, Avelino Méndez Rangel, Enrique Pérez Correa, Leonardo Álvarez Romo del Partido Verde Ecologista de México, Juan

Ricardo García Hernández de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, Antonio Lima Barrios, Nancy Cárdenas Sánchez, Juan Carlos Beltrán Cordero y Arturo Santana Alfaro.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Salazar. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Daniel Salazar Núñez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTIARANGO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que lleve a cabo el estudio y acciones correspondientes tendientes a la creación de un hospital de atención integral de especialidades en la Delegación La Magdalena Contreras, con el fin de contribuir a la dirección de las políticas públicas

en materia de salud encaminadas a la atención de los sectores vulnerables, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Leticia Quezada Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputada Quezada.

LAC. DIPUTADA LETICIA QUEZADA CONTRERAS.-

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE LLEVE A CABO EL ESTUDIO Y ACCIONES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA CREACIÓN DE UN HOSPITAL DE ATENCIÓN INTEGRAL DE ESPECIALIDADES EN LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA DIRECCIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE SALUD ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE LOS SECTORES VULNERABLES.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la suscrita diputada Leticia Quezada Contreras, en mi carácter de integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, consistente en exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que lleve a cabo el estudio y acciones correspondientes, tendientes a la creación de un Hospital de Atención Integral de Especialidades, en la Delegación La Magdalena Contreras; con el fin de abatir el rezago en materia de salud, sobretudo de aquellos sectores de la sociedad, que por la situación socioeconómica en que se encuentran carecen de atención médica, al tenor de las siguientes consideraciones:

1.- Que en el Distrito Federal, se cuenta con 275 unidades médicas de primer nivel de atención, así como 32 de Segundo Nivel de Atención, de los cuales en La Magdalena Contreras, se cuenta con un Hospital Materno Infantil (Segundo Nivel de Atención), así como 9 Centros de Salud (Primer Nivel de Atención), dependientes de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, de acuerdo con datos oficiales de la propia Secretaría. Sin embargo, pese a que la Magdalena Contreras cuenta con un elevado número de habitantes con un alto grado de marginalidad, ocupa el tercer lugar entre las delegaciones con menos infraestructura en materia de salud. En La Magdalena Contreras, no existe un Hospital de Especialidades de ninguna institución IMSS, ISSSTE o Sector Salud, en el

cual se atiendan las necesidades de la población, en el marco del derecho que tienen los residentes del Distrito Federal que carecen de seguridad social derivada de relaciones laborales, y por lo tanto al acceso, con equidad, a los servicios médicos y medicamentos; lo cual significa para el ciudadano, entre otras cosas, desplazarse hacia otro punto de la ciudad para ser atendidos de sus padecimientos, así mismo, tienen que hacer largas filas para su atención o bien, esperar a encontrarse en una situación de urgencia para su atención inmediata, de igual forma significa un gasto adicional en su presupuesto familiar. Sabemos que el Gobierno de la Ciudad ha realizado un arduo trabajo para garantizar una mejora en los servicios de salud pública, sobretudo con la creación del Hospital de Especialidades "Belisario Domínguez" en Iztapalapa y el Hospital General en Álvaro Obregón; sin embargo, el número de habitantes de esta ciudad y el incremento de algunos padecimientos en materia de salud, hace necesario que coadyuemos para impulsar la ampliación y fortalecimiento de la infraestructura de salud en nuestra ciudad.

2.- Que de acuerdo con la estadística poblacional que registra el INEGI hasta el 2005, la población total en el Distrito Federal es de 8,720,916; de la cual 228,927 corresponde a La Magdalena Contreras, de esta última cifra el 52.1% son mujeres (119,278), mientras que los hombres representan el 47.90% (109,649). No podemos soslayar que es la salud uno de los principales indicadores que nos permiten apreciar el bienestar de las personas, en el entendido de que el acceso a los servicios de salud disminuye la vulnerabilidad del ser humano ante las enfermedades, por ello es importante contar con servicios de calidad y que proporcionen atención integral y no sólo la detección de una enfermedad, que incidan de manera positiva en la calidad de vida de las personas. Tan sólo la Secretaría de Salud Federal, estima que hasta el año 2006, en el Distrito Federal existe una población de tres millones setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos seis no asegurada, en tanto que cinco millones cincuenta y nueve mil seiscientos noventa y dos sí está asegurada.

Por ello es importante que el legislador de esta Ciudad de México accione los mecanismos consagrados en los instrumentos legales, lograr la implementación de tales instrumentos y su adecuación de acuerdo a las exigencias sociales; exhortando a las autoridades de carácter ejecutivo en el Distrito Federal, así como al legislativo federal, para que desde su ámbito de competencia contribuyan para hacer efectivo el derecho de protección a la salud y mejorar los servicios gratuitos, universales e integrales en la atención a la salud, a partir del fortalecimiento de los servicios públicos y su financiamiento institucional.

3.- De conformidad con cifras de la propia Secretaría de Salud del Distrito Federal, de 2000 a 2006 el incremento en la demanda de servicios hospitalarios fue la siguiente: egresos hospitalarios, 30 por ciento; intervenciones quirúrgicas, 84 por ciento; atención de urgencias, 34 por ciento; nacimientos, 44 por ciento; estudios radiológicos, 42 por ciento y; análisis clínicos 25 por ciento. Esto significa que durante el periodo señalado se realizaron más de 29 millones de consultas, 4.4 millones de atenciones de urgencias, 675 mil egresos hospitalarios, 404 mil cirugías y 32.7 millones de estudios de laboratorio y de gabinete. (Informe del Secretario de Salud 2006).

4.- Para mejorar la salud de la población, se requiere instrumentar mecanismos que faciliten su acceso a los servicios de salud. Como podemos apreciar la infraestructura resulta insuficiente para la atención y no sólo detección de enfermedades, consideremos que los datos y estadísticas oficiales no pueden quedar sólo en la memoria gráfica de un discurso, informe de actividades o referencia institucional, sino implementar acciones que coadyuven a la solución del problema.

Es importante señalar la ardua labor que como representantes sociales tenemos encomendada, y que por lo tanto es necesaria nuestra intervención en el impulso de las políticas públicas dirigidas a la satisfacción de servicios de salud prioritariamente encaminadas a los sectores más vulnerables, haciendo hincapié en el trabajo conjunto para sacar adelante la propuesta referente a la creación de un Hospital de Atención Integral de Especialidades en la Magdalena Contreras.

Es el momento oportuno para que las autoridades de la Ciudad tomemos acciones firmes, como muestra del compromiso irrestricto con los derechos humanos y documentos internacionales por los que el Estado Mexicano asume compromisos en materia de salud, como es el caso del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC), en el cual se establece que los Estados reconozcan y garanticen progresivamente el derecho a la salud, cubre derechos vinculados con un estándar adecuado de vida, los niveles más altos alcanzados en salud física y mental, protección social, entre otros. Así como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la cual en particular establece que los países deben garantizar tanto a mujeres como a hombres igual acceso a servicios de atención de salud, incluyendo de planificación familiar y el derecho a decidir el número y espaciamiento de sus hijos. También encontramos la Convención sobre los Derechos del Niño/a (CDN), mediante la cual protege a la salud de niños, niñas y jóvenes, y demanda de los gobiernos el desarrollo de servicios de planificación familiar y de educación, prohíbe la discriminación contra los niños, niñas y adolescentes por varias razones y reconoce el derecho a la vida,

información, intimidad, educación y atención a la salud, entre otros. De igual forma, debe atenderse al compromiso adquirido por el Estado Mexicano en la Organización de las Naciones Unidas, tratándose de Las Metas del Milenio, documento por el cual los Estados Miembros, entre ellos México, en materia de Salud, se comprometen a reducir en dos terceras partes la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años, reducir la tasa de mortalidad materna en tres cuartas partes, detener y comenzar a reducir la propagación del VIH/SIDA, detener y comenzar a reducir la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves.

Por lo anterior y ante la necesidad de elevar el nivel de salud de los habitantes del Distrito Federal y principalmente en aquellos sectores de la sociedad, que por la situación socioeconómica en que se encuentran carecen de atención médica, aunado a la dinámica de crecimiento de la población, elevados índices de marginación y carencia de la infraestructura suficiente para atender los requerimientos de salud de sus habitantes, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- Se exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ámbito de su competencia lleve a cabo los estudios y acciones necesarias para la creación de un Hospital de Especialidades en la Delegación La Magdalena Contreras; con el fin de abatir el rezago en materia de salud, sobretudo de aquellos sectores de la sociedad, que por la situación socioeconómica en que se encuentran carecen de atención médica.

Atentamente.

Dip. Leticia Quezada Contreras.

20 de marzo de 2007

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para hacer un exhorto al honorable Congreso de la Unión a no privatizar el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, procurando que en todo momento conserve su carácter social, integral, solidario, redistributivo y público, se concede el uso de la tribuna al diputado Ramón Jiménez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Tiene la palabra, señor diputado.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA HACER EXHORTO AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A NO PRIVATIZAR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PROCURANDO QUE EN TODO MOMENTO CONSERVE SU CARÁCTER SOCIAL, INTEGRAL, SOLIDARIO, REDISTRIBUTIVO Y PÚBLICO.

México D.F. 20 de marzo de 2007

DIP. MARTÍN OLAVARRIETA MALDONADO

Presidente de la Mesa Directiva
del Segundo Periodo del Primer Año
IV Legislatura

Compañeros Diputadas y Diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 122 Base Primera inciso L) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI y 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos diputados Agustín Guerrero Castillo y Ramón Jiménez López, en carácter de integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ponemos a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA HACER EXHORTO AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A NO PRIVATIZAR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PROCURANDO QUE EN TODO MOMENTO CONSERVE SU CARÁCTER SOCIAL, INTEGRAL, SOLIDARIO, REDISTRIBUTIVO Y PÚBLICO.

Lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. *Hace más de 20 años se han iniciado procesos de reestructuración, modernización y reformas a las instituciones de seguridad social, medidas que lejos de mejorarla han reducido su cobertura, deteriorado su calidad e incrementado sus costos. La mala administración, la precarización del mercado laboral y las políticas de gasto público favorables al sector privado han agravado males estructurales de la seguridad social.*

2. *Consideramos que el incumplimiento de la Ley del ISSSTE, la contratación al margen de la Ley, de trabajo burocrático y la falta de transparencia en el manejo de los fondos de pensiones y de la seguridad social han debilitado la protección social que el Estado está obligado a proporcionar a sus trabajadores que son quienes con su labor garantizan el funcionamiento de las instituciones.*
3. *Resulta inaceptable que se pretenda reforma la ley para desaparecer las jubilaciones por años de servicio y ocultar el desfaldo de los fondos de pensiones. Mientras los organismos internacionales como son el banco Mundial, el BID y la CEPAL, han reconocido el fracaso del modelo chileno que se ha intentado imponer en el mundo, debido a los altos costos para los estados, con un sacrificio de las pensiones de los trabajadores en beneficio del sector financiero privado. Y dando marcha atrás en sus recomendaciones de las cuentas individuales del modelo.*
4. *En Chile, por ejemplo, hay iniciado un proceso de reformas a su modelo, cuando la primera generación de las reformas pinochetistas resulta con un alto costo fiscal y el abatimiento del monto de las pensiones que apenas llega la tercera parte de los salarios de cotización. Al mismo tiempo en México las reformas de 1995 al IMSS, no han resuelto la problemática que habían prometido resolver, por el contrario de cada cuatro trabajadores sólo uno tiene la protección de la seguridad social, los servicios médicos y sociales se han deteriorado gravemente, al mismo tiempo que los riesgos, accidentes y enfermedades profesionales no son atendidos con oportunidad y eficacia.*
5. *En ese sentido es necesario que la IV Legislatura de la Asamblea legislativa del Distrito Federal se pronuncie en solidaridad con las demandas que los trabajadores de la salud y empleados públicos manifiestan para el fortalecimiento del ISSSTE y del IMSS así como de todas las instituciones de seguridad social, específicamente con el cumplimiento de la Ley del ISSSTE; el aseguramiento de todos los trabajadores al servicio del Estado y la contratación conforme a la legislación laboral vigente.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

PRIMERO. Se exhorta al H. Congreso de la Unión a no privatizar el instituto de seguridad y servicios sociales para los trabajadores del estado, ni ha modificar su ley actual; procurando que en todo momento conserve su carácter social, integral, solidario, redistributivo y

público, implementando las medidas financieras, sociales y técnicas para rescatarlo de su grave situación económica en que se encuentra a fin de atender adecuadamente con su función social que la legislación vigente le asigna y el estado mexicano cumpla con sus responsabilidades que nuestra carta magna le asigna.

SEGUNDO.- *publíquese en al menos dos diarios de circulación nacional.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 20 de marzo de 2007.

Atentamente.

Dip. Ramón Jiménez López.

Gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Ramón Jiménez se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTIARANGO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Diputado Jorge Triana y el diputado Jorge Schiaffino.

¿Oradores en pro?

Diputado Ramón Jiménez.

Hasta por 10 minutos tiene la palabra el diputado Jorge Triana para hablar en contra.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Con el permiso de la Presidencia.

Lamentamos mucho que se sigan importando temas nacionales a la más alta tribuna de la Ciudad de México cuando el debate es en otro lugar y lo peor de todo es que estamos desperdiciando tiempo parlamentario, tiempo legislativo en un llamado a misa, porque esto es un exhorto,

esto es un punto de acuerdo que es un exhorto, es un llamado a misa porque no está obligado el órgano exhortado a que lo acate, es un tema que por supuesto no nos corresponde pero, bueno, podemos entrarle por supuesto el debate.

Nunca se ha planteado la privatización del ISSSTE, ni en esta administración ni en la anterior y hasta donde tenemos memoria tampoco en las anteriores, jamás ha sido planteada la privatización, esto obedece más a una esquizofrenia política.

Cuando fue creado en 1960 este Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, surgió este instituto con la obligación de proteger, asegurar y asistir a los trabajadores del sector público, el ISSSTE entonces tenía poco más de 487 mil derechohabientes entre trabajadores, pensionados y familiares.

Ya para 1975, 15 años después de la creación del Instituto, la esperanza de vida de nuestro país era de 64.5 años y la edad de retiro de los trabajadores al servicio del estado era de 62, el promedio de tiempo del disfrute de la pensión era de 2.5 años por pensionista.

Tres décadas después, en el año 2006, la esperanza de vida en México se situaba en los 77 años y la edad promedio de retiro de los trabajadores del ISSSTE había disminuido a los 56 años.

En pocas palabras, los trabajadores vivían más y se retiraban a una edad más temprana que en 1975. Así es que el tiempo de disfrute de la pensión pasó de 2.5 a 21; es un problema creciente el que tenemos y la danza de las cifras sigue, porque en 2006 el Instituto contaba con más de 10 millones de derechohabientes y por cada jubilado únicamente 4 trabajadores seguían en activo.

Bajo estas premisas debe modificar la forma de sortear sus responsabilidades para las cuales fue creado el Instituto. El aumento en la esperanza de vida y la disminución de la proporción entre el número de trabajadores y el de pensionados, obligan a reformar el régimen de pensiones, no a privatizar, no a privatizar, sí a reformar; cuidado. A ello debe añadirse la transición epidemiológica que vive el país, porque en los décadas de los 60 y 70 México padeció enfermedades más asociadas a los países en desarrollo y en pleno siglo XXI el país sufre de enfermedades crónicas degenerativas cuyos costos de tratamiento son evidentemente mayores que en el pasado.

Es decir, que la forma bajo la que opera el Instituto hoy está fuera de realidad. La presión financiero que esto significa para el país hace insostenible su situación y lo que es peor, ha disminuido sensiblemente la calidad de los servicios que presta sus derechohabientes y el pago de las pensiones a los jubilados a que está comprometido, tiene deudas el ISSSTE.

Financieramente el ISSSTE se ha convertido en un lastre para el Estado mexicano. En el presupuesto de esta año el Gobierno Federal ha destinado un subsidio de más de 42 mil millones de pesos, proyectando las cifras según las condiciones aquí descritas y de seguir bajo este régimen, para el año 2050 el Gobierno Federal tendría que destinar más de 280 mil millones de pesos para que el Instituto pueda enfrentar sus obligaciones legales; sólo las obligaciones legales, sin tomar en cuenta la parte médica.

Sin cambios en el régimen del ISSSTE no habrá presupuesto ni reforma fiscal que alcance para pagar pensiones, ofrecer servicios médicos y modernizar los equipos de hospitales.

Quienes se oponen a modificar el sistema del ISSSTE argumentando su mentirosa privatización, ignoran los perjuicios que se ocasionan y las presiones económicas que significan para el presupuesto federal y con ello el boquete financiero que se abre en otros rubros como el de combate a la pobreza.

Con un nuevo esquema de financiamiento se liberarían recursos para infraestructura, educación o desarrollo social.

Aunque es preciso decirse que de aprobarse la reforma, que por cierto ya fue aprobada en Comisiones a la Ley del ISSSTE, el Gobierno Federal tendría que aportar en los primeros años de vigencia recursos adicionales por varios miles de millones de pesos distribuidos en los próximos años. Los recursos servirían para garantizar las pensiones actuales y para comenzar con las aportaciones a las que el Estado debe comprometerse por virtud de la nueva ley.

El esquema que se propone de cuentas individuales, sería administrado por una instancia pública, no privada, no privada, pública la instancia y propiciará mayor transparencia en el manejo de las cuotas de los trabajadores y las que el Estado proporciona, que por cierto serán mayores que las actuales.

En efecto, el Estado incrementará sus aportaciones que hoy se ubican en 19.5 por ciento del salario de cotización para pasar a 25.14 por ciento y con ello contribuirá con una cifra fija adicional de más de 3 puntos porcentuales sobre el salario para mejorar los servicios de salud en nuestro país.

Otra ventaja de la reforma no privatizadora consistirá en que los servicios de seguridad social tendrán la característica de portabilidad, es decir, con independencia de los cambios que un trabajador haya experimentado en su vida laboral entre la iniciativa privada y el sector público, sus aportaciones, su antigüedad para el retiro y en general los servicios a que tiene derecho, estos no se perderán.

Si bien el actual Gobierno Federal no será el beneficiario directo del nuevo régimen, en el mediano plazo el país contará con un Instituto sustentable, cumpliendo con sus

obligaciones sociales y con viabilidad financiera futura, y lo que es más importante, el presupuesto dispondrá de más recursos para otras tareas prioritarias, como el combate a la pobreza, y lo mejor de todo, no requiere privatización alguna. Por eso, no, no, no se va a privatizar, eso está claro, cualquier niño de secundaria lo entiende con sólo leer los tres primeros renglones de la iniciativa y del dictamen ya aprobado.

Pero lo explico aún más sencillo. Si alguien aquí fuera trabajador al servicio del Estado, labora en el sector público y estuviera afiliado al ISSSTE, seguramente se estaría preguntando qué implicaciones tendrían los hechos de esta reforma para su bolsillo, y la primera cuestión que hay que aclarar es que si un trabajador al servicio del Estado decide que el régimen actual es el que le conviene ya sea porque tiene miedo al cambio con estas reformas o ya sea porque ya hizo cuentas y le conviene quedarse con el actual, tiene la libertad de hacerlo, no se les está obligando absolutamente a nada, no hay ninguna intención privatizadora ni perversa ni neoliberal ni espuria en esta iniciativa.

Es algo parecido a lo que ocurre con las Afores, que si bien es cierto pueden optar por la parte privada para la administración de su fondo de retiro, actualmente la mayoría de los afiliados no la utilizan y se quedaron con el régimen anterior; pero si hay un trabajador retirado y pensionado del ISSSTE, puede olvidarse de toda esta discusión porque simplemente no se le va a aplicar la actual reforma, no es privatizadora, no habrá absolutamente ningún problema al respecto.

Mejor aún, si un trabajador va a comenzar apenas a integrarse a la vida pública a través del sector público y será afiliado...

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- (Desde su curul) Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Me permite, por favor, diputado Triana.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Sí, claro.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- (Desde su curul) Para ver si el orador me permite una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta la pregunta?

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Sí se le permite en cuanto concluya con mi intervención.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Decíamos que lo mejor de esta reforma es que si alguna persona se integra

apenas al sector público y con ello se convierte en afiliado al ISSSTE, ahí sí en ese momento sí estará obligado a estas nuevas reformas.

No hay ningún tipo de complot ni de esquema privatizador al respecto, simplemente es un tema enigmático, tal vez controvertido en la parte técnica, pero de ninguna manera se pretende privatizar. Insisto, con tan sólo leer los primeros renglones del dictamen, que ya fue aprobado en Comisiones y que esta misma semana seguramente será aprobado en el pleno de la Cámara de Diputados, uno puede darse cuenta de ello.

Podemos explicarlo aun más sencillo, con manzanitas, con dibujitos, con palitos en un pizarrón, pero creo que ya sería un exceso de nuestra parte. Simplemente concluyo con esto: no hay intención privatizadora, por lo tanto el punto de acuerdo no tiene materia alguna y por supuesto que lo vamos a votar en contra porque además de absurdo es inútil y nos quita tiempo.

Muchas gracias.

Dígame, diputado.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- (Desde su curul) Diputado, quisiera ver si con su argucia pedagógica me pudiera explicar con manzanitas: Un trabajador, una persona que entre a laborar en este momento al Estado, que ingresa al ISSSTE, empieza a cotizar, ¿a qué edad se puede jubilar de acuerdo a la nueva Ley del ISSSTE? Si usted nos puede explicar, por favor.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Cómo no, con mucho gusto. Mire, este es un punto que aún no se ha resuelto, de hecho fue uno de los puntos que estuvo a debate por completo dentro de la discusión al interior de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados.

En un principio se pretendía dejar como está exactamente la ley y ahora se pretende disminuir simplemente 5 años de cómo está la legislación actual. Le voy a explicar de una forma más sencilla, si quiere usted con manzanitas, le voy a poner un ejemplo: veamos el caso de un trabajador que comenzó a laborar en el gobierno a los 20 años de edad, ciudadano diputado, que lo ha hecho de manera continua los últimos 25 años, por lo que hoy tiene 45 años de edad - no sé si me está entendiendo, sí- y que tiene un salario base equivalente, supongamos a 100 mil, 120 mil pesos al año, decimos, es decir sobre la base de un salario equiparable de 10 mil pesos al mes.

De acuerdo con las tablas que se incluyen en el Artículo Noveno que están a discusión todavía en la Cámara de Diputados, en el Artículo Noveno Transitorio de la propuesta, el bono de reconocimiento equivale a 10.45 años, por lo que tendrá un valor de un millón 254 mil pesos que se

expresarán en 327 mil 274, eso en términos de UDIS, por lo tanto por supuesto que sale ganando.

Pero más aún, supongamos que este mismo trabajador sigue laborando hasta los 60 años, sí, que es la edad productiva, los recursos que tendrá para su retiro dentro de 15 años se agregarán a este bono durante el tiempo que siga trabajando a ellos y se sumarán también los que aporte el Estado, por lo tanto gana el trabajador y gana el Estado porque descarga toda esta presión financiera que tiene desde un principio.

Lo mejor de todo, diputado, sin privatizar, y le recomiendo por supuesto que lea por completo el dictamen para que no tengamos este tipo de dudas.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Ramón Jiménez López, para hablar en pro, del Partido de la Revolución Democrática.

LAC. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputada Cañizo, ¿con qué objeto?

LAC. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS (Desde su curul).- Para una aclaración, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputada Cañizo?

LAC. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS (Desde su curul).- Es para hechos, respecto de la participación de la intervención del diputado Triana.

EL C. PRESIDENTE.- En este asunto de urgente y obvia resolución no hay hechos, diputada Cañizo.

LAC. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS (Desde su curul).- Está bien, será en otra ocasión. Nada más era para manifestar que desafortunadamente con este tipo de intervenciones se demerita una decisión tomada que era urgente resolver para beneficio de todos los ciudadanos, y yo creo que no es necesario, diputado Triana, recurrir al sarcasmo y a la falta de respeto de entre todos los diputados presentes.

EL C. PRESIDENTE.- De acuerdo, diputadas y diputados, que en estos momentos no hay debate.

Tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, el diputado Ramón Jiménez.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Gracias señor Presidente.

En alguna ocasión anterior subí a esta Tribuna para decir ¿hasta cuándo el PAN dejará de mentir desde esta tribuna? Hoy se comprueba la misma situación.

Por un lado dice el diputado Triana que efectivamente ya se aprobó el dictamen en Comisiones, pero cuando le preguntamos sobre esta situación de que si una persona entra a trabajar al Estado y a cotizar al ISSSTE, a los cuántos años se jubilaría. El nos dice que este problema, lo leo textual, dice “esto todavía no se ha resuelto, todavía está pendiente, pero ya se aprobó en Comisiones”. Entonces quiero hacer manifiesta nuevamente esta actitud irresponsable y de mentiras, las cuales desde luego no se vale venir a decir en esta Tribuna.

Por otro lado quiero decir lo siguiente: nos dice también “que tratar estos temas en esta tribuna es seguir perdiendo el tiempo”, pero yo creo que no es perder el tiempo por lo menos para medio millón de beneficiarios del ISSSTE que viven en esta Ciudad Capital. Es decir esta Tribuna no es solamente para hacer énfasis en la adecuada o inadecuada solución a los problemas por ejemplo de servicios urbanos, lo cual es importante hacer.

También esta Tribuna está comprometida a defender los derechos legítimos de los trabajadores que habitan en el Distrito Federal y evidentemente que esta Ley va a perjudicar a por lo menos medio millón de trabajadores que viven en el Distrito Federal y si a ello sumamos las personas beneficiarias también, estamos hablando de aproximadamente 2 millones y medio.

Por lo pronto, como una información, deben saber ustedes que en el Distrito Federal el número de trabajadores del Gobierno del Distrito Federal afiliados al ISSSTE es poco más de 100 mil personas. Por eso nos interesa tratar estos temas en esta Tribuna.

Se plantea también que en la Ley no se dice nunca que se va a privatizar el ISSSTE. Tiene razón el compañero. Formalmente así es, pero debemos recordar que por ejemplo Vicente Fox siempre planteó y hoy lo dice Calderón, que no se va a privatizar la energía eléctrica. Formalmente no se privatiza, pero en los hechos sí se está privatizando.

Recuerden ustedes que la Auditoría Superior de la Federación, después de auditar 36 permisos para generación de energía eléctrica que otorgó el gobierno foxista en el año 2002, encontró que todos son inconstitucionales.

Estos permisos para generación de energía eléctrica a antes privados, sean nacionales o extranjeros, son violatorios del artículo 28 y del 27 constitucional, y en la práctica contribuyen efectivamente a la privatización del servicio de energía eléctrica. Prueba de ello es que actualmente el 40 por ciento de la generación de energía eléctrica en nuestro país, lo llevan a cabo empresas privadas nacionales y extranjeras.

Entonces no veamos solamente la palabra formal si no veamos los hechos, y en los hechos, se ha privatizado, por los gobiernos foxistas, el gobierno calderonista sigue la

misma línea, el servicio de energía eléctrica. Lo cual es una traición a nuestra Patria.

Lo mismo con los contratos de servicios múltiples, la misma situación, empiezan dando un contrato a una empresa trasnacional para construir digamos la parte de un oleoducto, y como esos contratos son de servicios múltiples, al rato le dan el contrato para empezar a explotar el petróleo, lo cual es contrario a la Constitución y efectivamente se están privatizando servicios que corresponden de acuerdo al artículo 28 Constitucional, solamente al Estado.

Quiero decirles también, que como todavía dice el diputado, no se ha resuelto a qué edad se podrán empezar a jubilar los trabajadores que hoy inicien sus cotizaciones al ISSSTE, quiero decirle que efectivamente una de las propuestas iniciales es que se jubilen hasta los 65 años. Eso quiere decir que un trabajador que entre hoy de 20 años al servicio del Estado, podrá jubilarse hasta que tenga 65 años, es decir, después de haber trabajado 45 años, y una vez que cumpla los 65, cuál será la calidad de vida para ese trabajador que cumpliendo los requisitos de la nueva ley, hasta entonces podrá jubilarse.

Finalmente quiero decir que el propio Miguel Ángel Yúnez, ha dicho que si entra en vigor esta nueva Ley del ISSSTE que pretende aprobarse, el Estado tendría que erogar 1 billón 200 mil millones de pesos, es decir, una cantidad similar al Fobaproa, a lo que ha generado el Fobaproa por intereses y por el monto inicial del mismo, y este 1 billón 200 mil millones de pesos que el propio Miguel Ángel Yúnez ha planteado que se van a erogar, de donde van a salir esos recursos, es imposible.

Otra más. Quiero decir que nosotros hablamos aquí no pensando solamente a los que actualmente somos beneficiarios del ISSSTE, sino pensando también en la juventud, que con estos gobiernos neoliberales, cada vez menos oportunidades tiene para desarrollar sus facultades de manera creativa y constructiva en nuestro país.

Por su atención, les agradezco, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Jiménez López. Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos, el diputado Jorge Schiaffino. Adelante, Schiaffino, para hablar en contra.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros en el punto de acuerdo que se nos dijo, 132, pero que resultó 133, estamos de acuerdo cuando dice que al Instituto tenemos que fortalecerlo, que tiene que solidarizarse y que todos tenemos que solidarizarnos con él.

En lo que no podemos estar de acuerdo, es en que se ocupe la terminología de privatización, porque aquí ya ha quedado claro que no es así.

Yo le quisiera preguntar a los señores diputados del PRD si ya leyeron esto, si ya leyeron esto para poder decir que el ISSSTE se va a privatizar o que no queremos que se privatice.

Esto, amigos del PRD, se llama, según dice aquí: Dictamen a Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Seguridad Social sobre las reformas a la Ley del ISSSTE, que como aquí se dijo, a las 2 y media de la mañana de hoy fue aprobado en Comisiones y en ninguna de estas miles de cuartillas aparece el término privatización.

Quiero comentarles, señores diputados, que por lo que hace a la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, tutelar de los derechos de los trabajadores de las dependencias del gobierno, tiene más de 2 años trabajando en este documento y que no ha sido el documento autorizado antes porque la voz de la FSTSE tuvo que hacerse sentir y la FSTSE lo que ha hecho históricamente es defender los derechos de los trabajadores y sobre todo defender a la institución que nos da seguridad social, que nos da créditos, que nos da vivienda, que nos da salud y que nos da pensiones y jubilaciones.

Como aquí se dijo, es un asunto de carácter técnico contable el hecho de que se cambie el régimen que actualmente tenemos los trabajadores del Estado, es dinero del Estado y es dinero de los trabajadores lo que se depositará después en una cuenta individual.

No me voy a meter al lío de los años, pero estoy dispuesto a que estudiemos este documento; pero la cuenta que se crea es individual, para lo que aportará el Gobierno una cantidad importante de dinero y siempre será superior a lo que aporta el trabajador.

Para más o menos responderle al compañero Jiménez, un trabajador que entra en este momento al Instituto crea su propio Fondo de Pensión y se retira o se pensiona en el momento que quiera con el recurso que tiene a su nombre en las instituciones. Así es.

Los que en este momento tenemos el privilegio de ser servidores del Estado lo podremos hacer con la ley actual, es potestad de los trabajadores.

Le quiero comentar a su dato. Sí son cerca de 100 mil trabajadores del Gobierno del Distrito Federal los que tienen el privilegio de tener una institución como el ISSSTE y que estoy seguro también pueden cuidar.

Muchos de ellos en este momento les han dicho que para una cirugía le cuelga como 5 meses, les han dicho, que es una realidad del ISSSTE, que no hay medicamentos, les han dicho que está en peligro la pensión de la que gozan muchos servidores públicos; y estoy seguro, porque para eso estamos en la FSTSE, que cuando vean que esta reforma no lastima sus intereses, sino al contrario, los asegura a muchos años, van a estar de acuerdo.

Usted está dejando, señor diputado, por cierto, a cerca de 40 mil trabajadores del Gobierno de la Ciudad que no tienen ISSSTE, que son los de contrato; y por recordar algunos de los artículos Transitorios, el Cuadragésimo Tercero con un año de contrato en el Gobierno de la Ciudad va a incorporar a más de 40 mil trabajadores a este gran servicio.

¿Es o no una buena decisión?

Yo quiero nada más concluir diciendo que estamos de acuerdo en que el ISSSTE se proteja, en que se solidarice, desde luego, en que no se privatice. En lo que no estamos de acuerdo es en que se utilice el término.

A las 3 de la mañana había todavía diputados federales del PRD que sí conocen este librito. Valdría la pena que antes de venir a la Tribuna se les consulte si en este librito se habla de alguna privatización.

Queremos al ISSSTE, de él dependemos, ahí han nacido nuestros hijos y siguen atendiéndonos médica y económicamente, lo vamos a seguir defendiendo y vamos a estar de acuerdo en cualquier reforma que garantice la pensión y que garantice que el ISSSTE nos dure muchos años y que nuestras pensiones o jubilaciones estén también garantizadas.

Si hay mal manejo del ISSSTE, es otra tribuna y estamos de acuerdo en denunciarlo.

Si el fondo de reserva que se tuvo durante muchos años se perdió por mala administración, denunciémoslo, pero hoy el ISSSTE o tiene esta reforma o está condenado no a privatizarse sino a desaparecer. Cuidemos al Instituto.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Isaías Villa, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ (Desde su curul).- Si me puede otorgar la palabra por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el diputado Isaías Villa. Adelante diputado.

EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.- Gracias, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros:

Subo a esta Tribuna para que también pongamos en claro algunos puntos de nuestra relación.

Quisiera de entrada decir que si es como se nos ha planteado aquí por parte de los diputados que están planteando que se vote en contra, no sé por qué se iba a aprobar tan rápido, tan sin que existiera en la aprobación de este dictamen un debate de los sectores involucrados, de los sindicalistas;

que se hubiera aprobado justamente en la madrugada y que además se tenga un plan para sacarlo, para cocinar esta reforma del ISSSTE en un tratamiento sucesivo donde mañana se apruebe en la Cámara, pasado mañana en el Senado y el viernes prácticamente estaría expidiéndose, publicándose el decreto.

Si es como ustedes lo plantean por qué no se pone mayor claridad en este asunto, por qué no se pone a debate de los sindicatos, por qué no se da un debate de fondo.

Miren, quiero decirles que éste es uno de los temas que estaba enlistado en una gran iniciativa que se había venido consensuando pero que por lo que veo nuevamente es un engaño de ese maridaje del PRI-AN, que digamos que no asumen la gravedad de la situación política que vive nuestro país y que nosotros fuimos justamente a poder consensar la reforma del Estado, y uno de los puntos que se iba a discutir de las nuevas instituciones que requiere nuestro país, nuestra sociedad en este siglo XXI, el asunto de la seguridad social estaba en el debate de la reforma del Estado, pero hay prisa para alguien faltando a su palabra de que estos temas se discutieran en el marco de la reforma del Estado, hay una prisa y se impone este procedimiento de fast track que atropella no sólo a una oposición que ustedes pueden decir que está equivocada, pero que representa a muchos mexicanos no sólo atropellando esa posición sino atropellando también a sectores del sindicalismo muy importantes que no están de acuerdo en estos temas.

Fíjense, acaba de declarar hoy el señor Calderón, el señor Calderón que pedía que en el tema del aborto esta Asamblea Legislativa no avasallara con su mayoría a los demás grupos. Qué están haciendo con esta reforma al ISSSTE.

Aquí ustedes, los señores de oposición no pueden decir que los avasallamos. Ojalá y el grupo parlamentario de Acción Nacional informara al señor Calderón, le informara el grado de consenso, el grado de discusión y apertura que tenemos aquí el grupo mayoritario, muy contrario justamente a lo que han hecho en el nivel federal.

Por último, yo lamento, diputado Triana, y ojalá y venga a esta Tribuna a modificar lo que ha planteado, que usted califique que los exhortos son llamados a misa. Por cierto, yo no sé si usted a los llamados a misa les haga caso, yo entiendo que sí les ha de hacer caso a los llamados a misa por lo que representa su partido ¿verdad?

Yo sí quisiera en un afán serio en esta Asamblea Legislativa en la forma en que hemos construido nuestra relación de que estos debates también son sustanciales y estos debates también forma parte de posiciones nacionales que nosotros reivindicamos; por tanto, creo que le falta usted al respeto a un gran número de compañeros de su propia bancada

que muy frecuentemente vienen aquí a plantearnos puntos de Acuerdo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Isaías Villa. Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Secretario. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

A continuación, para presentar una efemérides sobre el Natalicio del Licenciado don Benito Pablo Juárez García a nombre de los diversos grupos parlamentarios representados en esta Asamblea, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a las siguientes diputadas y diputados: diputado Jorge Díaz Cuervo de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, diputado Leonardo Álvarez Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, diputado Jorge Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y el diputado Agustín Guerrero Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Jorge Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputado Díaz Cuervo.

EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados; señoras y señores:

Nunca hay una coyuntura donde no nos remitamos a la acción de nuestro gran prócer, este Aniversario de su Natalicio no es la excepción. Queremos recordar su gesta, sacrificio de alma noble, renovando el mensaje contra sus eternos detractores, esos enemigos de la libertad del ser, portadores del mensaje del nuevo oscurantismo.

Aquellos quienes niegan la trascendencia de la obra de Juárez, son los eternos retardatarios, quienes con sus embates nos afianzan aún más un ideario construido a través de sangre y sacrificio, cimientos de nuestra República.

Parte de esa gran obra, la Constitución Liberal de 1857, fue el instrumento que consolidó una República federal, democrática, representativa y popular para dar cohesión y desarrollo a los mexicanos.

Don Benito Juárez García su pensamiento, su obra, sus aportaciones son y pertenecen a todos los mexicanos.

A más de 200 años de su nacimiento es momento idóneo para dejar atrás diferencias en interpretaciones dogmáticas y maniqueas de la historia, es momento para recordar la riqueza del pensamiento del Gobierno Juarista.

En estos momentos de reedificación y de redefinición de la transición política, nuestras estrategias deben siempre recobrar el espíritu republicano y federalista impulsado por Juárez: superar viejos enconos, superar divisiones entre buenos y malos, entre liberales y conservadores.

Abordar el tema de Juárez es un elemento que nos lleva a la reflexión del hombre más importante de la historia patria, del personaje que ha sido ejemplo de la reivindicación de los pueblos por la autonomía y por la libre determinación.

Decimos que Juárez cobra actualidad, pero también decimos que en este momento para todos los mexicanos, Juárez va más allá de las posturas políticas, Juárez va más allá de los patrimonios o de los patrimonialismos políticos, Juárez es un ejemplo y una herencia de todos los mexicanos a quien todos debemos reivindicar por igual, no pertenece en exclusividad a nadie.

Algunos de los elementos de la historia vuelven a repetirse y siguen planteándose como válidas las ideas de hombres progresistas como Juárez. Hoy más que nunca debe estar presente en nuestra ciudad y en nuestro país el Estado laico que Juárez forjó.

Resulta insensato hacer una apología del pensamiento de Benito Juárez si se está pensando en construir un Estado que tiene un sentido totalmente contradictorio a su filosofía. Para ser congruente con su pensamiento, debemos avanzar hacia el respeto de todas las ideas y de todas las expresiones políticas. Debemos recordar que en su época, Juárez estableció un Estado moderno y liberal, una República libre, soberana y democrática.

La coexistencia es la fórmula tímida de una paz física, aceptada y vivida con temor; en cambio, la paz que Juárez buscaba no era una paz para coexistir, sino para convivir, es decir, para vivir plenamente, y la convivencia humana requiere de un armonioso concierto de voluntades y de espíritus. Es una paz que no puede ganarse con la sola

delimitación de fronteras, el dominio de zonas de influencia y la amenaza. Es una paz basada en los valores de la conducta.

Decíamos que, fieles al pensamiento de Juárez, permanezcamos unidos en el culto de la soberanía de los pueblos y del derecho inviolable que les asiste el pleno goce de sus libertades civiles y políticas.

Estoy cierto de que menores causa a la República el abuso de las libertades ciudadanas, que el más moderado ejercicio de una dictadura.

En Juárez hallamos la más clara y contundente lección de lo que significa preservar y defender los valores. Juárez vive en la historia como un defensor de la libertad con dignidad y como un contrincante de la intolerancia. No sólo atacó la intolerancia religiosa –imagen recurrente y distorsionada por sus detractores-, sino que se rebeló también en contra la intolerancia civil y militar, es decir, se pronunció siempre en contra de cualquier especie de intolerancia y ésa era ya desde entonces una advertencia para nosotros.

Nos enseñó que podemos creer libremente en cualquier ideología, en cualquier culto, en cualquier doctrina. Juárez vio al Estado laico como el único espacio posible desde el cualquier garantizar la libertad de culto, de creencias, de ideologías, sin caer en los extremos de la intolerancia.

Podemos ser libres, siempre y cuando no erijamos nuestra propia visión del mundo como la única válida y la única verdadera, aniquilando a quienes no comparten la misma forma de ser o de pensar.

Hoy no podemos hablar de guerra armada, pero sí de una guerra de la ética contra la ignominia; no podemos hablar de una lucha solitaria, pero sí de la unión de las voluntades en la construcción diaria de la nación. Debemos –claro está– tener presente que la libertad sigue teniendo la misma connotación, el mismo valor, la misma energía creadora en todos los tiempos y en todas las latitudes.

Hoy que por fin esta Asamblea Legislativa ha asumido con madurez su responsabilidad como representación popular de los ciudadanos del Distrito Federal sobre temas que antes sólo mencionarlos era condenarlos al silencio y al olvido. Hoy, en homenaje a Juárez, la coalición Socialdemócrata convoca a discutir en un clima de tolerancia. Consolidemos un nuevo pacto social que redimensione el propuesto por nuestros fundadores, en el cual quede escrito con letras de libertad y de unión la necesidad que tenemos los mexicanos de hoy de actuar como ciudadanos maduros para la democracia.

Muchas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Jorge Díaz Cuervo. Se concede el uso de la Tribuna, hasta por 10 minutos, al diputado Leonardo Álvarez Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO LEONARDO ALVAREZ ROMO.- Con su venia diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El día de mañana conmemoramos un aniversario más del natalicio de Don Benito Juárez, indígena zapoteco que nos brindó junto con Morelos el ejemplo más sublime de lucha y de amor a la patria.

Juárez siempre peleó por la igualdad, la libertad, la legalidad y la democracia. Ante situaciones adversas y casi siempre con inferioridad de fuerzas, sabía cómo animar a sus hombres exclamando frases como “El pensamiento está sobre el dominio de los cañones”. Firme en sus convicciones supo defender la patria, las instituciones, la soberanía y sobre todo al pueblo mexicano. Un claro ejemplo es cuando México fue invadido por las tropas para imponer el Imperio de Maximiliano.

La historia de México ha hecho de Juárez a un hombre de Estado, reformista y progresista; Juárez ha sido reconocido en múltiples ocasiones no sólo por nuestra historia, sino por la Heroica Comuna de París, de la República restaurada francesa, la cual reconoció la deuda contraída con el patriota mexicano, manifestando a Juárez lo siguiente: usted nos enseñó como vencer, cómo expulsar al invasor y cómo castigar al usurpador. No hemos aprovechado la lección, pero debemos respetar al hombre que nos la dio.

El mismo Parlamento Francés lo nombró Diputado Honorario de un Distrito Popular cerca de París, y el Congreso de una República Hermana, la de Colombia, lo describió como “Benemérito de las Américas”.

Existen varios motivos para recordar el nacimiento de Don Benito. La primera razón es que Juárez inicia las reformas constitucionales que buscarían modificar el texto de la Constitución del 57.

Juárez también ordenó el respeto a la integridad y derechos del estudiante, buscó la educación secundaria y profesional, las cuales fueron encaminadas al bienestar y al amor a la patria. En suma, reconoció la necesidad de elevar las conciencias de los jóvenes para su bienestar y el de México.

Sin duda el principal mérito de Juárez fue buscar la igualdad entre los mexicanos, situación que entonces lo llevó a promulgar la Ley Juárez, en donde más allá de sólo suprimir los privilegios del clero y del ejército, reconocía la necesidad de una equidad frente a la ley, principio básico de la República y de cualquier Estado progresista.

Señoras y señores diputados: En estos tiempos de debate de temas polémicos, habría que preguntarle al espíritu de Juárez qué opina y no hacer que hable por nosotros. No debemos perder de vista que el ser liberal no es no tener ética ni principios ni valores; Juárez, el gran liberal de México, dio un gran ejemplo del ser liberal, que es el respeto a la vida en paz, el dejar hacer y dejar pasar con responsabilidad y ante todo respetar al otro, al semejante. Sí, la vida, el pensamiento, los valores, la ética y los principios de otro ser humano son los que se deben de respetar y él mejor que nadie lo practicó.

Ante las versiones sobre el Istmo de Tehuantepec y los estadounidenses, no podemos ver a Juárez como un traidor a la patria. Debemos recordar cuando recorrió el país hasta El Paso del Norte, en carreta, con la Constitución en la mano, en los tiempos en que él encarnaba la nación y defendía nuestra Soberanía ante los franceses.

Juárez, el gran liberal de México, poseía y practicaba valores y mezclaba sus principios éticos en la política. Por eso dijo: “Siempre he procurado hacer cuanto ha estado en mis manos, para defender y sostener nuestras instituciones. He demostrado en vida pública que sirvo lealmente a mi Patria y que amo la libertad”.

También decía: “No se puede gobernar a base de impulsos de una voluntad caprichosa, sino con sujeción a las leyes. No se puede improvisar fortunas ni entregarse al ocio y a la disipación, sino congregarse asiduamente al trabajo, disponiéndose a vivir en la honrada medida que proporciona la retribución que la ley le señala”.

Todos los mexicanos debemos, más allá de orientaciones políticas, de niveles sociales, de religiones o razas, unirnos y continuar la obra de Juárez, de respetar el derecho ajeno y luchar por aquellos que como este personaje, vislumbraron un México de desarrollo de igualdad, de libertad, de fraternidad, un México de respeto, de oportunidades y de participación.

El legado más importante que Juárez ha dejado a los mexicanos y al mundo, son sus ideales, leyes, pensamientos, principios, luchas y preocupaciones por lograr la democracia, pero sobre todo, su gran amor a México.

En su momento, logró a pesar de la adversidad, consolidar las reformas que el país requería en su tiempo. Ayer como hoy la Nación demanda la toma de decisiones de consensos y evocar su ejemplo.

Recordar la ley, los principios, la ética, la moral, es recordar en este Recinto el espíritu de Juárez. Justo Sierra, el maestro de la educación escribió que la vida de Juárez fue una suprema lección de moral pública. Por eso hoy al conmemorar su natalicio, los invito a todos a que sigamos su ejemplo.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Álvarez Romo. Se concede el uso de la Tribuna, hasta por 10 minutos, a la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.- Gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Definir con precisión y justicia el perfil político y social de Juárez en el siglo XXI, es evocar a una de las más recias y representativas personalidades del México liberal, del México que lucha por su independencia y del México creador de las rutas de nuestro destino, libertad y democracia.

Los tiempos de Juárez son los tiempos de México, su vida nos indica cada uno de los peldaños que tuvo que recorrer nuestra Patria para irse consolidándose como un país independiente, en donde la democracia fuera como él, lo afirmó acertadamente, el destino de la humanidad.

Uno de los grandes méritos de Juárez, está constituido por la congruencia, lo que sostuvo en grandes ideas lo plasmó en hechos. La defensa permanente de la independencia del país frente a la invasión extranjera, estuvo sustentada en un amplio apoyo popular, impulsó la derrota imperialista de Maximiliano y supo con firmeza defender nuestra identidad nacional. Ha auspiciado la generación más brillante de mexicanos que sostuvieron en todas las tribunas y en todos los espacios, las banderas del liberalismo.

Juárez ha sido objeto de múltiples y grandes expresiones de veneración, de ejemplo permanente, idear qué tipo de hombre y ciudadano, que supo desde la más humilde escala social ascender a la representación nacional con un fuerte carácter una lealtad patriótica a toda prueba a los ideales de México independiente.

Es digno de resaltar en el trayecto de la vida de Juárez, que todos y cada uno de los objetivos, todos ellos nobles, que alcanzó durante su vida, fueron producto del estudio, de la dedicación y de un indomable deseo de superación; su escudo fue la ley, sus armas, sus ideas, su pasión, México.

La vida de Juárez es ejemplo es esfuerzo, entrega y superación. Desde niño por circunstancias familiares, tuvo que dedicarse al trabajo y una circunstancia negativa lo obligó a emigrar a la ciudad de Oaxaca, hablando sólo zapoteco.

Supo enfrentarse con talento y decisión a un proceso de aculturación que lo llevó finalmente a titularse como abogado e incursionar en el mundo judicial y en lo político hasta alcanzar la más alta representación que puede obtener un mexicano, siendo Presidente de la República.

Las Leyes de Reforma encontraron en él a su más eficiente patrocinador y acogió con devoción y entrega el importantísimo aporte de una pléyade de mexicanos distinguidos que integran la generación de la reforma, que son los arquitectos ideológicos del México moderno.

Ahora, su nacimiento, su vida y su dramática muerte nos sirven de ejemplo permanente, de entrega y patriotismo.

Estadista que fue modernizador de su tiempo, que separó con la ley en la mano la iglesia del Estado y supo antes que nada conservar la independencia y la soberanía de México.

La vida de Juárez no debe ser sólo motivo de una conmemoración anual; antes debe ser fuerza, fundamento de un conjunto de acciones que nos permitan mejorar nuestras instituciones, especialmente las del ámbito educativo, ya que la educación es un factor de cambio, de desarrollo para lograr la realización de todos los ideales.

Juárez nos muestra actualmente la fuerza fundamental de la educación, ya que desde que conoció las aulas jamás las abandonó, acreditando que la escuela es un torrente de capacidades y un factor potencial de desarrollo.

Como sociedad debemos garantizar el acceso de todos a la escuela, especialmente a los niños, especialmente a los niños y a los jóvenes, garantizando facilidad en su acceso y propiciando su pleno desarrollo humano.

Mejorar las escuelas es posibilitar y desarrollar a niños y jóvenes talentosos que en Juárez deben tener su ejemplo.

Para el Partido Nueva Alianza, el partido liberal de hoy, es símbolo y realidad que todos debemos imitar porque supo ejercer el poder en defensa de los más nobles ideales, del Pueblo de México, privilegiando la libertad, la democracia y la justicia.

Benito Juárez representa en la historia de nuestro país un cimiento fundamental que ha impulsado al México de hoy, un gran hombre que supo mostrar con talento y constancia que todo se puede y que nos enseña que nuestra patria es una, que todos los mexicanos debemos estar unidos, que el debate de las ideas es el umbral para obtener los consensos en la pluralidad y que los más preciados valores de México son la democracia, la educación y la independencia.

Por ello, hoy el Partido Nueva Alianza le rinde un reconocimiento pleno, no sólo como héroe de nuestra patria sino principalmente como gran impulsor de la corriente liberal que ahora enarbolamos para el bien de México.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Rebeca Parada Ortega. Se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Jorge Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario

del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado Schiaffino.

EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

La vida ilustre de Benito Juárez ha trascendido hasta nuestro tiempo por una serie de acontecimientos, posturas y decisiones que lo han situado como un mexicano ejemplar y digno de ser recordado.

Su persistencia, tenacidad y sobre todo la claridad con la que tomó decisiones pueden todavía hoy darnos pauta de compromiso, de laicismo, de tolerancia y de una concepción republicana necesaria siempre para la edificación de un país y para la educación de un pueblo.

El pensamiento liberal de Benito Juárez permitió rescatar a la República de un proyecto conservador que tenía a México sumido a través de la ignorancia en una indigna sociedad en la que grupos económicos y religiosos hacían persistir las diferencias para enriquecerse y para explotar a los indígenas de la nación.

Para Juárez su origen siempre fue su divisa, su insignia y su causa. Por ello su papel en la vida pública del país fue ascendiendo paso a paso por medio de la instrucción y abatiendo a sus detractores con la fuerza de las ideas que fue fraguando en el respaldo popular y en el reconocimiento de un líder natural que provenía de una familia sencilla, campesina, forjado en el trabajo y en el deseo de libertad y respeto de los seres humanos.

Hoy cuando el país sigue teniendo debates de fondo, cuando las distintas fuerzas políticas planteamos nuestro proyecto de país el ideario juarista se mantiene como un pilar fundamental de la lucha histórica de México para construir una nación libre, soberana y socialmente justa.

Juárez enfrentó poderes reales en un México que estuvo expuesto a ser botín de potencias extranjeras y de un desmedido papel de la iglesia en la vida cotidiana de la nación.

Hoy las relaciones entre el Iglesia y el Estado mexicano son de reconocimiento mutuo y la convivencia entre las actividades religiosas se encuentran delimitadas por las leyes del Estado.

La libertad de culto ha permitido una mayor integración social y ha reconocido la diversidad religiosa en un país con instituciones modernas y con nuevos problemas sociales que deben ser atendidos en una nueva dimensión que haga posible a los ciudadanos una vida digna apegada a las leyes y con la garantía de sus derechos y libertades fundamentales.

Hay temas de debate actuales como el aborto que han puesto en la opinión pública diversas posiciones y que lamentablemente han dado oportunidad a que grupos extremistas pretendan radicalizar la discusión de un tema polémico y delicado que sin embargo merece ser abordado con responsabilidad y sin desconocer la realidad de sus implicaciones.

Hoy como otras épocas la Iglesia ha hecho uso de su libertad de expresión, ha asumido su postura histórica respecto al derecho a la vida y de la procreación. Nuestras leyes en el tema son claras y en nuestra legislación existen cuatro formas que despenalizan el aborto. Por ello, es preocupante que la Iglesia encauce el debate sin exponer la realidad sobre el aborto.

Cuando se hizo la reforma constitucional para reconocer el debate sobre las relaciones del Estado con la Iglesia se llegó a sostener que era mejor reconocer en la ley lo que realmente estaba sucediendo, es decir la relación entre las diversas iglesias y el Estado mexicano. Por ello, por ser de nuestro ámbito es inaceptable cualquier coacción sobre los debates legislativos.

Las doctrinas y los preceptos de culto, así como la autoridad de las instituciones religiosas tienen que ajustarse a lo que señala nuestra Constitución, desconocerlo por su parte habla de una expresión conservadora que ya no es útil a una sociedad como la que hoy vive México.

La fuerza de la autoridad tiene su delimitación en el orden civil, su responsabilidad por tanto es en el sentido laico y fuera de cualquier influencia religiosa de cualquier índole.

Juárez previó en la letra de la Ley Sobre la Libertad de Culto que, cito: “En el orden civil no hay obligación, penas ni coacción de ninguna especie con respecto a los asuntos, faltas y delitos simplemente religiosos. En consecuencia no podrá tener lugar, aún precediendo excitativa de alguna iglesia o de sus directores, ningún procedimiento judicial o administrativo por causas de apostasía, cisma, herejía, simonía o cualesquiera otros delitos eclesiásticos”.

La evolución y espíritu de esta disposición del régimen del Presidente Juárez trasciende hasta nuestros días en el texto constitucional y debe ser respetado por todas las asociaciones religiosas.

Nuestra responsabilidad es trabajar en el sentido del intercambio del diálogo y dar la cara a la sociedad sin falsos debates sobre cualquier tema. La vida democrática del México que hoy vivimos ha sido de mayor libertad. Los ideales juaristas en este sentido se conservan porque su fuerza radica en un razonamiento de pleno goce de los derechos y las garantías de los individuos.

Una de las mayores conquistas de los ciudadanos es precisamente la defensa y la promoción de los derechos y de esas garantías con responsabilidad y sin afectar a terceros o el orden público.

La formación de Benito Juárez fue clave para un desempeño al servicio de la República. En el Seminario de Santa Cruz inició sus estudios en el año de 1894. Ahí cursó latín, filosofía y teología, aunque se inclinó más por el derecho antes que por el sacerdocio. Posteriormente ingresó al Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca, en donde realizó los estudios para obtener la licenciatura en Derecho.

Todos conocemos ya la historia y la trayectoria de Juárez, porque por fortuna y lo debemos seguir preservando, es parte de nuestra educación desde la primaria.

Todos sabemos que en 47 fue Gobernador de Oaxaca. Su gestión se caracterizó por lograr el equilibrio económico y la realización de obras públicas; también en este cargo Juárez no le permitió a Santa Anna la entrada la Estado cuando éste venía huyendo de la capital.

Juan Álvarez al alcanzar la Presidencia lo nombró Ministro de Justicia e Instrucción Pública en 1855.

En 57 durante el Gobierno de Ignacio Comonfort fue nombrado Ministro de Gobernación y posteriormente Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

En 1858 es Presidente de la República por primera vez, debiendo luchar denodadamente por defender su gobierno itinerante.

En julio de 1859 emitió en Veracruz las leyes conocidas como Leyes de Reforma muy actuales en este momento.

Sostiene admirablemente su gobierno contra conservadores y franceses entre 1862 y 1867 peregrinando por el país.

El 15 de julio de 1867 regresó triunfalmente a la ciudad de México.

En 1872, el 18 de junio don Benito Juárez murió de angina de pecho siendo Presidente de la República.

Compañeras y compañeros:

Nuestra tarea como legisladores es la creación de leyes que aseguren los derechos de todas las personas.

Hoy recordamos a uno de los más ilustres y universal de los mexicanos. Tenemos presente el compromiso con la ciudad y la República, con la sociedad y con la ciudadanía.

La herencia histórica de Juárez es todavía inagotable. Él creía firmemente en un país de instituciones y de leyes. Hoy nosotros, los diputados, trabajamos por una ciudad

de leyes. Hagámosla valer y así recordemos a Juárez. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Schiaffino. Se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos, al diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado Zepeda Segura.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Con su permiso, señor Presidente.

“Cuando se dice que hay gente que vive en el pasado, se aplica normalmente a los ancianos o a las personas anticuadas, pero en realidad todos vivimos en el pasado, porque no hay otro sitio dónde vivir. Vivir en el presente, es algo así como pretender sentarse encima de un alfiler, es un soporte demasiado frágil y diminuto y una postura demasiado incómoda, que por fuerza estaría seguida inmediatamente de una experiencia completamente distinta, como ponernos de pie de un salto y con un alarido. Vivir en el futuro es una contradicción en los propios términos. El futuro está muerto porque no está habido en sentido claramente definido del término, no tiene naturaleza ni forma ni rasgos ni la más vaga apariencia de ninguna clase, salvo lo que elijamos proyectar en el del pasado. Se dice que el pasado está muerto pero no es así ni mucho menos. No está muerto en el mismo sentido que el futuro. El pasado es capaz de emocionarnos. El pasado puede ser amado y puede ser odiado. Una gran parte del mismo se compone de vidas que podemos contemplar en su totalidad; es decir, en la amplitud entera de la vida y sin embargo nadie sabe una palabra de los seres vivos del futuro, a excepción de lo que alguien haciendo uso de su propia fantasía opte por inventarse a partir de lo que lamenta del pasado o de lo que desea en el presente” Gilbert Chesterton.

Compañeras y compañeros diputados: El escrito inglés Thomas Carlyle en su libro “Los Héroes”, señala que la historia es producto de personalidades excepcionales y enérgicas, que el ambiente social que nos rodea y envuelve sus condiciones morales o políticas, no son sino la consecuencia o el residuo de la acción de los grandes hombres que se mantiene por la inercia de la historia hasta que un nuevo héroe sacude y remueve todo y se inicia un nuevo período en el acontecer temporal del hombre.

La historia de México está llena de símbolos y de variaciones sobre eso que Borges llamó “el tema del traidor y del héroe”.

Durante mucho tiempo los políticos que acapararon la vida pública de México se obsesionaron con rescribir la historia patria y crearon dos Panteones. El de los santos y de los herejes, el de los soldados y el de los desertores, el de los que fueron nombrados héroes y el de los que fueron declarados traidores, y así han crecido muchas generaciones de mexicanos con esta dicotomía histórica.

Recordar a don Benito Juárez García en su biciento primer aniversario de nacimiento, nos lleva a recordar los valores republicanos en los que creyó y la lucha que emprendió para materializarlos.

Para Acción Nacional, es claro el peso y valía que tiene la historia de nuestra patria, su legado y aportaciones cimentaron nuestra República.

Si la democracia hace referencia fundamentalmente al cratos del demos, entonces el republicanismo ondea dos banderas: el buen gobierno republicano y las libertades políticas implantadas jurídicamente. A estos dos postulados es que Juárez se entrega desde sus años de aprendizaje político sobre la marcha misma de la experiencia de la política. Los años de aprendizaje de Juárez nos informan que a partir de 1829 decidió su formación en la ciencia del derecho y así conoció la estructura del Estado.

Cuando Juárez asume la Presidencia de la República, lleva un arsenal de conocimientos cuyo factor común es el imperio de la ley. Sabe Juárez que el Estado es una estructura jurídica y que como tal es un medio para lograr los fines de la política.

Juárez, junto con los hombres de la República, son los políticos republicanos ocupados de su país; son el paradigma de lo que los mexicanos podemos hacer por nuestra propia historia.

Como hombre de leyes, sabía también que fuera de la norma no existe cambio social ni político duradero. Su programa, ambicioso y complejo, podía resumirse en el principio de una nueva legalidad para un nuevo Estado; pero Juárez no sólo instituye un nuevo orden jurídico, es asimismo el fundador de la cultura de la legalidad en México. Su republicanismo consistía no sólo en una ideología política o un punto de vista teórico, sino más bien en toda una filosofía de vida.

Testigo y actor, animoso e impávido, tuvo deberes de ciudadano y de autoridad. Como ciudadano cumplía con la ley, y como autoridad hacía que la cumpliesen. Ciudadano o autoridad, estuvo siempre dentro de ella a la que llamaba yugo saludable, cuyo imparcial cumplimiento da respetabilidad al gobernante.

Juárez no preguntaba quién gobierna, sino cómo se gobierna y su respuesta era cumplir y hacer cumplir la ley. No un gobierno de hombres, sino un gobierno de ley.

En un caso judicial, Juárez cerraba el fundamento de su negativa con estas palabras: Los jueces no deben sentenciar según los deseos de los litigantes, sino según lo alegado y probado.

Sobre la hacienda pública, que es la vida de los gobiernos, razona como sigue: Al gobierno cumple cuidar que los caudales públicos sean manejados con pureza y que no se inviertan en objetos que la ley no haya señalado.

Respecto de la institución pública y de la instrucción, la cual es considerada como el medio más poderoso y eficaz para democratizar al pueblo, discurre de la siguiente manera: El deseo de saber y de ilustrarse es innato en el corazón del hombre. Quítesele las trabas que la miseria y el despotismo le oponen y él se ilustrará naturalmente aun cuando no se le ve una protección directa.

En 1853, por órdenes del traidor Santa Anna, es llevado preso, encarcelado en Puebla, luego en Jalapa y finalmente en Veracruz donde es encarcelado en San Juan Ulúa. Durante ese lapso, Juárez se autoeducó como político, leyó para capacitarse, estudió para formarse. Circulaban las ideas europeas y estadounidenses; se leía a Constan, quien también influyó en el pensamiento de Lucas Alamán; a Tocqueville y a Montesquieu.

En esos textos es que los hombres de la Reforma obtuvieron una información con la que apuntalaron el viraje histórico en el que todavía vivimos. Con ese aprendizaje es que Juárez le da forma y contenido al discurso que sustentaba su quehacer en la práctica política de la administración pública.

Sus constantes invocaciones al imperio de la ley son resultado de su educación republicana y de mantener la Constitución del 57 como la norma de su conducta pública y privada.

Juárez, supo que el buen gobierno republicano daba los principios para el cómo gobernar. Un imperio de la ley – como se dijo a menudo- en vez de un imperio de los hombres. Una Constitución mixta en la que diferentes poderes se frenan y contrapesan mutuamente y un régimen de virtud cívica, régimen bajo el cual las personas se muestran dispuestas a servir y a servir honradamente en los cargos públicos.

Hoy día lo que debemos tener presente a las nuevas generaciones de mexicanos es darnos cuenta que todas las personas que han intervenido en nuestra historia son seres humanos falibles, con virtudes y defectos; seres humanos no de dos colores, sino de una inmensa escala cromática.

Acción Nacional considera que el progreso técnico que tenemos hoy día no hace diferente nuestra esencia humana de esos mexicanos del pasado. La polarización estanca las naciones y de las polarizaciones que vive el país siempre emergieron triunfantes nuestras instituciones al lado de la grandeza de nuestro símbolos patrios. Siempre será la ley quien guía a nuestra República. Nunca, nunca la sombra protagonista del apetito voraz de los individuos.

Hay una expresión muy mexicana que dice “lo que el viento a Juárez”, que en automático nos remite a este personaje que contribuyó al fortalecimiento de nuestros principios republicanos en una forma de ser y asumir la realidad: el respeto al marco jurídico, la defensa del imperio de la ley contra toda opresión y contra todo poder extrajurídico.

Permitamos que este ejemplo nos arrastre porque muchas ideas que nos convenzan si se quedan en el plano de la retórica, esas palabras se las llevará el viento.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Zepeda Segura. Se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al diputado Agustín Guerrero Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado Guerrero Castillo.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN GUERRERO CASTILLO.- Con su permiso, señor Presidente.

En la historia reciente de nuestro país sin duda la figura y el pensamiento de Don Benito Juárez García se torna a nuestro contemporáneo. El pensamiento juarista es vigente por su universalidad, por distinguir claramente al Estado de la religión, privilegiando la actitud laica de quien sirve a la gente, respetando siempre los derechos individuales de libertad, de pensamiento y creencia.

Uno de los aportes para toda Latinoamérica son los esfuerzos de nuestro Benemérito para dismantelar el estado patrimonial, aquél controlado por unos cuantos grupos de interés como el mismo Juárez decía.

Juárez aplicó para si mismo el principio de que el buen juez por su casa empieza, ajustando a los servidores públicos y representantes populares el principio de la justa medianía.

La austeridad republicana hoy igual que hace siglo y medio es un principio del ejercicio público vigente y un valor de confianza que el pueblo reconoce.

A 201 años del natalicio de Don Benito Juárez García reivindicamos aquí su paso por la historia como un constructor de instituciones republicanas y uno de los forjadores de la nación mexicana.

Si bien Don Benito Juárez habló sólo zapoteco una buena parte de su niñez, con férrea decisión logró romper las murallas de la discriminación, lo que le permitió realizar estudios en el Seminario de Santa Cruz y cursar la carrera de derecho en el Instituto de Ciencias y Artes, un colegio civil formado por la entonces mayoría parlamentaria del Partido Liberal de Oaxaca.

Juárez fue Regidor del Ayuntamiento de la Capital, diputado al Congreso del Estado, abogado titulado, Secretario de Despacho del Gobierno del General Antonio León y diputado federal hacia 1845.

Los esfuerzos y convicciones de Benito Juárez lo llevaron a la gobernatura de su Estado natal en 1847, Ministro de Justicia e Instrucción Pública y, como aquí se ha dicho, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y electo Presidente Constitucional en 1861. Juárez murió el 18 de

julio de 1872 habiendo sido reelecto Presidente de la República un año antes.

Para el pensamiento juarista no es con el poder de la fe, sino con los fundamentos de la razón que los hombres se emancipan y se reconocen como iguales entre sí, más aún Juárez enaltece la fuerza de las instituciones para garantizar ese régimen de libertades e igualdad como un fundamento elemental del Estado y para una convivencia social pacífica.

Es con Juárez y sólo a partir de entonces que tenemos una educación que se busca para todos; una instrucción pública laica, racional y visionaria. Sólo así se garantiza que la libertad de pensamiento no se sojuzgue frente a los dogmas.

Justamente en estos momentos cuando en el debate público se están intercambiando razones sobre temas polémicos como el aborto y la eutanasia, no podemos renunciar al principio de la laicidad del Estado ni permitir que razones moralinas y maniqueas, como las expresadas hoy por la mañana, marquen el tono del debate y las decisiones que en su momento tome esta Soberanía.

Para Juárez, los gobiernos civiles no deben tener religión, están por encima de las disputas de fracción. Ello no quiere decir que el Benemérito de las Américas desconocía la importancia que tiene la religión en la vida privada de los hombres, pero sí que en cuanto estos asumen la responsabilidad de la función pública, no hay que confundir los intereses religiosos personales con los intereses colectivos que el Estado en su conjunto debe defender. Sólo con el respeto a la laicidad del Gobierno y del Estado y el derecho irrestricto a la creencia personal, se puede dirigir los destinos de un país.

Dentro de un régimen democrático que promueve valores como la tolerancia y el respeto a los demás, no puede haber lugar a absolutismos. En estos días, cuando corren ríos de tinta, se citarán frases memoria y se hablará hasta el cansancio de la vida y obra de Juárez, resulta incomprensible que exista cierta compulsión, principalmente entre algunos defensores del conservadurismo a difundir entre la autoridad pública y los valores religiosos de la vida privada, reanimando un oscurantismo que sonrojarían al mismísimo don Benito.

Compañeras diputadas y diputados:

Como servidores públicos o representantes populares, la ética legada de Benito Juárez García, y que debe ser la que guíe el desempeño de la vida pública, no puede ser otra que aquella marcada por la lógica de valores fundamentales como la libertad, la igualdad, el respeto, la soberanía y la justicia.

Que no se nos olvide, don Benito Juárez fue un hombre perseverante; luchó toda su vida sin perder de vista su

compromiso inalienable con México, enfrentando denotaciones, el repudio y las objeciones de aquellos a quienes se reconocían así mismos como las claras conciencias.

Que su lucha no se pierda en el tiempo, entre libros de historia que nadie lee, que como mujeres y hombres públicos, la reacción conservadora no nos gane la batalla, que Juárez Ganó.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO ANTONIO LIMA BARRIOS.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 22 de marzo del 2007.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta esta Secretaría.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MARTÍN CARLOS OLAVARRIETA MALDONADO.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día jueves 22 de marzo del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos, su puntual asistencia.

A las 16:30 horas